

México, D. F., a 30 de julio de 2009

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EFECTUADA EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA INSTITUCIÓN.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Mucho agradeceré a los miembros del Consejo General se sirvan ocupar su lugar, a fin de iniciar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Señoras y señores consejeros y representantes, tengan ustedes muy buenos días.

Iniciamos la sesión ordinaria del Consejo General convocada para este día, por lo que le solicito al señor secretario se verifique si hay quórum.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señor presidente, para efectos de la sesión ordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 14 consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario, sírvase continuar con la sesión.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señor presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, proceda usted a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados y entrar directamente a la consideración de los mismos en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobada, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, sírvase continuar con la sesión.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Señor secretario, consulte en votación económica si se aprueba el orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor secretario.

Señoras y señores miembros del Consejo General, en términos de lo dispuesto por el artículo 12, párrafo décimo, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y en virtud de que esta es una sesión ordinaria, les consulto a los miembros de este Consejo si desean agendar algún punto en el apartado de asuntos generales.

El señor representante de Nueva Alianza.

-Representante de Nueva Alianza, Luis Antonio González: Muchas gracias, señor consejero.

Solicitarle la posibilidad que fuera incorporada en el punto 20 cuál es la opinión institucional con relación a la expedición de la cédula de identidad ciudadana, por parte de las autoridades federales.

Es cuanto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

¿Alguna otra propuesta de asunto general?

Muy bien.

Señor secretario, sírvase dar cuenta del primer punto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El primer punto del orden del día es el relativo a la aprobación, en su caso, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el 29 de junio y extraordinarias llevadas a cabo el 16, 19, el 19 tres sesiones; 22, 23, 26, el 26 dos sesiones, 29 de junio, asimismo el 2 y 3, el día 3 de julio dos sesiones, 4 y 5 de julio del presente año.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, están a su consideración los proyectos de acta mencionados.

Señor secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban las actas de la sesión ordinaria celebrada el 29 de junio y extraordinarias llevadas al cabo el 16, 19 tres sesiones; 22, 23, 26 dos sesiones, 29 de junio; asimismo, 2 y 3 de julio dos sesiones, y 4 y 5 del mismo mes del 2009.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Son aprobadas, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario. Ahora sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe que presenta la Secretaría Ejecutiva respecto del cumplimiento de los acuerdos y resoluciones aprobadas por el Consejo General, así como las solicitudes hechas durante el periodo comprendido del 31 de enero al 19 de diciembre de 2005; del 11 de enero al 22 de diciembre de 2008, y del 8 de enero al 26 de junio de 2009.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, se da por recibido el informe presentado.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe que presenta el secretario del Consejo General en cumplimiento al Artículo 8 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Quejas y Denuncias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

En primera ronda, el consejero electoral Francisco Guerrero.

-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero: Muy buenos días a todas y a todos, señor consejero presidente.

Hace un mes ya que recibimos el último informe en materia de quejas y denuncias, previo a la jornada electoral.

Ahora, de éste que se nos presenta y que contiene las cifras al mes posterior a la jornada comicial, se advierte que las cifras se han incrementado notablemente.

En efecto, en este documento encontramos que las cifras han variado sustancialmente desde el informe presentado en la anterior sesión ordinaria de este órgano colegiado, ya que el incremento significativo se advierte en las quejas que dieron origen a los procedimientos ordinarios sancionadores, aumentando un 80 por ciento en este concepto, prácticamente de la víspera de la pasada jornada electoral, a la fecha de este informe.

Asimismo, se aprecia un aumento de las quejas que han dado origen a procedimientos especiales sancionadores en también un alto porcentaje, que de 192 reflejadas en el informe anterior, a 313 del informe actual, lo que casi representa un 64 por ciento de aumento en el plazo de un mes.

Lo anterior evidencia la ardua labor que desempeñan tanto la Dirección Jurídica como las juntas distritales en la atención y desahogo de los diversos procedimientos que en esta labor jurisdiccional desempeña el Instituto. Con ello, nos encaminamos al logro de la equidad en las contiendas, lo que finalmente salvaguarda el estado de derecho que debe imperar en el Instituto.

Por cuanto hace específicamente a nuestras juntas distritales, quienes también desempeñan una labor importante dentro de esta función, les han incrementado también sustancialmente el número de asuntos, a tener un poco más de 27 por ciento, de 492 a 624; con lo que se advierte el profesionalismo de nuestros compañeros que deben observar en el desarrollo de sus múltiples funciones, ya que esto implica una constante actualización de temas jurídico electorales, a efecto de llevar a buen puerto los asuntos que ahí se dirimen.

En otro orden de ideas, cabe mencionar que en cuanto al rezago, debemos -como siempre se ha mencionado en este Consejo- seguir redoblando esfuerzos para abatir procedimientos de años anteriores, que quedan pendientes de resolver y que en aras de esa equidad que refiero, es menester su atención oportuna, de conformidad con las cifras que se nos presentan en este informe.

Por último, de la lectura global del informe podemos ver que de dos meses al día de hoy, pasando por la jornada electoral, los procedimientos tanto ordinarios y sancionadores se han aumentado casi en un tanto por mes, lo que nos implica serios compromisos para desarrollar nuestra labor constitucional con la democracia y por ende, en la confianza depositada en nosotros por parte de los ciudadanos.

Por ello, cabe hacer un llamado a nuestra Dirección Jurídica y al secretario ejecutivo, para que continuemos redoblando esfuerzos por cuanto hace al abatimiento del rezago en este rubro y, al mismo tiempo, también felicitar la presentación de este informe, que nos deja ver la importante labor del Instituto, en aras de alcanzar equidad y fortalecimiento de la democracia.

La atención de quejas y el desahogo de los procedimientos, si bien no es la parte más amable de nuestra labor como institución, es la parte que nos presenta ante la ciudadanía en nuestro carácter de autoridad sancionadora respecto a las violaciones a la norma electoral.

Finalmente, señor presidente, decir que esta labor sustantiva que lleva a cabo el Instituto, debe hacerse un reconocimiento especial a nuestros compañeros de las juntas distritales, quienes por primera vez están llevando a cabo esta labor, lo cual ha significado una función de carácter pedagógico importante y que nos prepara hacia el 2012. Eso es todo, muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias por sus comentarios, señor consejero electoral.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra la representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Lariza Montiel: Muchas gracias, señor presidente, buenos días.

Primero que nada, por supuesto felicitar la presentación de este informe, que nos parece es bastante completo en cuanto al número de quejas, como numeralia de las quejas resueltas, de las quejas recibidas y obviamente su clara distinción entre los procedimientos de naturaleza ordinaria, los procedimientos especializados.

Me uno a la preocupación y, sobre todo, a esta ocupación que hace el consejero Guerrero en relación a, obviamente, el desahogo que las mismas han tenido.

La felicitación por supuesto a las juntas distritales que más que el correcto o adecuado, la adecuada resolución de las mismas respecto de las cuales obviamente Acción Nacional acompaña, ha acompañado, la responsabilidad de atender una facultad que les fue novedosa en este proceso electoral y de la cual me parece que han salido bastante airoso las responsables y los responsables de estas juntas distritales, en tanto que el informe se aprecie solamente un número mínimo, casi nulo de procedimientos pendientes.

De lo cual me parece que esto denota un esfuerzo por la actualización permanente de la estructura y los funcionarios del Instituto Federal Electoral respecto a las normas que esta reforma electoral ha traído.

Además, también me parece que como ya tal vez se ha dicho en anteriores presentaciones del informe, es también invaluable el trabajo que se ha realizado para la resolución del rezago en procedimientos ordinarios que se tenía en la materia sancionadora, de procedimientos sancionadores y de los cuales advertimos también ya un número reducido de pendientes.

La única preocupación que nosotros tendríamos al respecto del informe, sería en el rubro de procedimientos especializados, toda vez que por la naturaleza de los mismos se intuye que su resolución debe ir aparejada a la conclusión del proceso electoral, sobre todo a la conclusión de la etapa de preparación a la elección, dado que justamente son posibles infracciones que los partidos políticos denunciemos en virtud de las campañas electorales, del desarrollo de las campañas.

De tal manera que sí nos gustaría poder contar con tal vez un compromiso de fechas para poder desahogar los 125 procedimientos que quedan pendientes, sobre todo a la luz de que Acción Nacional tiene interés en algunos de ellos y que nos gustaría que por lo menos pudiéramos tener esta conclusión de los procedimientos a la fecha en que concluya el proceso electoral.

No me resta más que en este sentido hacer esta precisión, pero sobre todo el reconocimiento a la Secretaría Ejecutiva en tanto trabajo que se ha llevado a cabo y las mejores esperanzas de que esto concluya de manera favorable.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, diputada, por supuesto que desde la Presidencia del Consejo y desde la Secretaría Ejecutiva seguiremos trabajando a todo lo que da la estructura de nuestra Dirección Jurídica para cumplir con el objetivo que usted ha señalado, que podamos cerrar el proceso electoral habiendo resuelto la totalidad de los casos que se han presentado.

Está abierta todavía la primera ronda.

El consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Buenos días a todas y todos los integrantes de este Consejo General. Solamente para añadir a los comentarios que se han hecho, tres puntos.

El primero, este informe siendo materia obligada de presentación ante este Consejo, se desprende también en una buena parte de lo que diariamente nos informa el Sistema de Gestión de Quejas. Ahí permanentemente tenemos, día por día la actualización de estos datos.

Creo que es importante recordarlo porque ahí es en donde vamos visualizando el tipo de trabajo que este Instituto en sus juntas o en la Secretaría Ejecutiva tiene que resolver y enfrentar.

En ese sentido, no es sorpresivo estos datos, lo que sí es interesante ver cómo se han acumulado ciertos temas, ciertos números de quejas, en qué lugares, y lo que corresponderá en adelante es un poco lo que se empezaba a mencionar con la representante del Partido Acción Nacional, una agenda de desahogo que nos permita actualizar lo más viejo y resolver lo antes posible para no ir cargando con temáticas que en su momento debatirlas, replantear temas que ya perdieron vigencia en su caso.

Ahora bien, creo que también lo que mencionó el consejero Guerrero es importante. Sí hay un número importante de quejas que atender y habrá que fortalecer las áreas que requieran del apoyo necesario para hacerlo con toda pulcritud.

Es todo, señor presidente.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta todavía la primera ronda.

La representante del Partido Verde Ecologista de México, en primera ronda.

-Representante del PVEM, Sara I. Castellanos: Muchas gracias, señor presidente.

Yo nada más voy a hacer una breve pregunta. En los anexos respectivos quisiera saber, ya que es un gran número de asuntos pendientes, ¿Para qué fechas está previsto terminar los procedimientos sancionadores sean ordinarios o especiales?

Es todo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, diputada.

Para responder esta pregunta, el secretario ejecutivo.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Con mucho gusto.

La idea, el plan de trabajo que tenemos es que durante el mes de agosto desahogemos la mayor cantidad posible de procedimientos tanto especiales como ordinarios, para este último caso en coordinación con el presidente de la Comisión de Quejas, incluso entrará la próxima semana alrededor de 21 proyectos ya, especiales, para procedimientos ordinarios, y pensamos nosotros que la gran mayoría se podrán desahogar durante el próximo mes de agosto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Está abierta aún la primera ronda.

De no haber más intervenciones, pregunto a los miembros del Consejo General si desean participar en segunda ronda.

No siendo así, se da por presentado el informe recibido.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Informe que presenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos en cumplimiento al Artículo 377, párrafo cinco del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

La representante del Partido Acción Nacional, en primera ronda.

-Representante del PAN, Lariza Montiel: Muchas gracias, consejero presidente.

En relación a este informe que presenta la Unidad de Fiscalización, hemos conocido del mismo y tenemos algunas observaciones, que a mí me gustaría plantear de manera constructiva.

Vemos en el informe que evidentemente se hace referencia al momento de creación de esta Unidad, que fue el pasado mes de enero de 2008, y el corte de quejas pendientes o procedimientos pendientes a esa fecha que haciendo un análisis o refiriendo el análisis, más menos, de los asuntos recibidos más los asuntos resueltos en el período, deja todavía algún número de procedimientos pendientes.

Aquí, única y exclusivamente, la intervención es para hacer una solicitud también franca de la necesidad que existe de que los procedimientos también en este rubro, tengan una resolución lo más pronta posible, sobre todo a la luz de que el día de hoy se van a resolver diversos expedientes que corresponden al año de 2005.

Entonces, sí resulta un poco penoso para nosotros el estar, en este momento o en momentos próximos, teniendo que abordar asuntos que datan casi cuatro años atrás, y que aunque conocemos que, obviamente, los trámites tal vez de solicitud de información o de investigación, en materia de fiscalización, son diversos y que muchas veces los mismos derivan de hechos ocurridos en años todavía más atrás, dado que la vigencia de esta acción es más amplia o pudiera llegar a ser más amplia, nos parece que eso no es óbice para que pudiéramos tener también una celeridad en la resolución de las quejas de este rubro, también a la luz de que la Unidad de Fiscalización tiene una área específica para la tramitación de este tipo de procedimientos.

Y, en consecuencia, consideramos que al existir recursos humanos y materiales destinados para ello, nos parecería importante que pudiéramos también o que se pudiera, como parte complementaria de este informe, presentar un calendario también de metas que, evidentemente, no es forzoso, ni es vinculante tal vez, pero que sí pueda transmitirnos a nosotros también un compromiso de desahogo de aquellos que están todavía más atrasados.

Vemos pendientes todavía dos procedimientos del 2004, cuatro procedimientos del 2005, 27 del 2006, 26 del 2007, por referir los años que están con mayor atraso o los expedientes que tuvieran mayor atraso.

Nos parece que sí es importante aquí un compromiso adicional al informe, que nos pudiera dejar ver a nosotros esta voluntad.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, diputada.

El consejero presidente, en primera ronda, quisiera señalar que por supuesto comparto la opinión de la representación del Partido Acción Nacional y por supuesto que hemos instruido a la Unidad de Fiscalización, y concretamente a la dirección que se encarga de la tramitación de las quejas y de hacer las investigaciones y, en su caso, los proyectos de resolución, para que en una estrategia de trabajo intenso logren, a la mayor brevedad posible, resolver el rezago.

Porque lo cierto es que, como el informe lo plantea, cuando se constituyó la Unidad de Fiscalización ya teníamos un rezago importante y en estos meses lo que se ha intentado hacer es justamente ir atacando ese rezago, con el objeto de poner al día el trabajo de la Dirección de Quejas de la Unidad de Fiscalización.

Siempre en el entendido de que estas quejas de fiscalización tienen un grado de especialidad importante, obligan a hacer investigaciones muy precisas respecto de asuntos muy delicados, como es el uso de los recursos, por parte de los partidos políticos, y tengo la información de la Unidad de Fiscalización de que esa estrategia que se ha diseñado para abatir el rezago y para también ir enfrentando las quejas más recientes que se han presentado, puede traducirse en un calendario tentativo, con metas cuantificables que por supuesto vamos a circular a todos los miembros del Consejo General, en los términos que la representación del Partido Acción Nacional ha propuesto.

Porque igual que usted, diputada, considero que es muy importante que tengamos un horizonte de cómo vamos a abatir ese rezago y si es el caso, qué apoyos extra tendríamos que darle a la Unidad de Fiscalización para que pueda cumplir con este compromiso.

La Presidencia del Consejo por supuesto que está comprometida a que estos rezagos que se presentan en estas materias se colmen a la brevedad posible, y de esta manera podamos todos tener ya resueltos asuntos que por su naturaleza, incluso ya son de procesos no solamente electorales, sino incluso de fiscalización, que están superados por el tiempo.

De tal suerte que vamos a hacer la traducción de la estrategia en un calendario, y a la brevedad lo vamos a circular a todos los miembros del Consejo General.

El consejero electoral Arturo Sánchez, en primera ronda.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Me parece muy pertinente la observación que hace la representante del Partido Acción Nacional, porque de otra manera, el informe nos puede meter en una serie de situaciones un poco confusas.

Cuando hablamos de procedimientos oficiosos, necesariamente están surgiendo procedimientos, por ejemplo, este año vamos a revisar, en los próximos meses, los informes anuales de los partidos, correspondientes a 2008 y probablemente, como ocurre, ahí surjan procedimientos oficiosos que se desahogarán en 2010.

Entonces, hay como una especie de rezago “natural” de dos años. Entonces en efecto, hay casos de 2004 que sí ya se salen de cualquier parámetro; y lo que se nos está pidiendo es entonces una especie de cronograma que nos ayude a ubicar en dónde en efecto hay un problema de resolución, y en dónde está siguiendo su pauta normal de desahogo, aun cuando se trate de casos que ocurrieron en uno o dos años anteriores, porque la dinámica de revisión que nos establece la ley así lo hace.

Distinto a las quejas, los procedimientos oficiosos distintos a las quejas que sí se presentan ya cuando los hechos están consumados, y entonces ahí hay una dinámica distinta de atención.

Creo que la solicitud que hace la representante del Partido Acción Nacional nos ayudaría entonces, por un lado, al cronograma que usted propone, señor presidente, pero por otro lado, también, a desglosar más los casos que tenemos, de manera que entendamos estas diferencias de presentación.

Yo añadiría, si no fuera mucha molestia, un asunto adicional en el informe que se nos presenta. Normalmente, por ejemplo hoy se resuelven siete casos, y los podemos dar por resueltos, pero es factible que alguno de ellos vaya al Tribunal.

Entonces, si se nos pudiera informar en este informe periódico, cuáles de los casos resueltos todavía no han causado estado, en virtud de que están desahogándose en el Tribunal, tendríamos ya el panorama completo que nos permitiría una visión más clara, y un cronograma de desahogo más integral.

Y finalmente, señor presidente, quisiera acusar recibo del *adendum* que se presenta a este punto por parte de la Unidad de Fiscalización, en donde se nos añade al informe presentado, los avances en la firma de convenios de colaboración. Me da mucho gusto que ya se haya firmado el convenio con el Servicio de Administración Tributaria, y más gusto que se haya firmado ya el convenio con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y que así se informe a este Consejo.

Porque justamente con base en estos dos proyectos de acuerdo, muchos de los trámites que en otros casos están en desahogo o en espera de una respuesta, tendrán una celeridad mayor, y yo agradezco mucho a las dos instituciones el hecho de que ya se hayan firmado estos convenios.

Al mismo tiempo, también se nos informa que la Unidad de inteligencia financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, está en proceso de firmar el convenio con nosotros.

Creo que este paquete son buenas noticias, yo felicito al Instituto y, en particular, a la Unidad de Fiscalización por poner sus oficios para que esto avance en esta dirección, ahora lo importante va a ser ver en las resoluciones y en los informes cómo estas instituciones han colaborado con el Instituto para el desahogo de la rendición de cuentas de los partidos políticos. Gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero.

Está abierta la primera ronda. Al no haber más intervenciones damos por presentado el informe recibido.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe final que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral al Consejo General sobre las actividades del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2009, (COTAPREP).

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el secretario ejecutivo.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Muchas gracias, señor presidente. Señoras y señores consejeros y representantes.

El 28 de noviembre de 2008, este Consejo General aprobó la creación del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares conocido como COTAPREP para el Proceso Electoral Federal 2008-2009.

En este año, el Comité estuvo conformado por el doctor Carlos Fernando Jaimes Pastrana Felou, del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey; la maestra Salma Leticia Jalife Villalón, coordinador de Proyectos de la Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet; el doctor Rafael Pérez Pascual, investigador de sistemas complejos del Instituto de Física de la Universidad Nacional Autónoma de México; el doctor Ciro Murayama, académico investigador de la UNAM, y el doctor Víctor Manuel Silva García, director del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo del Instituto Politécnico Nacional.

El Programa de Resultados Electorales Preliminares, mejor conocido por todos como PREP, completó su funcionamiento y aquí se ofrece su informe final y completo.

Creo que en resumidas cuentas este Consejo General debe sentirse satisfecho por sus resultados, porque en definitiva el PREP funcionó como ustedes ordenaron y esperaban.

Creo, señoras y señores, que el PREP se confirmó y se volvió a acreditar como un sistema absolutamente confiable que permitió seguir en tiempo real el flujo de resultados electorales a nivel nacional, brindando un panorama muy certero de las elecciones para diputados en México.

La noche del 5 de julio, esta autoridad electoral estuvo en condiciones de ofrecer, con puntualidad y de manera desagregada, constatable y demostrable las cifras de las votación en toda la República.

Este dispositivo constituye una de las pruebas principales de la autoridad electoral; fue puesta de manifiesto la capacidad del IFE para brindar resultados oportunos, dar a conocer con rapidez y certeza el flujo de la votación, o sea dar a conocer los contornos de la voluntad popular depositada en las urnas la noche misma de la elección.

En toda esta labor de concepción, de diseño, de organización y ejecución el ingeniero René Miranda jugó un papel vital, nuestro director de UNICOM se ha constituido en uno de los activos más eficaces y también más creativos con los que cuenta el Instituto Federal Electoral, no sólo en el desarrollo del PREP, sino por los otros sistemas que se pusieron a prueba y que exhibieron a los ojos de los mexicanos la eficacia organizativa de sus elecciones federales.

A nombre de todos sus compañeros, muchas gracias, señor ingeniero Miranda.

A nombre del IFE es mi deber reconocer y agradecer a los partidos políticos, a sus candidatos, a los medios de comunicación que nos acompañaron, a los funcionarios del IFE y a los miembros del COTAPREP que cité previamente, por haber contribuido a demostrar que en México las elecciones son limpias, confiables y se realizan con una alta calidad. Es cuanto, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Buenos días ciudadanas y ciudadanos del Consejo General.

Agradezco el informe. Como se sabe y los resultados que se nos presentan son muy halagüeños respecto del resultado que nuestros sistemas ofrecieron, pero no solamente los sistemas, sino las tareas de capacitación que previamente se fueron desarrollando de organización, todos los enlaces técnicos y tecnológicos que deben hacerse para un programa de esta magnitud y de esta responsabilidad pública.

Creo que el PREP ha sido un programa visto no solamente por los miembros del Instituto Federal Electoral, sino por la sociedad toda como un instrumento de enorme utilidad el día de la jornada.

No solamente, además, permite advertir resultados preliminares oficiales, sino adicionalmente fue un instrumento que logró una velocidad sin precedentes, en esta ocasión, poder conocer los resultados en donde era posible, donde las diferencias no eran tan, tan, importantes, definitivos, prácticamente en relación a lo que ocurrió después con nuestros cómputos.

Ahora bien, sí quiero hacer algunos comentarios al informe en busca de su mejora y son los siguientes. En el documento se menciona en varios temas que el COTAPREP realiza observaciones y recomendaciones que son atendidas por la Unicom, sin embargo no se consignan en el informe cuáles son esas observaciones y me parece importante que así aparezca.

Se propone que se revise el documento para que cada apartado en el cual se mencionan cualquier tipo de observación se incluyan en un anexo que permita establecer de qué se trataron y consignar de modo público qué cosas tendríamos que mejorar o simplemente que fueron elementos planteados por el propio COTAPREP.

Se menciona inciso tres, apartado uno; se menciona el inciso tres, apartado dos. En el documento, en un segundo elemento se menciona que el COTAPREP realizó observaciones a varias pantallas del PREP.

Se recomienda el uso de figuras que puedan ser incluidas en un anexo para establecer y para que el lector pueda comprobar fácilmente cuáles fueros las modificaciones que se establecieron.

Para no abundar hay ejemplos de esta situación, presentaré por escrito los comentarios a la Secretaría Ejecutiva.

Un tercer elemento, es en el cuadro en donde se consignan los criterios adoptados para el procesamiento de las actas por errores en se llenado. En algunos casos no quedan claros dichos criterios.

Por ejemplo, el primer criterio menciona: la cantidad de votos asentada en el acta de escrutinio y cómputo es ilegible, tanto en letra como en número. En las columnas contabilizada y publicada, se menciona que los datos sí fueron contabilizados y publicados.

Esta es una precisión que es fundamental establecer. Lo anterior parecería en principio contradictorio si se quedase en esos términos. Por lo tanto, me parece simplemente que sí es necesario construyamos una nota al pie de página y especifiquemos a qué se refiere.

En el informe se menciona que el COTAPREP recomendó que los datos referentes a boletas extraídas de la urna, boletas sobrantes, y total de votantes se retiraran del sistema para ser capturados por otros medios; también se menciona que el Instituto determinó no seguir esta recomendación.

Es importante señalar que las razones por las cuales no se siguió esta recomendación. Es indispensable para el Instituto contar con toda la información que aparece y se consigna en el acta con el propósito, como ocurrió en este proceso, poder establecer cálculos y análisis justamente ahora de cara a los cómputos distritales del día miércoles.

Por lo tanto, al no haber seguido esta recomendación fue posible calcular en muchos sentidos lo que habría de acontecer el miércoles. Por lo tanto, me parece que es un acierto del Instituto haber tomado esta determinación y es importante establecer por qué se tomo, en función de una opinión divergente del COTAPREP.

En estos términos solicitaría, presidente, que se incluyesen algunos elementos de clarificación y de información adicional para nutrir un muy buen informe que da cuenta de un muy buen trabajo.

Es cuanto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Francisco Guerrero.

-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero: Señor presidente, hay poco ya que agregar después de escuchar el informe, la parte que presentado el secretario ejecutivo y los comentarios también de mi compañero el consejero Figueroa. Pero yo sí quisiera añadir algunas cosas que son importantes, porque cuando las cosas salen bien, luego olvidamos por qué salen bien.

Y, en este caso, yo quisiera reconocer también el apoyo de la Comisión Federal de Electricidad, de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro y también de Teléfonos de México, quienes nos dieron apoyo técnico muy valioso para el soporte de un programa como este.

Y también referirme, en particular, a la participación que tuvieron la Coordinación de Comunicación Social del Instituto y el Centro para el Desarrollo Democrático, porque todo este procedimiento del PREP se tiene que explicar a la gente, se tiene que explicar a los medios, tiene que hacerse asequible a los ciudadanos y creo que, en ese sentido, los dos espacios, tanto la Coordinación de Comunicación Social como el Centro para el Desarrollo Democrático, jugaron con un papel que habrá que reproducir hacia la elección federal de 2012 y que, en muchas ocasiones, se da por sentado. Creo que es importante también reconocer esa parte.

Finalmente, decir que siempre que nos acompañan personalidades del mundo de la academia en las labores del Instituto, los resultados normalmente son muy positivos. Evidentemente, hay que hacer un reconocimiento a Carlos Fernando, José Jaimes Pastrana, a la maestra Salma Leticia Jalife, al doctor Rafael Pérez Pascual, a Ciro Murayama y al doctor Víctor Manuel Silva García, sin dejar de reconocer también el trabajo de René Miranda.

Pero quizá el reconocimiento mayor, desde mi punto de vista, tendría que ser a las aproximadamente tres mil personas, tanto de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores como el personal operativo, capturistas, acopiadores y cotejadores que trabajaron en las juntas locales y distritales, para poder organizar toda la red de producción de este programa tan importante. Qué bueno que funcionó y creo que será un antecedente fundamental, por supuesto con mayor complejidad, hacia el 2012, que nos brinda una experiencia positiva.

Eso sería todo, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor presidente. Muy buenos días a todos los integrantes de este Consejo General.

De la misma manera, quisiera reconocer el informe y agradecer el informe que ha presentado el secretario ejecutivo sobre el Programa de Resultados Electorales Preliminares. Es una responsabilidad que la ley le atribuye justamente al secretario ejecutivo, y justo es reconocer que el funcionamiento de este programa ha sido de lo más exitoso que se ha registrado, por parte del Instituto Federal Electoral, en el contexto del proceso electoral del año 2008-2009.

Primero, porque el programa constituye un mecanismo de información privilegiada sobre el desarrollo de la jornada electoral. Al concluir ésta, empieza el flujo de información y el PREP lo va registrando de manera muy puntual.

Nosotros, de manera comprometida con la opinión pública, señalamos que aproximadamente a las 11 de la noche, es decir, tres horas después de la apertura del Programa de Resultados Electorales Preliminares, tendríamos alrededor del 40 por ciento de la captura de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas electorales, y el PREP a esa hora registraba ya el 50 por ciento de captura de la información.

Esto significa, entonces, que de la misma manera como ocurrió con el programa de Información sobre la jornada electoral, el PREP abatió también las metas que la institución había establecido para recibir la información de los resultados electorales preliminares.

De la misma manera, previmos que aproximadamente sería el 98 por ciento de las actas las que al cierre del Programa de Resultados Electorales Preliminares estaría capturada en este, y llegamos hasta el 99.87 por ciento al cierre del PREP.

Esto significa, entonces, que sólo alrededor de 300 actas de escrutinio y cómputo; 300 actas de escrutinio y cómputo no estuvieron capturadas en el PREP. Y, efectivamente, esto nos dio la oportunidad para poder planear, con mayor precisión, los trabajos de orientación hacia los cómputos distritales de los consejos distritales y es el caso que el PREP nos dio información respecto a la posibilidad de que se abrieran, para un recuento, en esta modalidad establecida por la ley, de un total de 38 mil paquetes.

Estuvimos muy cerca de la cifra final que se registró, porque fueron poco más de 41 mil paquetes; sin embargo, tuvimos nosotros una previsión inicial con 38 mil paquetes, derivado de la información del PREP.

Pero, adicionalmente, el Programa de Resultados Electorales Preliminares nos dio la idea de que alrededor del 61 por ciento de los paquetes que serían recontados, lo serían por la causal que tiene que ver con el hecho de que la cantidad de votos nulos en una casilla es superior a la diferencia entre el primero y el segundo lugar; cifra que se actualizó una vez que se dio cumplimiento al recuento en los consejos distritales.

Y, de la misma manera, se dijo que alrededor del 19 por ciento de los paquetes electorales tendrían algún problema de datos en el contexto de las actas de escrutinio y cómputo, cifra que igualmente se actualizó, una vez que se concluyeron los cómputos distritales.

Y un detalle que me parece muy relevante es que el PREP indicó con toda claridad que en 19 distritos había un recuento total, y esa fue exactamente la cifra de los distritos electorales que se recontó.

Otro detalle que me parece relevante de señalar para darle la dimensión que tiene este programa y su funcionamiento real, tiene que ver con el hecho de que el PREP nos indicó con claridad cuál era el partido ganador en los distritos electorales, y el resultado del PREP se confirmó en 299 distritos.

Sólo hubo un caso en el cual el Programa de Resultados Electorales frente al cómputo distrital tuvo una variación de resultado, que fue el distrito 7 del estado de Nuevo León, pero esto se debió a que en el PREP no se registró la captura de diez casillas electorales al realizarse el cómputo distrital, y al haber una diferencia tan pequeña en el resultado, hubo una variación en el ganador, pero fue exclusivamente en un caso.

En ese sentido, me parece también muy importante reconocer el esfuerzo y la coordinación que tuvo el secretario ejecutivo, el director de la Unidad de Servicios de Informática, de manera particular, quienes operaron el Programa de Resultados Electorales Preliminares desde las 300 juntas ejecutivas distritales de la institución, y por supuesto de manera muy destacada, la orientación técnica que el Comité Técnico Asesor hizo, por eso igualmente reitero el reconocimiento a Carlos Jaimes Pastrana, a Salma Leticia Jalife, a Rafael Pérez Pascual, a Ciro Murayama y a Víctor Manuel Silva.

Muchas gracias, señor presidente, y enhorabuena por el informe presentado por el secretario ejecutivo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

Está abierta la primera ronda, y en ella tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática.

-Representante del PRD, Rafael Hernández: Muchas gracias, con el permiso del consejero presidente.

Hay que reconocer que el Programa de Resultados Electorales Preliminares funcionó de una manera acertada, y dotó de una información de primera mano, oportuna y con un grado de certeza alto, que se fue confirmando en los pasos posteriores, durante la entrega recepción de los paquetes electorales en los consejos distritales, durante los cómputos distritales.

Se fueron confirmando las cifras y fueron otorgándole un alto grado de certeza a la información que el PREP había publicado en pocas horas, entre la noche del día 5 de julio y la madrugada del día siguiente. Habrá que reconocer esto, y reconocer sí también la importante labor de la Secretaría Ejecutiva y de los mandos administrativos, y el personal que tuvo que ver con este gran esfuerzo, hay que decirlo así.

Por otra parte, yo quisiera plantear dos asuntos, un par de asuntos, uno que tiene que ver con el pasado, y otro que tiene que ver ya más con el futuro, al respecto del PREP.

El primero de ellos es el referente a que el texto del informe que se presenta no refiere nada acerca de la auditoría que la Universidad Nacional Autónoma de México practicó al PREP del 2006, y al proyecto, al programa ejecutivo de este proceso electoral.

Reiteradamente, en reuniones del Comité Técnico Asesor y si mal no me acuerdo en alguna sesión del Consejo General, he solicitado el acceso a los resultados de esta auditoría, a los resultados técnicos y actuariales que seguramente debe contener la misma, así como de carácter de programación cibernética que seguramente debe contener esta auditoría.

Insisto en ello y creo que es importante, porque este estudio, estos estudios refuerzan la calidad, la certeza y la confiabilidad de este instrumento electoral. Este es el comentario que tengo respecto al pasado.

Y respecto al futuro, hay un tema que también estuve planteando a lo largo de este proceso electoral, es el tema de la digitalización de la imagen de las actas electorales, particularmente aquellas que tengan inconsistencias a la hora de ser procesadas dentro del PREP y no se respondió formalmente a esta propuesta y creo que tiene gran importancia la misma, pensando en futuros ejercicios, particularmente en la elección presidencial del 2012.

Y si bien respecto a mi comentario sobre este tema, hubo reacciones de manera verbal, estableciendo que no estaba considerado ni presupuestado el digitalizar estas imágenes, con la velocidad además que se requiere en un programa de este tipo.

Creo que es muy oportuno pensando a futuro, dentro de tres años, que se establezcan las medidas tanto presupuestales, como de planeación y técnicas para que en el siguiente ejercicio, que es el del 2012 tengamos resuelto este aspecto, tengamos publicadas en imagen las actas de casilla, todas las posibles y, particularmente aquellas que resultan con datos inconsistentes de conformidad con el criterio del propio Programa de Resultados Electorales Preliminares. Es cuanto quería externar, muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

A ver, muy brevemente. Ya se ha dicho lo fundamental y me sumo a todas las felicitaciones que se han emitido, incluso a las personales, individuales a cada uno de los integrantes del COTAPREP, muy merecidas, junto con los apoyos técnicos que tuvimos en donde el esfuerzo del ingeniero Miranda es fundamental.

Coincido con algunas de las observaciones que hizo el consejero Figueroa, a mí me da la impresión de que con esas precisiones, que yo también sumaría algunas a la Secretaría Ejecutiva, podría el informe estar fortalecido y dar mejor cuenta del alcance de lo que se hizo.

En particular, sí quiero destacar la importancia de los cambios realizados para los ejercicios posteriores del Instituto, como fueron los cómputos distritales. Es decir, al haber incluido una serie de contenidos en las pantallas del PREP y al haber tenido rápidamente una forma tecnológica de identificar casilla por casilla una serie de información, pudimos junto con las juntas distritales y los consejos distritales prever con la suficiente anticipación qué es lo que iba a ocurrir el miércoles siguiente de la elección y, de esa manera, entre otras cosas, tener claridad de cuántos paquetes eventualmente tendrían que haberse abierto.

En ese sentido, estoy seguro que el informe da cuenta de eso y los énfasis en estos puntos no ayudarían, sino más que para hacer evidente el tipo de alcance que tuvo este proyecto.

Ahora, sí es importante el comentario que hace el representante del Partido de la Revolución Democrática en materia del papel que desempeñó la Universidad Nacional Autónoma de México en cuanto a la auditoría al Sistema Informático del PREP. Aquí sí vale la pena recordar, en un párrafo en el informe se recuerda este esfuerzo, pero es importante recordar que la auditoría al código con el cual se iba a operar el PREP por parte de la UNAM, generó incluso algunas correcciones, precisiones y el perfeccionamiento de la tecnología con la cual íbamos a operar antes de la jornada electoral.

Y después se garantizó por la UNAM que ese Código corregido, mejorado y demás fuera el que en efecto estuviera utilizándose el día de la elección. Y esto, en su conjunto, genera una situación muy curiosa, es una auditoría previa, una auditoría al procedimiento y una auditoría a lo que ocurrió el día de la elección.

Quizá lo que es importante, seguramente habrá mucha más información de lo que se nos dice en este párrafo del informe; seguramente hay mucha información que podría ser solicitada al propio COTAPREP o a la Secretaría Ejecutiva para complementar esta información, porque está ahí.

Lo importante sí destacar lo que destaca el informe de que se realizó esta auditoría con estas características y que entre otras cosas le da la certeza a la ciudadanía de que más allá de lo que hizo el IFE, un comité, además la UNAM nos da certeza sobre el desempeño de este sistema durante la jornada electoral.

Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero.

Está abierta la primera ronda.

El senador Pablo Gómez, consejero del Poder Legislativo.

-Consejero del Poder Legislativo, Pablo Gómez: Gracias, consejero presidente.

Ciudadanas, ciudadanos miembros del Consejo, yo quiero pedir que se haga un reporte en especial y un análisis muy puntual de las casillas que no entraron al PREP, dónde estaban exactamente, cuál era la casilla con exactitud por distrito, por estado.

Probablemente ya lo tengan, pero valdría la pena que se publicara, que se pusiera la causa exacta, que probablemente será que el acta correspondiente venía dentro del paquete, pero también puede ser que no venía adentro ni afuera; que esa copia de acta no existía, también puede ser.

O sea, puede haber algunos factores ahí que requieren de una precisión muy exacta porque los paquetes que no se contabilizan en un sistema de resultados electorales constituyen una anomalía.

Es una anomalía bastante notoria, digámoslo así. En teoría no debería haber ninguna casilla en tal circunstancia. Para mí siguen siendo muchas, a pesar de que porcentualmente aparecen con un punto quien sabe qué, no.

Pero si ya las vemos en términos absolutos, son muchas casillas en las que están en esa situación.

Otro asunto que me gustaría ver porque yo recuerdo que la mayoría de ellas estaban en las primeras horas del PREP, como que de repente llegaron todas juntas, da la impresión; después crecía ese renglón más lentamente.

Todo eso debemos saber y publicarse, y que todo mundo lo conozca para que todo el que quiera hacer análisis de una elección lo pueda hacer hasta en los detalles, de lo contrario cuando hay información borrosa, los que están haciendo los análisis de las cosas, hay un momento en que se detienen.

Entonces, yo lo pido de manera muy atenta, para que todo esto lo podamos tener, y podamos estudiar para ver cuáles son las causas, que es lo que está a atrás de esta circunstancia.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, senador.

Está abierta aún la primera ronda.

El consejero presidente, para cerrar la primera ronda.

Señoras y señores integrantes del Consejo General, el informe que el secretario ejecutivo ha puesto en la mesa refleja los diferentes aspectos que los integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares abordaron durante ocho meses de trabajo.

Como ustedes saben, por acuerdo de este Consejo General, expertos de la Universidad Nacional Autónoma de México, del Instituto Politécnico Nacional, del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y de la Corporación Universitaria para el desarrollo de Internet, realizaron actividades de seguimiento y asesoría sobre el sistema de captura y validación, el proceso de transmisión y los diferentes componentes de seguridad, protección y procesamiento de las bases de datos del PREP.

Dichas actividades contribuyeron a que desde las 8 de la noche del 5 de julio y hasta la misma hora del día siguiente, en este Consejo General, a través de los medios de comunicación, directamente la ciudadanía pudiera conocer los avances de los resultados preliminares en cada distrito electoral federal.

El PREP le dio certeza a la elección y, con ello, a la consolidación del sistema democrático en nuestro país. Esto ha sido reconocido por la opinión pública y los distintos actores políticos.

En ello, las recomendaciones realizadas por el COTAPREP fueron elementos clave para lograr que la operación, transmisión, difusión y almacenamiento de la información del PREP, fuera un componente de confianza y transparencia del proceso electoral en su conjunto.

Sus recomendaciones, como la simplificación de las pantallas, la publicación de los resultados plasmados en todas las actas que llegaron, los requisitos para asegurar que los difusores contaran con la infraestructura necesaria para satisfacer la demanda, así como las observaciones a la estrategia y plan de comunicación social, sobre los alcances del PREP, entre otras, fueron todas atendidas y, sin duda alguna, factores para el éxito del programa.

Con su apoyo, logramos que el PREP representara el factor de certeza que, me parece, los legisladores imaginaron cuando se incorporó la disposición para que se estableciera un mecanismo para la difusión inmediata en el Consejo General de los resultados electorales preliminares. Como ya se dijo aquí, responsabilidad que, por ley, corresponde a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo.

Es claro que la información del PREP permitió, tanto a la autoridad electoral como a los partidos políticos y a la ciudadanía, tener oportunamente cifras preliminares de la votación.

Por lo anterior es que quiero hacer un reconocimiento público, una vez más, a los integrantes del Comité Técnico Asesor del PREP, al doctor Víctor Silva García, a la maestra Salma Jalife Villalón, al doctor Fernando Jaimes Pastrana, al doctor Rafael Pérez Pascual, al doctor Ciro Murayama Rendón. De igual manera, reconocer la certera participación del secretario técnico de este comité y además director de UNICOM, el ingeniero René Miranda Jaimes.

Quiero expresar también mi agradecimiento a los representantes de los partidos políticos y del Poder Legislativo que participaron en las sesiones del comité, por su contribución al éxito del proceso electoral que estamos concluyendo, así como a la Dirección General de Servicios de Cómputo Académico de la UNAM, especialmente el acompañamiento brindado por su titular, el doctor Ignacio Ania Briseño.

Es claro que una institución que se fortaleció al ciudadanizarse, se volverá a posicionar mientras más se acerque de nuevo a la ciudadanía y a los organismos que le han hecho crecer y superarse como nación.

En tal sentido, me parece que el IFE deberá recurrir a comités técnicos de este tipo en aquellos proyectos institucionales que por su innovación, especialización o incluso debate, requieran de ojos nuevos, expertos, creativos y también imparciales.

Gracias a todos los participantes académicos, partidos políticos y funcionarios en las sesiones del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares. Los resultados, en sentido amplio, del proceso electoral, también se beneficiaron de sus aportaciones.

Sean estas palabras una muestra de mi reconocimiento al profesionalismo y dedicación de todos los que participaron en los trabajos del Comité Técnico Asesor y de todos los que trabajaron en la operación del propio Programa de Resultados Preliminares.

Quisiera terminar comentando que estoy seguro que la Secretaría Ejecutiva podrá engrosar el informe presentado, atendiendo las precisas observaciones que ha presentado el consejero Alfredo Figueroa, a efecto de que efectivamente se incluya la información para resolver las cuestiones que él ha precisado.

Tengo también la impresión que podremos hacer un informe complementario sobre la auditoría de la Universidad Nacional Autónoma de México al programa de resultados preliminares, en los términos que señaló el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

Y por supuesto que recojo la propuesta para que en el próximo proceso electoral podamos contar con la infraestructura y los recursos financieros suficientes para poder hacer la digitalización de las actas, en los términos que este partido -y hay que reconocerlo- no por primera vez lo plantea, sino lo ha planteado desde que inició este proceso electoral.

No se pudo satisfacer esa solicitud porque, como bien lo sabe el Partido de la Revolución Democrática, no contábamos con los recursos financieros para poderlo llevar a cabo. Pero por supuesto que con el debido tiempo y la anticipación suficiente, podremos convencer a la Honorable Cámara de Diputados para que nos aporten los recursos presupuestales que nos permitan también poder satisfacer esta solicitud.

Y finalmente quiero decir que por supuesto que me parece muy atinada la solicitud que nos hace el senador Pablo Gómez, para que publiquemos con toda precisión cuál es la razón por la cual no se logró capturar el reducido número de actas que no formaron parte del Programa de Resultados Preliminares, pero sí quiero precisar que se trata de un programa de resultados preliminares.

El hecho de que esas actas no hayan sido capturadas en el PREP, no quiere decir que no hayan formado parte del procedimiento del cómputo distrital en los términos que establece la propia legislación.

Ya sea porque el acta se encuentra dentro del paquete y la legislación le ordena al Consejo Distrital extraer el acta para poder incorporarla al cómputo, o incluso en el extremo en el que los ciudadanos funcionarios de las mesas directivas de casilla no hayan levantado el acta, no hayan procedido a vaciar los resultados del cómputo de la casilla en el acta correspondiente, el Consejo Distrital también está facultado incluso para realizar el cómputo de la casilla, en la propia sesión de cómputo del consejo distrital.

De tal suerte que, a pesar de que no se capturaron ese reducidísimo número de actas, éstas sí fueron parte del procedimiento de cómputo en cada uno de nuestros 300 distritos electorales.

No obstante, creo que es totalmente pertinente llevar a cabo el análisis que propone el senador Pablo Gómez, publicar la información, y sobre todo hacernos cargo de qué nuevos esfuerzos tenemos que hacer en materia de capacitación electoral de los funcionarios de mesa directiva de casilla, para que en algún momento podamos contar con el cien por ciento de las actas capturadas en el Programa de Resultados Electorales Preliminares.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el señor secretario ejecutivo.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Muchas gracias, señor presidente. Muy brevemente.

Agradezco los comentarios. Tomé nota de las sugerencias para la mejora del informe, e indudablemente son muy, muy atendibles. Yo creo que entre más información proporcionemos, mayor certeza podemos dar a los especialistas y a la sociedad, sobre el trabajo técnico que está en torno a un instrumento tan valioso como es el PREP.

Les informo también que está prevista la publicación de la memoria técnica del PREP hacia finales de octubre. Este es un documento muy amplio con toda la información correspondiente.

Sin embargo, creo que la solicitud que nos hace el señor representante del Partido de la Revolución Democrática es muy atendible, y se puede adelantar a esa fecha el informe de la auditoría que nos entregará la DEGESCA de la UNAM, y sin duda se puede adelantar esa publicación e incorporarlo finalmente en el informe completo de octubre.

En el informe, efectivamente, como señalaba el consejero Arturo Sánchez, viene la mención a la importante labor de la Universidad Nacional Autónoma de México para la auditoría *ex ante* y durante, que eso es muy importante, del desarrollo del PREP.

Y no solamente del PREP, de todos los sistemas de información del Instituto, que es lo que nos dio una tranquilidad muy grande a todos los que trabajamos en la institución. Tal vez omití mencionarlo en la presentación del informe, ya en otra ocasión lo había hecho, y desde aquí mi saludo al doctor Ignacio Baña, director de la DEGESCA quien coordinó este trabajo.

Finalmente, no puedo dejar de mencionar mi reconocimiento a Toni, a la licenciada Antonia Chávez, quien fue quien coordinó el importante trabajo de capacitación y preparación de los miles de colaboradores que hicieron posible este esfuerzo de traer la información de manera oportuna en el PREP. Muchas gracias, es cuanto, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor presidente.

Me voy a referir nada más a dos de los comentarios que se formaron aquí, lo demás ha sido ya expresado por usted o por el secretario ejecutivo.

En el tema concreto de la propuesta del señor representante del Partido de la Revolución Democrática para la digitalización de las actas. En efecto, el IFE estaría en condiciones de hacerlo, ya se hizo este ejercicio en el 2006, aunque se hizo de manera posterior efectivamente al proceso electoral y los cómputos distritales, fue un trabajo más o menos de tres meses.

Pero tengo la sensación de que tendría que hacerse un estudio muy cuidadoso para saber si desde la noche en que empieza la recepción de los paquetes electorales, hay condiciones técnicas y materiales para poder hacer la captura. Habría que hacer este estudio y ver cómo podríamos de manera conjunta delinear una estrategia para este tema.

Y en segundo lugar, la propuesta que hace el senador Pablo Gómez sobre el tema de las casillas. Aquí quisiera aprovechar para precisar el dato que yo mencioné sobre las casillas que no fueron capturadas a través del PREP, hablaba yo de alrededor de 300 actas, pero las que están registradas formalmente en el Programa de Resultados Electorales Preliminares indica que estarían pendientes de captura hasta el momento en que cerró el PREP, de poquito más de mil 200 actas.

Creo que son dos las razones por las cuales las actas no fueron capturadas.

Una es porque en algunos casos, efectivamente, el acta no aparecía por fuera del paquete electoral, de acuerdo con las disposiciones legales y la logística que se tiene preparada para este propósito y, en segundo lugar, porque algunas de las casillas corresponden a los lugares más alejados respecto de la cabecera del distrito electoral, pero aún en ese escenario están dentro del plazo legal establecido en la ley o acordado para su ampliación por los consejos distritales.

Así es de que también es muy pertinente el comentario formulado por el presidente del Consejo, en el sentido de que formaron parte del cómputo distrital, de hecho el cómputo distrital indicó con mayor precisión que fueron, en efecto, 41 casillas las que no se instalaron de las 139 mil 181. Esto significa entonces que estuvimos muy cerca de la totalidad de las casillas.

Se ve muy complicado que lleguemos al cien por ciento, por razones de que evidentemente algún funcionario de casilla en algún momento no coloca el acta por fuera del paquete electoral, pero me parece que el récord que presenta esta ocasión el programa de resultados preliminares y la logística implementada para ello, indica que el Instituto siempre está sobre estándares de calidad muy altos.

Pero el informe que solicita el señor senador, me parece que puede ser, combinando la información del Programa de Resultados Electorales Preliminares y de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, susceptible de ser publicitado y enviado, me parece, a todos los integrantes del Consejo General. Gracias, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el senador Pablo Gómez, consejero del Poder Legislativo.

-El Consejero del Poder Legislativo, Sen. Pablo Gómez: Sólo para una precisión y una nueva petición.

La precisión es que más de mil 500 casillas que no entraron al PREP no es un reducidísimo número, es un reducidísimo porcentaje, pero no es lo mismo, son conceptos bastantes diferentes.

Para mí más de mil 500 ó algo así, no me parece un número pequeño, me parece un número muy grande. Eso también depende de lo que uno espere del sistema electoral.

Si uno no espera tanto del sistema electoral, no tiene importancia, pero cuando se espera mucho y este país espera mucho, muchísimo más de lo que nosotros esperamos, entonces siguen siendo muchas casillas.

Figúrense ustedes que esa fuera la diferencia en una elección. Ya hemos visto diferencias muy pequeñas, figúrense ustedes que ahí estuviera la diferencia, qué escándalo, cómo administras; ya lo vimos, ya lo vimos hace tres años, en las no computadas estaba la diferencia que estaba dando sin hacer la aclaración de dónde estaban las otras casillas; la declaración: Se tiraron. Luego declararon lo que no tenían que declarar y después de los cómputos distritales volvieron a decir lo que sólo el Tribunal podía declarar.

O sea que cuando las cosas se ponen así, estas cosas tiene más importancia; yo por eso le doy la debida importancia, creo yo, como también a las no instaladas.

Perdónenme pero tiene que haber un informe de cada una de ellas, por qué no se instaló, quiénes eran las personas.

Puede haber ahí necesidad de hacer denuncias penales; a lo mejor ya se hicieron, no lo sé, pero son cosas que deben saberse y deben ser completamente públicas y se debe informar con todo detalle de cada una de ellas, lo mismo de esas mil y pico.

Finalmente, creo que ya se está haciendo, cualquiera lo puede hacer además, hoy con la tecnología que tenemos a la mano, peor yo creo que lo debe hacer el Instituto, oficialmente y publicarlo en la red, oficialmente para el uso de los investigadores, el cruce exacto, preciso del PREP con los cómputos distritales, señalando los casos en que el paquete fue abierto, no ponerlo en el mismo plano, sino claramente en la información debe decirse si fue abierto o no fue abierto el paquete, porque eso también cuenta para el análisis.

Yo lo que estoy planteando no es volver sobre los pasos de la elección pasada, sino emprender pasos hacia elecciones futuras, para lo cual se requieren estudios y muchas veces los estudiosos independientes, los que están fuera del IFE, asumen puntos de vista interesantes; no digo que más interesantes o menos, pero interesantes, y ellos pueden estudiar totalmente el proceso.

Por el obsequio que espero yo que me den de mis solicitudes, les agradezco de antemano y si no aceptan ninguna propuesta, no les agradezco nada.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: En segunda ronda, la representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Lariza Montiel: Gracias, presidente.

No quisiera dejar de intervenir en esta parte, además obviamente de felicitar el trabajo que el Comité Técnico y, sobre todo, todos los funcionarios, todos los servidores públicos del Instituto Federal electoral realizan con motivo del programa de resultados preliminares, para también un poco abonar a estos últimos comentarios y solicitudes.

Yo creo que no debemos perder de vista, en primer lugar, que es un informe del Comité Técnico, respecto de todos los trabajos previos y el análisis que deriva la aplicación o la puesta en marcha del programa de resultados preliminares, el sistema, refiriéndonos al sistema.

El Artículo 291 del Cofipe refiere de manera única un capítulo relativo a los resultados preliminares y hace referencia, esto es única y exclusivamente para decir que es aquella actividad que realizan los consejos distritales el día de la elección, al concluir la jornada electoral, para conocer de manera verbal la información que contengan las actas que se van recibiendo, junto con los paquetes, evidentemente, que hacen entrega los funcionarios de las mesas directivas de casilla.

De tal manera que el sistema, el programa de resultados preliminares, es una aplicación que este Instituto ha implementado de manera sucesiva en las elecciones, para dar mayor certeza y en un ámbito de utilización de los instrumentos técnicos, poder dar a conocer a la ciudadanía, a toda la ciudadanía tenga acceso a esto y no nada más en los consejos distritales, como está previsto por el código. De tal manera que es muy loable esta puesta en marcha, esta aplicación de sistemas adicionales.

Creo, definitivamente, que como todo instrumento puede ser modificable. Tenemos elecciones locales en las cuales los propios institutos llevan a cabo esta actividad, esa labor de escaneo, o bien, lo contratan con alguna empresa en particular, a efecto de darle una mayor certeza a los electores de que lo que se captura en el sistema y aparece en el mismo, deriva del documento que el Instituto o el consejo tiene al momento de realizar esta captura de información. Da un grado mayor todavía de certeza.

Evidentemente, nosotros no podemos influir desde aquí, ni pretender hacerlo, en las decisiones que se toman en el ámbito de una mesa directiva de casilla. Si el acta se introduce al paquete y se cierra por una confusión, por una decisión, o bien por cualquier otra razón.

Sin embargo, lo que sí tenemos la certeza es que todos los partidos políticos tenemos acreditada la representación, tanto en las mesas directivas de casilla como en los consejos distritales y como en los espacios destinados concretamente para la recepción de las actas durante esta información preliminar y su captura en el sistema.

De tal manera que la certeza, me parece, de toda la información que en este proceso fluye, debe quedar por supuesto respaldada y cien por ciento fortalecida, no nada más por el trabajo del Instituto, que es muy reconocible, sino también por el esfuerzo que los partidos políticos y el interés que demostramos al momento de tener esta representación.

Entonces, no me gustaría dejar de también recalcar esta parte, resaltarla, dado que el porcentaje efectivamente se advierte es mínimo; es menos del uno por ciento y, además, estamos ante una elección distrital; es una elección nacional, pero por distritos.

Entonces, habría que ver que este porcentaje también se refiere, de una manera proporcional, a lo que se recibió de información en los distritos, de tal manera que teniendo otros elementos y, sobre todo, que esta es solamente preliminar, tiene esa valoración, se le ha dado esa valoración siempre, tanto en lo administrativo como en lo jurisdiccional, me parecería que no debe dejar de tener el reconocimiento adecuado por una situación menor que queda en el margen de cualquier error humano.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, diputada.

Está abierta la segunda ronda.

En ella, muy brevemente, el consejero presidente quisiera comentar algunas de las propuestas que ha hecho el senador Pablo Gómez. Ya dije que, por supuesto, vamos a realizar el análisis de las casillas que no se pudieron capturar en el PREP. El dato que nos actualizan es de aproximadamente mil 200 de 139 mil.

Y en esto coincido totalmente con el senador Pablo Gómez, es un muy reducido porcentaje el número. Podemos diferir si es grande o pequeño, pero el porcentaje, creo que coincidimos, es pequeño.

Por supuesto que su segunda solicitud también voy a solicitar a la Secretaría Ejecutiva que publique la información correspondiente sobre las 41 casillas no instaladas. Es importante, coincido con usted, que todos los miembros de este Consejo y los ciudadanos, en general, conozcan las circunstancias específicas por las cuales no se pudo instalar esas 41 casillas.

Y por supuesto que también estoy solicitando a la Secretaría Ejecutiva que satisfaga su solicitud del análisis comparativo entre el resultado de cada una de las casillas en el PREP y en el cómputo distrital; evidentemente, señalando con toda precisión cuáles de esas casillas fueron sometidas al procedimiento de reelaboración del cómputo, en el cómputo distrital que hoy establece nuestra legislación.

Por supuesto que vamos a satisfacer sus solicitudes, y espero que en el momento procesal correspondiente usted nos los agradezca, y no solamente usted, sino un gran conjunto de ciudadanos mexicanos que sin duda alguna aprovecharán de esta información.

Y solamente quisiera cerrar esta intervención para decir que tengo la impresión de que si el Poder Legislativo así lo considerase conveniente, se podría avanzar hacia la solución de manera más integral de todos estos asuntos que tienen que ver con la certeza del proceso electoral.

Yo he sugerido en diversos foros, uno de ellos la Comisión respectiva en el Senado de la República, que sería conveniente que en la reforma al Cofipe, se incluya un artículo transitorio que le permita al Instituto Federal Electoral avanzar en la investigación y en la experimentación de las modalidades de votación electrónica.

Está comprobado, no solamente en otros países del mundo, sino incluso en algunas entidades de la República Mexicana, muy señaladamente el Distrito Federal, que el avance en la implementación de estos instrumentos no solamente nos permite hacer cómputos mucho más rápidos en las propias casillas.

Nos permite difundir con mucha mayor velocidad los datos preliminares de la elección.

Nos permite también hacer cómputos distritales mucho más veloces, y al final del día, también y a largo plazo, permite disminuir los costos de organización de los procesos electorales.

Ya que en esta mesa podemos hacer solicitudes los miembros del Consejo General, yo me permito solicitarle al señor senador, que en la medida de lo posible pudiera llevar al Poder Legislativo esta inquietud y esta solicitud que hemos planteado para, entendiendo que es un programa que tiene que implementarse a largo plazo, no sigamos difiriendo la posibilidad de que el IFE, igual que otras autoridades electorales en nuestro país, puedan avanzar en la investigación y en la experimentación.

Porque yo sí estoy convencido, el futuro de las elecciones en nuestro país, estará cada vez más vinculado con la aplicación de la tecnología, también no solamente en lo que hoy se aplica exitosamente, sino también en la recepción del voto en el cómputo de los votos de los ciudadanos mexicanos.

Está abierta la segunda ronda. ¿Alguna intervención en tercera ronda?

El consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: De manera breve.

Primero, porque también creo que el punto central del informe tiene que ver con el resultado que arrojó el Programa de Resultados Electorales Preliminares, en términos de la captura y presentación de resultados de las elecciones de diputados federales de este año.

Y creo que, independientemente de que son poco más de mil 200 casillas las que no aparecen ahí capturadas, es un hecho de que no se trata de casillas no instaladas. Es un primer punto que hay que tener bien claro, son casillas que fueron instaladas y que, por una de dos razones, no aparecieron en el PREP.

Una es porque probablemente el acta no estuvo por fuera del paquete electoral y, por tanto, en los consejos distritales no fue posible hacer la captura respectiva con la copia para el PREP.

O dos, porque debido a la distancia que hay entre la ubicación de la mesa directiva de casilla y la cabecera del consejo distrital, hubo, en términos de los plazos acordados por los consejos distritales en el marco de la ley, alguna entrega ligeramente posterior al momento de cierre del Programa de Resultados Preliminares.

Pero creo que eso va a quedar muy claro con la revisión puntual de estas poco más de mil 200 casillas que no fueron presentadas.

En efecto, el porcentaje es muy bajo, como lo hemos mencionado todos, se trata de apenas el .23 por ciento de actas que no fueron capturadas.

Y quisiera nada más señalar que en diferentes distritos de 21 entidades federativas, en efecto se acordó una ampliación de plazo para la entrega de dos mil 847 paquetes electorales, derivados de las condiciones geográficas para llegar al Consejo Distrital respectivo, y esto es lo que en buena medida explica por qué esas mil 200 casillas no están capturadas.

Estos son mecanismo que están previstos en la legislación, pero que son acordados por los consejos distritales con la discusión y el aval de los partidos políticos.

Así es de que sigo insistiendo, los resultados del PREP son muy satisfactorios frente a la logística de este proceso electoral y esas mil 200 casillas tienen una explicación muy clara que me parece muy pertinente; en el marco de la solicitud del senador Pablo Gómez deben ser publicitadas las razones y obviamente explicar los tiempos en que fueron recibidas dentro de los consejos distritales. Es todo, presidente, gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Está abierta la tercera ronda, y en ella tiene el uso de la palabra el senador Pablo Gómez.

-Consejero del Poder Legislativo, Pablo Gómez: Perdón, necesito hacer otra aclaración.

Yo no estoy hablando de aquellas casillas que se les dio un plazo mayor por su lejanía. A ver, no, son aquellas entregadas en los consejos distritales que no estaban en el PREP, cuya información no se conocía, pero ya estaban entregadas, incluso desde que se abrió el PREP empezaron a aparecer. Estoy hablando de otra cosa.

Segundo. Yo diría que si empezamos a hacer experimentos no vamos a acabar nunca, habría que hacer ya las dos opciones dentro de la ley con toda rigurosidad y que el sistema electrónico se aplicara ahí donde técnicamente fuera posible, como se hizo en Brasil, se usa un método, se usa otro dependiendo del lugar, la ciudad, la lejanía, las comunicaciones, etcétera, de tal forma que se pueda avanzar.

Porque haciendo, simplemente dándole el IFE la posibilidad de que ponga unos módulos experimentales, eso no nos va a llevar a cambiar de sistema.

Decir qué bonito funciona, llega la prensa, miren qué precioso está esto. Pero eso no es lo que se busca, habría ya que hacer los dos sistemas en paralelo y la autoridad electoral decidir dónde aplica uno, dónde aplica el otro según vaya pudiendo. Gracias, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor senador.

Está abierta la tercera ronda. Al no haber más intervenciones, se da por presentado el informe recibido.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al noveno informe que presenta la Comisión Temporal para el Seguimiento del Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

En primera ronda, el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor presidente, muy brevemente.

Es el noveno informe del Seguimiento al Plan Integral del Proceso Electoral Federal, por razones obvias este informe es el más voluminoso de los que hemos presentado y que ha conocido la comisión correspondiente, evidentemente aquí se reportan una gran cantidad de metas cumplidas que convergían en el pasado 5 de julio y se da cuenta de la sincronización y la puntualidad con la que todas las áreas lograron converger para el mismo objetivo que hubiera en la jornada electoral y, no nada más eso. Después los cómputos distritales y demás para poder tener prácticamente terminado el proceso electoral.

A lo largo de su trabajo, la comisión conoció, dio seguimiento y emitió las recomendaciones para que estas actividades se cumplieran y para que las metas llegaran al ejemplo que hoy se muestra.

Sin embargo, todavía hay una serie de actividades integradas en el Plan Integral del Proceso Electoral que falta por cumplir y que tienen que ver ya con algunos detalles que habrá que seguir supervisando a través del sistema informático que se diseñó para esta comisión.

Un ejemplo claro es la estadística electoral, no basta tener los resultados electorales a la mano. No basta que los hayamos difundido en la página de Internet del IFE, hay que darle una organización y sistematización clara y adecuada.

Se ha hablado en esta misma mesa hace unos segundos de la necesidad de que el Instituto desarrolle algunos ejercicios que tienen que ver con los datos electorales, los resultados del PREP y demás.

En fin, este tipo de trabajo seguramente será con un mucho menor intensidad, pero realizándose durante las próximas semanas y meses.

Habrà que presentar eventualmente al Consejo General de estas actividades, pero por lo pronto, creo que vale la pena destacar que por lo que toca a la jornada electoral y a sus resultados están documentados en este informe como se han ido cumpliendo las metas que se propuso el Instituto Federal Electoral en las fechas en las que se realizaron y en consecuencia la forma como se pudo dar seguimiento y evitar que hubiera algún contratiempo en el proceso electoral en lo que toca a la organización en sí.

Yo quiero antes de terminar, agradecer una vez más a las áreas, habrá que seguir trabajando, pero agradecer a cada una de las áreas la puntualidad con la que rindieron los informes para que la comisión estuviera informada; al secretario ejecutivo por la coordinación de los trabajos y por haber logrado junto con su oficina el seguimiento puntual del calendario, porque una cuestión era hacer el plan de trabajo y otra cosa era garantizar que el calendario previsto por este propio Consejo General se cumpliera.

Así que, señor secretario, muchas gracias por su colaboración y su coordinación, y no hemos terminado, habrá que seguir informando, pero ya con una intensidad menor.

Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Gracias, consejero presidente.

Sólo para destacar dos cosas que me parecen importantes respecto del informe que hoy se pone sobre la mesa.

La primera es el muy buen nivel de cumplimiento que han tenido las áreas respecto de las actividades que fueron planeadas y calendarizadas durante este año.

Debe decirse que el nivel de cumplimiento es muy alto, muy importante y este trabajo de ir analizando cuantitativamente cómo va avanzando nuestro calendario de actividades, ha mostrado que la pertinencia de esta comisión en términos de este análisis institucional, global, yo diría incluso transversal ha sido de enorme utilidad para la institución, a reserva de que las propias comisiones sustantivas desarrollan ya un trabajo no sólo sobre la cantidad, sino sobre la calidad de los trabajos que se vienen realizando en cada una de las áreas del Instituto Federal Electoral. Este es un primer comentario.

Un segundo elemento que quiero destacar es la coordinación eficaz, incluyente, democrática de Arturo Sánchez en la coordinación, en la presidencia de los trabajos del plan integral y, desde luego, la colaboración siempre del consejero Marco Baños en cada uno de los trabajos.

Del mismo modo, la presencia eminente del secretario ejecutivo, del Secretariado y de todos aquellos directores que estuvieron participando con nosotros en las tareas, de modo especial desde luego, quien ha sido el secretario técnico de esta comisión que es el profesor Miguel Ángel Solís, quien ha estado permanentemente buscando que los sistemas reflejen con claridad cuáles son los avances que se van dando en la institución al respecto de cada una de las tareas que se tienen, información por cierto que siempre ha estado a disposición de los partidos políticos y que ha podido ser evaluada y, digamos, auditada de modo cotidiano.

Entonces, estas han sido las características, algunas del trabajo, yo no quería dejar de reconocer el esfuerzo, particularmente de mis compañeros en esta materia.

Es cuanto, gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En primera ronda, el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor presidente.

Me parece que esta afortunada idea que tuvo el consejero electoral Arturo Sánchez, para conformar la comisión temporal de seguimiento del Plan Integral del Proceso Electoral, ha rendido frutos importantes para el Instituto y me parece que debe ser un precedente que pueda orientar los trabajos en futuras elecciones también de esta institución.

Sólo agregaré que, en efecto, como se desprende del informe que, de manera puntual, nuevamente ha presentado Arturo Sánchez, hay de las actividades iniciadas hasta el 13 de julio, que son 308 de un universo mayor, hay 268 actividades que están concluidas, que significan el 99.61 por ciento, y quiere decir que todas las direcciones ejecutivas, las unidades técnicas y las áreas desconcentradas de la institución, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva y de las direcciones ejecutivas, han cumplido satisfactoriamente con los trabajos previsto para este proceso electoral del año 2008-2009.

Por lo tanto, me parece que simplemente debe ser reiterada la felicitación para las áreas ejecutivas de nuestra institución, y creo que sí vale la pena también señalar que el método de trabajo previsto por Arturo Sánchez dio buenos resultados, porque nos permitió tener información muy oportuna de cada una de las direcciones ejecutivas, para revisar el cumplimiento de las metas institucionales.

Y esta comisión, en lo particular, significó una carga adicional de trabajo para Miguel Ángel Solís, cosa que también debe ser reconocida, lo mismo que para Carmen Colín que, hasta donde entiendo, lo apoyó en el seguimiento de los sistemas dispuestos para esta circunstancia.

Reconozco mucho el esfuerzo de la presentación puntual de este informe, de parte de mi colega Arturo Sánchez y también agradezco la colaboración que hemos tenido de la Secretaría Ejecutiva y de la Unidad de Servicios de Informática porque en alguna parte igual hubo una participación de esta Unidad.

Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias a usted, señor consejero electoral.

Está abierta la primera ronda.

En segunda ronda, el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, destacar que es un esfuerzo compartido, pero olvidé mencionar en mi intervención anterior, en el equipo de la Secretaría Ejecutiva, a la Dirección del Secretariado.

Y no es gratuito que haya sido la Dirección del Secretariado quien se encargó de darle seguimiento a este trabajo, por parte de la Secretaría Ejecutiva, en virtud de que la oficina del Secretariado permite tener un panorama completo, integrador de lo que está ocurriendo; por lo que está ocurriendo en el Consejo General y lo que se está desarrollando en las áreas.

Creo que este es un ejemplo más de cómo el trabajo de coordinación puede llegar a buenos éxitos y tenemos oficinas que funcionan en esa dirección.

Así que también a Jorge Lavoignet y su equipo, mi agradecimiento por este trabajo.

Y aunque no lo mencioné, lo han mencionado mis colegas, no nada más el director de Organización, sino mi amigo, Miguel Ángel Solís, hizo un gran trabajo.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Está abierta la segunda ronda.

Al no haber más intervenciones, se da por recibido el informe presentado.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo a los proyectos de resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de diversas quejas interpuestas sobre el origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de partidos políticos nacionales, mismo que se compone de 10 apartados.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, les pregunto si alguno de ustedes desea reservar, para su discusión, algún apartado del presente punto del orden del día.

Consejero Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: 7.8.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: La representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Lariza Montiel: Gracias.

El 7.6, sólo para hacer una precisión en el proyecto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: 7.6, ¿verdad?

-Representante del PAN, Lariza Montiel: Sí.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Consejera Elizondo.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: 7.4.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: ¿Alguno más?

No siendo así, le solicito al señor secretario se sirva tomar la votación de los apartados que no han sido reservados.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de diversas quejas interpuestas sobre el origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de partidos políticos nacionales, señalados puntualmente como los apartados del 7.1 al 7.3, el 7.5, el 7.7, el 7.9 y el 7.10.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Son aprobados por unanimidad, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, sírvase proceder a lo conducente para la publicación de las resoluciones aprobadas, identificadas con los apartados 7.2, 7.3, 7.9 y 7.10 en los estrados del Instituto.

Ahora, señor secretario, vamos a proceder a la discusión y en su caso, aprobación en lo particular de los proyectos de resolución apartados por los miembros del Consejo General. Y empezamos con el 7.4, reservado por la consejera electoral Macarita Elizondo.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: En este expediente, el acto impugnado fue que si el municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, apoyó con recursos públicos a los candidatos a senadores de la República del Partido Revolucionario Institucional, en aquel entonces integrantes de la coalición Alianza por México, dado que existió un sitio electrónico denominado www.miguelaleman.tam.com.mx, en donde se difundieron en aquel entonces, imágenes de la celebración con motivo del 77 aniversario e inauguración del recinto oficial municipal del PRI.

En el proyecto efectivamente se razona que no se desprenden elementos suficientes para acreditar que existiera a nivel federal un beneficio para hacer esa publicidad, a cargo de los entonces candidatos a senadores, pero precisa que no se logró acreditar el beneficio a nivel federal derivado del cargo, como concepto de pago que se hizo de la citada página de Internet, a un número telefónico que corresponde al municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas.

Es decir, se hicieron una serie de investigaciones por parte de este Instituto Federal Electoral, investigaciones profundas, investigaciones detalladas, hasta llegar a encontrar efectivamente que esa página de Internet había sido con cargo a un teléfono perteneciente al ayuntamiento, pero no se acredita la vinculación de índole federal.

Sin embargo, de ahí que el proyecto se esté dando vista de las actuaciones al Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, para que considere lo que en derecho proceda, respecto de la implicación que pudiere tener a nivel local.

Y yo lo único que quisiera que se agregara a esa vista, es que no nada más sea la vista en sí misma, sino la orden de que se agregue copia certificada de las constancias que integraron este expediente que se formó ante el Instituto Federal Electoral, obviamente agregándose a la resolución, porque son investigaciones concluidas hasta este momento por nosotros, y que pudieren coadyuvar en aquellas otras que en autonomía, en independencia total y en respeto de las funciones que correspondan al Instituto Estatal Electoral, pudieren coadyuvar a los objetivos que ellos consideren que pudieren aplicar.

Entonces, nada más con la intención de que esa vista que está ordenada debidamente en el expediente, esté respaldada con la certificación de las constancias de las investigaciones hechas ante nosotros.

Esa sería mi propuesta. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejera. El consejero Marco Antonio Baños desea hacerle una pregunta ¿La acepta usted?

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Con gusto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, consejero, por favor.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Gracias, presidente. Gracias, consejera Elizondo.

Si estoy entendiendo bien, usted lo que propone es que se quede de manera explícita la instrucción para que se agreguen en la vista que estamos haciendo al Instituto Electoral del estado de Tamaulipas, todas las constancias de la investigación realizada.

Yo creo que no hay mayor problema con ello, pero generalmente las vistas van acompañadas del expediente, pero aún así, usted propone agregar un resolutivo, o ¿Qué es lo que propone en el contexto de la resolución del Consejo General?

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero. Para responder hasta por dos minutos, la consejera Elizondo.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Efectivamente, es la orden explícita, expresa en el resolutivo correspondiente de que sea copia certificada de todas las actuaciones derivadas, que en ocasiones, digo el secretario ejecutivo tendrá la palabra en el momento en que yo pudiere expresar de manera diferente a los hechos.

Me refiero a que en ocasiones el expediente principal tiene expedientes o cuadernillos incidentales, porque las actuaciones de las investigaciones pueden formar parte de múltiples cajas y no nada más la resolución en sí misma, sino todas las indagatorias que permitan a la autoridad local tener elementos para afianzar alguna otra investigación que pudiere hacer.

Concretamente me propuesta es que se agregue, en la parte correspondiente, la orden precisa de que debe ser copia certificada debidamente de las constancias que integran todas las actuaciones en torno a esa investigación. Eso es todo, gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, consejera.

Está abierta la primera ronda, y en ella tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Gracias.

En atención a la moción y con la explicación que hace la consejera Elizondo, yo me sumo a su propuesta en los términos que ella ha planteado. Gracias, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda. Al no haber más intervenciones, vamos a pasar a la votación correspondiente, atendiendo la propuesta de engrose que hace la consejera Elizondo en el resolutivo segundo, a efecto de que la vista que se dé a la autoridad electoral local incluya copia certificada de todo el expediente de este proceso de resolución de queja en materia de fiscalización.

Proceda, señor secretario.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, presentada por el Partido Acción Nacional en contra de la otrora Coalición Alianza por México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el 14 de enero de 2008, identificada como QCFRVAV-81/2006 PAN, versus Coalición Alianza por México, incluyendo las modificaciones propuestas por la consejera electoral Macarita Elizondo al considerando segundo, en el sentido de agregar copia certificada al expediente de las investigaciones concluidas hasta ese momento, al resolutivo segundo, perdón, en los términos por ella expresada.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Ahora procederemos al análisis en lo particular del proyecto de resolución, marcado con el número 7.6 que fue reservado por la representante del Partido Acción Nacional, quien tiene el uso de la palabra en primera ronda.

-Representante del PAN, Lariza Montiel: Gracias, consejero presidente.

Es única y exclusivamente para hacer una precisión respecto de lo que en el proyecto en su página 17 se refiere a circunstancias de modo, tiempo y lugar en que se concretizó la falta que se imputa a mi partido y, a efecto de una mayor certeza en lo expuesto por él mismo, solamente solicitaría se realice la corrección en el espacio de tiempo, en la parte correspondiente al tiempo en que fue materializada, toda vez que el proyecto señala 7 de enero de 2008, siendo que la falta fue 7 de enero de 2006. Y esto tiene como cualquier precisión dentro de un proyecto, una consecuencia jurídica. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, diputada.

Está abierta la primera ronda. Al no haber más intervenciones, por supuesto que haremos la corrección en la página 7 en los términos planteados por la representante del Partido Acción Nacional.

Seño secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las quejas en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, presentadas por el Partido Revolucionario Institucional y la otrora Coalición Alianza por México, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el 14 de enero de 2008, identificadas como Q-UFRPP-13/08 PRI y Coalición Alianza por México, versus PAN, considerando la errata señalada por la representante del Partido Acción Nacional.

Lo que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor. Es aprobado por unanimidad. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Ahora pasaremos al análisis en lo particular del proyecto de resolución marcado por el número 7.8, el cual fue reservado por el consejero electoral Alfredo Figueroa, quien tiene el uso de la palabra en primera ronda.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Gracias, presidente.

Este es un proyecto de resolución del Consejo General, es un proyecto oficioso, un procedimiento oficioso en materia de fiscalización instaurado contra Nueva Alianza por probables infracciones al código electoral.

La *litis* del procedimiento que nos ocupa es determinar si el Partido Nueva Alianza destinó recursos por la cantidad de tres millones de pesos, un poca más, con un fin distinto a aquellos que como partido político tiene constitucionalmente encomendados.

El Partido Nueva Alianza llevó a cabo una transferencia a la Fundación Mexicana de Fomento Educativo para la prevención y detección oportuna del cáncer de mama, AC FUCAM, para la realización de mamografías a mujeres radicadas en los estados de Chihuahua, Durango, Zacatecas, Aguascalientes, Oaxaca y Veracruz.

El proyecto argumento lo siguiente en relación a las pruebas que obran en el expediente, se encuentran las siguientes conclusiones. Del procedimiento de revisión de los informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos, correspondientes al ejercicio de 2007, se emitió la resolución CG390/2008 relativa a dicho procedimiento de revisión, misma de la que se desprendió la siguiente información.

Nueva Alianza reportó que entregó a Fundación Mexicana de Fomento Educativo para la prevención y detección oportuna del cáncer de mama A. C., la cantidad de tres millones de pesos.

Nueva Alianza entregó las pólizas de egresos relativas a la 6012/0607 y la 7025/0707 con la documentación soporte original consistente en los recibos A682, A683, buenos por las cantidades respectivamente de dos millones 10 mil 703.70 pesos y un millón 400 mil pesos, copia del contrato respectivo, y en fin, con la leyenda abono para cuenta.

Nueva Alianza indicó a la autoridad fiscalizadora electoral que entregó dichos recursos en dinero por conceptos de estudios y radiografías a lo largo y ancho del país, precisamente para la detección del cáncer de mama en las mujeres mexicanas, aunado a que en dichos estados de la República se llevarían a cabo comicios que le permitirían a Nueva Alianza informar a la sociedad sobre esta enfermedad y realizar detecciones a tiempo, generando credibilidad y confianza que permita incrementar el número de afiliados y simpatizantes.

Fueron beneficiadas, dice aquí, tres mil 382 mujeres, que a mayor precisión se puede detallar por cada uno de los estados, que cuyos casos el más importante en términos numéricos es Veracruz con 954.

En este sentido, se concluye en el proyecto de resolución que Nueva Alianza sí entregó a la Fundación Cáncer de Mama esta cantidad y se tiene que dicho partido ha utilizado estos recursos para un fin distinto al que en opinión del proyecto son los fines constitucionales de un partido político.

Este es el asunto y la *litis*; el proyecto se declara fundado y se propone una sanción que suponga la reducción de 1.7 por ciento de su ministración mensual que reciba a partir del mes siguiente a aquél en que quede firme la resolución hasta alcanzar un monto líquido de 300 un mil 110.37 pesos con todo y sus centavos...

Ahora bien, ¿Cuál es mi diferencia con el proyecto que se propone? El monto de la sanción. Me parece que si lo que se quiere es inhibir una conducta respecto del desvío o puesta a favor de recursos que, independientemente de los buenos fines que puedan perseguirse, no son los fines que tiene un partido político asignados para este propósito.

Es mi opinión que debemos sentar criterios que inhiban esta conducta y ello, en mi opinión también, no es dable hacerse con un monto como el que se propone.

Por lo tanto, mi discusión está, sí, centrada en hacer un incremento para que el monto líquido llegue al menos al 20 por ciento de la sanción que se proponía originalmente, es decir, del monto utilizado.

Y es importante, me parece también, hacer del conocimiento de los órganos de fiscalización de estos estados lo que ha sido motivo de esta investigación y que lo consideren, para los posibles gastos que ellos estén haciendo en las tareas relativas a estas entidades. Hay que decir que se trata de entidades donde hay elecciones adicionalmente.

Ese es el planteamiento que yo formularía y la propuesta que hago al Consejo General.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante de Nueva Alianza.

-Representante de Nueva Alianza, Luis Antonio González: Muchas gracias, señor consejero presidente.

Bueno, ha quedado claro que no hay malversación de fondos. Está acreditada toda la situación y todos los gastos debidamente referenciados.

Llama la atención la fijación de sanciones en esta mesa, bajo el fútil argumento de tratar de incrementar un monto, supuestamente porque se está ejerciendo para un fin distinto a los establecidos en la Constitución; para inhibir este tipo de conductas.

Sin embargo, de la explicación yo no escuché y me hubiera gustado que se motivara y que se motivara fehacientemente, como es una exigencia constitucional, en una aplicación sistemática de nuestro marco legal.

Mire usted, en la especie, los razonamientos que han llevado a la autoridad a las conclusiones que se vierten en el proyecto, en el cual, cito textual: “La realización de mamografías no se encuentra comprendida dentro del género de actividades que podrían generar los partidos políticos para cumplir con los fines que constitucionalmente tienen encomendados”, fin de la cita.

Coincido, y creo que el señor consejero que se reserva el asunto coincidirá plenamente, que la garantía de fundamentación impone a las autoridades el deber de precisar las disposiciones jurídicas que aplican a los hechos de que se trate y en los que apoyen o funden incluso su competencia, así como también deben expresar los razonamientos que demuestren la aplicabilidad de dichas disposiciones, todo lo cual se debe traducir en una argumentación o juicio de derecho.

Pero, por otra parte, y de manera complementaria, la garantía de motivación exige que las autoridades expongan los razonamientos con base en los cuales llegaron a la conclusión de que tales hechos son ciertos, normalmente con base en el análisis de las pruebas, análisis e investigación, lo cual se debe exteriorizar en una argumentación o juicio de hecho.

Creo que aquí y hasta este punto, todos estaríamos de acuerdo en lo que hemos señalado, pero miren ustedes, señores consejeros, para una debida motivación la autoridad responsable debe señalar con precisión las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, siendo necesario además que exista adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicables; es decir, en el caso concreto, que se configuren todas y cada una de las hipótesis normativas.

En lo particular, el proyecto, si bien la autoridad aplica la normatividad correspondiente de acuerdo al año del ejercicio fiscal en cuestión, es decir, la normatividad que nos regía hasta el 2007, e invoca los preceptos legales atinentes, excepto por el Artículo 78, párrafo uno, inciso a), b) y c) a que hace referencia, mismos que corresponden a la legislación vigente, no a la que nos rigió hasta el 14 de enero de 2008, no satisface la especie el principio de debida motivación, por los razonamientos desde nuestro punto de vista son vagos, oscuros e imprecisos, incompletos también respecto de las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que han tenido en consideración, para la emisión del acto que tratan de hacer valer.

Siendo necesario además que exista adecuación entre los motivos aducidos y las normas exactamente aplicables al caso concreto, por lo cual este tipo de proyectos conculcan en la especie la garantía de seguridad jurídica en perjuicio del instituto político.

La responsable realiza, la autoridad responsable, la autoridad emisora del acto, realiza una interpretación en extremo limitativa de la propia Constitución General de la República, del Artículo 41, base primera de la Constitución, que se traduce en la determinación de una sanción incorrecta y excesiva en perjuicio del instituto político.

El Artículo 41 base primera de la Constitución perfectamente determina que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional, y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, y mediante el sufragio universal libre, secreto y directo.

Sólo los ciudadanos, dice en el texto constitucional, pueden afiliarse a los partidos políticos.

El Artículo tercero del Cofipe, vigente hasta el 14 de enero de 2008, señalaba en su numeral 2 que todas las interpretaciones serán gramaticales, sistemáticas y funcionales, atendiendo eminentemente a la Constitución.

El Artículo 36, párrafo 1, inciso c) del Cofipe, vigente hasta el 14 de enero del 2008, señalaba como un derecho de los partidos políticos nacionales el promover la participación del pueblo en la vida democrática, haciendo posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulen, a grandes rasgos.

El Artículo 38, párrafo 1, inciso a) y o) del Cofipe, vigente hasta el 14 de enero del 2008, nos determinaba que tendríamos que conducir nuestras actividades dentro de los cauces legales, ajustando la conducta propia y la de los militantes, a los principios del estado democrático, respetando la libre participación política de los partidos políticos.

De una interpretación gramatical sistemática y funcional de los preceptos a los cuales me he referido, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, de conformidad eminentemente con la aplicación que señala el Artículo tercero del Cofipe, vigente hasta ese año, se colige que la acción realizada por mi partido respecto del motivo por el cual se está iniciando, o se inició en su momento este procedimiento sancionador, no es violatoria de los preceptos que señala la autoridad, pues como ella misma reconoce, dichas actividades se realizaron en beneficio de la sociedad, sin pasar inadvertido que los fines de todas las entidades de interés público, es promover la participación del pueblo en la vida democrática.

Y la democracia, señores consejeros, en una aplicación sistémica de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, también la define el artículo tercero de la Constitución, reconociendo que la democracia debe de entenderse no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

Por lo tanto, todas las actividades tendientes al mejoramiento social, incluyendo la salud, también es parte de la democracia, y también es parte de esa democracia a la cual se deben de avocar todos los institutos políticos; esa es la garantía que preserva el 41 de la Constitución General de la República.

Las acciones que se pretenden sancionar por medio de este proyecto que se pone en la mesa, contrario a lo que se afirma en el mismo, encuadra en la hipótesis constitucional y legal siguiente, hagan posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postula.

La salud y el mejoramiento social, a todas luces y de manera evidente, posibilitan el acceso de las mujeres en el caso particular al poder público; y la detección y la prevención del cáncer de mama no se contraponen con ello.

Es una enfermedad mortal, también hay que señalarlo, que aqueja a gran porcentaje de las mujeres de nuestro país, que no puede considerarse de ninguna manera como una acción ilícita, y menos aún sancionable.

Refuerza lo anterior el hecho de que las mamografías se brindaron como parte de la campaña electoral de Nueva Alianza en las entidades con proceso electoral local en el año 2007, así fue manifestado por mi partido en el momento oportuno.

La única intención fue apoyar de manera gratuita a las ciudadanas mexicanas en la lucha contra el cáncer de mama aprovechando la prerrogativa y aprovechando todos los insumos constitucionales en una interpretación sistemática de la misma para poderle dar cauce.

El marco legal aplicable no nos prohíbe actuar en beneficio de las mexicanas y los mexicanos, mucho menos en las campañas electorales y, no obstante esta autoridad consideró en su momento, cuando se aprobó la resolución CG-390/2008 que mi instituto debía reintegrar el monto erogado a favor de la sociedad mexicana y, no suficientemente con ello, se nos constriñó al seguimiento de un procedimiento en el que ahora nos consideran responsables.

Continuaré en la segunda parte. Sí me gustaría manifestar claramente que para algunos asuntos son demasiados extensivos en la aplicación de los preceptos legales y constitucionales y, para otros se les olvida que la democracia tiene diversas concepciones y hay una concepción que también esta autoridad está obligada a atender, que se encuentra sustentada en el Artículo Tercero de la Constitución General de la República. Es cuanto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias, consejero presidente, buenas tardes.

Muy breve, yo voy con el sentido del proyecto, a mí me parece que sí esto es un acto que debe ser sancionable, las prerrogativas creo que no se deben de enfocar a pagar mamografías; como tampoco, y eso ya lo ha confirmado el Tribunal y lo ha resuelto este Consejo, las prerrogativas tienen que ser destinadas para ayudar damnificados de huracanes o para apoyar a instituciones de asistencia privada. Esos son los precedentes que se tienen, y creo que se está proponiendo una sanción en base a esos precedentes.

Creo que la multa que se propone es acorde a los precedentes que se han resuelto, incluso la incrementa en algún porcentaje. Y creo también, que no estoy de acuerdo con lo que propone el consejero Figueroa de incrementar el monto de la sanción, porque tampoco podemos caer en un debate que es subjetivo de pretender inhibir todo ese tipo de conductas sancionando.

Yo creo que no es más autoridad la que más sanciona, pero sí la que mejor explica sus resoluciones y las que mejor sustento llevan. Y creo que hay que tomar en cuenta también que este tema, si lo conocimos fue precisamente porque el partido lo declaró. El partido no está ocultando absolutamente nada, creo que sí el partido se equivocó al momento de realizar determinado gasto y, yo creo que ese tipo de errores, que son para mí errores administrativos, propio de una entidad que está realizando operaciones y cumpliendo con sus funciones no se van a acabar nunca.

Pero yo creo que lo que sí debemos procurar no inhibir, es que este tipo de operaciones se reporten, como fue el hecho como estamos viendo en este momento.

En suma, creo que las prerrogativas no se pueden destinar a lo que fueron destinadas, realizar mamografías. Eso para mí corresponde a un error del partido político, ese error tiene que ser necesariamente sancionable, se está sancionando conforme a los precedentes anteriores y, creo que no encuentro una justificación como para decir que incrementando la sanción a lo doble se va a generar una inhibición de esta conducta.

Yo lo que pretendo que no se inhiba, es precisamente el hecho de que los partidos informen y tengan una transparente administración de todos los recursos que se generen.

Hay que recordar también que podemos nosotros generar un incentivo perverso de, precisamente esconder los gastos que se realicen, en fin. Gracias, consejero Presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor presidente.

Estamos en presencia de un asunto que vincula al Partido Nueva Alianza, respecto de que se acreditó que entregó una cantidad por tres millones 11 mil pesos a una asociación civil denominada *Fundación Mexicana de Fomento Educativo para la Prevención y Detección oportuna del Cáncer de Mama*, Asociación Civil, por concepto de mastografías.

Y valdría la pena hacer algunas reflexiones. El consejero Alfredo Figueroa ha planteado un asunto que a mi me parece muy importante. Creo que el argumento de fondo que presenta el consejero Figueroa es correcto, yo no lo voy a poder acompañar, pero tengo que decir las razones por las cuales no lo puedo acompañar.

Primero porque este es un tema que tiene que ser explorado a la luz de las circunstancias en las cuales ocurrió.

Primero es un hecho que en el informe de actividades que presentó el Partido Nueva Alianza se reportó el gasto correspondiente; no es un asunto detectado a través del trabajo de fiscalización, sino que al hacerse la revisión del informe del partido, este gasto, esta erogación o esta aplicación de los recursos que hizo el partido fueron reportadas en su informe de actividades y eso me parece que ya en sí mismo es un detalle que tiene que ser valorado a la hora de establecer si existe o no una infracción y luego el monto de la sanción.

Yo creo que en lo particular sí hay una infracción cometida y esto es atento a los precedentes que la misma Unidad de Fiscalización revisó y de los cuales da cuenta en el proyecto de resolución.

Ha habido dos asuntos que este Consejo General ha conocido sobre este particular. Uno primero es el que se refiere en el RAP número 62 del año de 2006, donde el Partido Verde Ecologista de México destinó recursos por la cantidad de un millón 282 mil pesos a un fin distinto a los que tiene como partido político.

En específico realizó un donativo a *Fomento Social Banamex* a favor de los damnificados del huracán *Vilma*. En aquella ocasión el Consejo General consideró que se había hecho una desviación de recursos a un fin distinto al de un partido político.

Este partido político acudió al Tribunal electoral, pero básicamente a controvertir si esta situación constituía o no una infracción. Ese es un primer detalle, yo creo que aquí el consejero Figueroa es muy claro en su argumento.

Sí constituye una infracción y la Unidad de Fiscalización así lo establece con toda claridad, porque además en el criterio establecido por el Tribunal en ese medio de impugnación se menciona con toda claridad que esta situación constituye una acción que se aleja de los fines que constitucionalmente tienen señalados los partidos políticos.

Lo dice de manera expresa el Tribunal electoral en esta sentencia del año de 2006. Por tanto, a mi me parece que el precedente que toma la Unidad de Fiscalización es un precedente correcto.

El Consejo General estableció en aquella ocasión una sanción equivalente al 9.1 por ciento del monto de la cantidad que fue entregada por el Partido Verde Ecologista a esta Fundación y eso significaba una multa por 117 mil pesos, equivalentes al 9.1 por ciento de la cantidad que se destinó para ese fin.

El segundo precedente que se tiene conocimiento por parte de este Consejo General, es un precedente del Partido de la Revolución Democrática, donde esta institución política destinó recursos por una cantidad de tres millones 700 mil pesos a un fin distinto a los que tienen como partido político y también realizó un donativo a la Cruz Roja Mexicana, que es una institución de asistencia privada, que todo mundo conocemos y de la que muchos hemos sido privilegiados.

En esa ocasión el Consejo General estableció una multa equivalente al 3.1 por ciento de los tres millones 700 mil pesos que fueron donados por el Partido de la Revolución Democrática.

¿Qué es lo que ocurre ahora? Tomando en cuenta estos dos precedentes, la Unidad de Fiscalización está proponiendo una sanción equivalente al 10 por ciento del monto de recursos que fueron donados por el Partido Nueva Alianza y a mi me parece que los precedentes son correctos.

Sí creo que esta donación, diferente a los fines, para aplicación de recursos diferentes a los fines de un partido político constituyen una infracción. Fue analizado por el Consejo General en dos casos precedentes y uno de ellos, en lo particular fue al Tribunal Electoral.

Por tanto, yo sí creo en lo particular que la Unidad de Fiscalización está proponiendo un proyecto de resolución correcto. Yo acompaño el sentido de la resolución, por las argumentaciones que ofrezco ante la mesa del Consejo General, y me parece que es clara la comisión de la infracción, pero también me parece que los precedentes que tenemos, tanto por Consejo General como por el Tribunal Electoral, nos llevan a la conclusión de que la sanción propuesta por la Unidad de Fiscalización está dentro de los marcos establecidos, insisto, en esos precedentes, aun cuando los montos de la multa no han sido objeto de controversia ante el Tribunal Electoral.

Pero creo también que son asuntos sobre los cuales el Instituto Federal Electoral debe prever un análisis correcto, un análisis más amplio, para señalar con mayor claridad cuáles son las sanciones que eventualmente pudieran ser aplicadas a los partidos políticos que destinen recursos, aun y cuando sean muy loables, me parece que son fines sociales que deben ser reconocidos pero, aun en ese escenario, sí tienen un destino distinto al que la legislación prevé para la aplicación de los recursos provenientes del financiamiento público que, a través del IFE, son distribuidos a los partidos políticos.

En ese sentido, yo acompaño la resolución en el sentido que viene propuesta por la Unidad de Fiscalización.

Gracias, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Gracias, consejero presidente. Muy buenas tardes a todos.

En esta misma mesa, se ha denunciado en el pasado la política de los actos de cemento, la política de repartir varilla y materiales de construcción. Más de un partido lo ha hecho y creo que hay una razón de ser de eso. Esa forma de interactuar con los votantes, es una forma en la cual la ciudadanía pierde su carácter de tal, de ciudadano, y se convierte en cliente, dependiente de un partido político, y entonces el voto deja de ser libre.

Entonces el voto, en vez de reflejar una reflexión del ciudadano, una convicción del ciudadano en torno a lo que es el interés público, se convierte en una expresión simplemente del más inmediato interés privado, y ese es el tipo de política y ese es el tipo de prácticas que estas restricciones respecto a lo que los partidos políticos pueden hacer con sus prerrogativas, con los recursos públicos para financiar sus actividades tienen, entre otras cosas, evitar que se conviertan en dispensadores de patronazgo, en dispensadores de clientelismo, en dispensadores de este tipo de favores.

Es una forma de corrupción de la política democrática, que se busca detener.

Y lo que está haciendo el consejero Figueroa es llamarnos la atención sobre eso y nos dice, oigan, si seguimos con multas, con mini multas, tres por ciento, nueve por ciento, no vamos a contener ese tipo de conductas.

En este caso, es el Partido Nueva Alianza, pero ha habido otros casos que han involucrado otros partidos, y lo que está proponiendo el consejero Figueroa es que elevemos la multa; si no, este problema va a ir creciendo y sus efectos corruptores sobre la política van a ir también creciendo.

Me parece que tiene razón y, por ello, yo apoyo la propuesta que ha puesto sobre la mesa de incrementar el porcentaje de multa respecto al total de los recursos erogados en rubros que no están autorizados por el Cofipe.

Me parece que es el momento de mandar esa señal.

Es cuanto, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el senador Pablo Gómez, consejero del Poder Legislativo.

-Consejero del Poder Legislativo, Pablo Gómez: Gracias, consejero presidente.

Aquí hay dos discusiones; primero, si esto es una infracción, como dice el proyecto, grave, especialmente grave.

Si se llega a la conclusión de que lo es, porque los partidos políticos no son instituciones para la filantropía, tienen vedado eso, no pueden desviar los recursos que el estado les da para un objeto, para el fin que ellos quieran, porque entonces lo podrían donar -como lo hizo el PRD- a la Cruz Roja para quedar bien y verse bonito. De todas maneras se ve feo.

Es muy feo dar dinero a la Cruz Roja. Hace muchos años la Cámara de Diputados daba dinero del erario, de su presupuesto, a la Cruz Roja. Yo siendo presidente de la junta, me negué rotundamente a eso. Dije, dónde está en el presupuesto, quién nos lo ha ¿No? ¿Estas son las funciones de este órgano del Estado? Que cada diputado dé lo que quiera de su bolsillo, pásenle una hoja para que firme ahí. Nosotros con mucho gusto le descontamos y le entregamos el dinero a la Cruz Roja.

Claro, la Cruz Roja tiene un subsidio público, presupuestado, dado, el Estado apoya a ciertas agrupaciones, pero no cualquier dependencia.

Yo les pregunto señores y señora consejera electoral, si esto está prohibido, como se cree aquí que está prohibido, el representante de Nueva Alianza considera que no lo está, es un acto lícito, pues eso lo va a resolver el Tribunal en su momento, pero si es un acto ilícito, si es una desviación de recurso de origen público, porque así es, ¿cómo se puede castigar con el 10 por ciento del monto erogado? No hay ni siquiera el instinto de la reparación del daño.

Yo pienso que la multa debería ser igual al monto desviado, tan sencillo; ese debería ser el criterio, un partido que desvía un peso, recibe una multa de un peso. Un partido que recibe un peso ilegalmente, de un particular o de un órgano del estado, debe ser multado con dos pesos, ese ya era el criterio del IFE cuando el *Pemexgate*.

Porque el *Pemexgate*, que era la utilización de recursos de Pemex por parte del PRI era de mil 100 millones, pero el IFE solamente acreditó en el procedimiento 500 millones, no quiso acreditar más, porque no quiso, porque así son las cosas aquí.

Entonces le puso una multa de mil millones, la más alta del mundo, punto, a un partido político.

Ahora, yo creo que hay que construir unos razonamientos lógicos. Dinero de procedencia ilícita contra pública, del estado, a un partido, contrabandeado a través de un sindicato, o no contrabandeado, hay un criterio del doble de multa. Correcto.

Con el tope de que no se puede más del 50 por ciento de las prerrogativas. Si se trata de más del doble, entonces hay que hacer el ajuste, pero eso ya es en segundo plano.

Hay que poner un criterio y decir: utilización indebida de dinero claramente ilícita, porque ya hay varios señores líderes de partidos que han sido multados sus partidos, por andar ahí alambreando con dinero público.

Entonces, debe ser, tomando en cuenta el otro criterio, por lo menos de pesos a peso, porque si se pone el criterio de 10 centavos por peso, es como pagar el IVA fronterizo.

Dan un peso para un fin que no está autorizado, a sabiendas de que no está autorizado, no lo voy a negar, lo voy a aceptar y me van a dar una multa de 10 centavos que es el IVA fronterizo. O sea, es fácil hacerlo.

Es más, yo diría que es una convocatoria a seguir haciendo eso, porque ya se sabe que el criterio no pasa del 10 por ciento.

Yo creo que aquí en este caso, como en los ingresos ilícitos, en los gastos ilícitos debe haber algún criterio que ustedes quieran, pero no pueden poner el del 10 por ciento, señores, porque eso es de risa, cualquiera se cotorrea al IFE, de por sí. Si siguen por ese camino van a seguir peor.

No se trata de un principio de autoridad, no se trata del padre severo, no se trata de un simple elemento de disuasión, de multa ejemplar como dicen y hacen mucho cuento. No, sino de una razón, debe haber alguna razón, pero razón no quiero decir argumento correcto. No, estoy hablando de razón en términos de tanto a tanto, una razón aritmética eso es lo que en realidad es una razón, lo demás son, se les llama razones pero a veces son sinrazones, debe haber alguna razón.

Insisto, si tomar del Estado dinero para un partido es uno a dos de multa, el darlo para lo que no es debe ser uno a uno y entonces ya se sabe que si das te lo van a quitar de la administración porque lo diste indebidamente.

Ahora, también puede haber aquí otras cosas, si efectivamente ese dinero se usó, no se usó; puede haber algo que ya rebasa al IFE, pero lo que al IFE compete yo creo que sí. Establezcan la razón que gusten y que sea ya en la otra excepción de razón, razonable, o sea aceptable, entendible, asimilable, asequible, lógica, lo que ustedes quieran.

Pero yo les pido, pido yo señor presidente, que se establezca un criterio mediante una razón y no estén inventando la multa que se les ocurre en el momento, que porque no sabía, que porque es cáncer. También las varillas sirven para construir casas, señores y la gente vive en las casas y necesita las casas y necesita el cemento y necesita el alimento, necesita la despensa; la gente que hace cola para una despensa es porque la necesita, sino es deporte andar haciendo colas. Lo mismo esto de la mamografía, lo que sea.

Meternos en esos terrenos es absurdo, yo digo que no es por ahí, hay que poner una razón, que todos los partidos sepan que eso implica determinada cosa y ya se acabó la historia.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor senador.

Está abierta aún la primera ronda. Para cerrar la primera ronda, el consejero presidente quisiera intervenir, porque me parece que este es un tema importante, además porque he detectado en la revisión del proyecto de resolución que tiene una errata y quisiera proponer a la Secretaría Ejecutiva que al votar podamos también resolver esta errata.

En el considerando tercero del proyecto de resolución donde se hace el estudio de fondo, en la página 13, se refiere los artículos presuntamente violados por el Partido Nueva Alianza, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que estaba vigente en aquél momento y que tuvo vigencia hasta el 14 de enero de 2008, y se refiere con corrección el Artículo 36, el 38; pero hay una errata porque se refiere el 78, debiendo referirse el 49 y no el párrafo primero, sino el párrafo séptimo.

La errata es producto de que se está refiriendo el 78 que tiene el mismo del nuevo Código que tiene la misma redacción del 49 del Código que estaba vigente en aquél entonces.

De tal suerte que le solicito a la Secretaría que al someter a la votación el proyecto de resolución corrija esta errata que estoy planteando.

Quisiera señalar que me parece que hay una discusión importante que se está desarrollando, como correctamente han dicho algunos miembros del Consejo General, en dos planos y que debe ser abordada justamente en esos dos planos.

Un plano es el de si la conducta que se encuentra en los informes del Partido Nueva Alianza es o no una violación a la normativa electoral, y aquí sí hay que reconocerlo, lo dijo me parece el consejero Marco Gómez, esta investigación es producto del informe que nos presenta el Partido Nueva Alianza, no se trata de una situación en la que se hubiera pretendido ocultar una información y en consecuencia, este es un elemento que este Consejo General debe atender, porque se han citado otros precedentes en los que efectivamente se pretendió ocultar alguna información y se tuvieron que hacer las investigaciones correspondientes.

Entonces, tomando esto en cuenta creo que también hay que considerar los antecedentes que ya han sido señalados aquí en la mesa por el consejero Marco Antonio Baños.

Efectivamente hay dos antecedentes. Uno de ellos el caso de la donación que hizo en el año 2006 el Partido de la Revolución Democrática a la Cruz Mexicana, específicamente a su delegación en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y el precedente de un donativo que hizo a una Asociación Civil, *Fomento Social Banamex*, el Partido Verde Ecologista de México, también en el año 2006.

Estos dos casos que también fueron reportados como es el que estamos analizando en los informes de los propios partidos políticos, fueron sometidos a un proceso sancionador y en uno de ellos, en el caso del Partido Verde Ecologista de México, el proyecto de resolución fue recurrido, la resolución de este Consejo fue recurrida ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y ese órgano jurisdiccional dejó vigente la resolución y firme la sanción establecida.

En aquel entonces esa sanción equivalió al aproximadamente 9 por ciento del total de los recursos implicados en la conducta indebida.

En el otro caso, en el caso de la donación del Partido de la Revolución Democrática, esta resolución no llegó al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación porque no fue impugnada por el partido y en consecuencia quedó firme tanto la resolución del Consejo, en ese año 2006, como la sanción correspondiente.

En los dos casos, por la gravedad de la falta en aquél entonces, este Consejo General decidió multar con salarios mínimos y en los dos casos fueron dos mil 500 salarios mínimos.

Hoy, lo que nos está proponiendo la Unidad de Fiscalización es una definición distinta, en términos de la gravedad de la falta y, en consecuencia, nos está proponiendo un criterio distinto de individualización de la sanción. Lo que nos está proponiendo es una reducción de las ministraciones mensuales del Partido Nueva Alianza, equivalente al 1.7 por ciento de las mismas, hasta llegar a un total de poco más de 301 mil pesos.

Bien. Estos son los elementos, me parece, que tenemos que decidir. Primero, es o no una conducta que viola la normativa electoral vigente en aquel momento; el proyecto de resolución afirma que sí. Yo aquí me quiero pronunciar con toda claridad; esta Presidencia considera que efectivamente, que efectivamente el proyecto de resolución logra demostrar que hay una violación a la normativa electoral vigente en aquel entonces y, en consecuencia, en ese aspecto votaré el proyecto de resolución en sus términos.

Un segundo elemento a discusión, como claramente lo han puesto sobre la mesa el consejero Figueroa, el consejero Nacif y también otros miembros de este Consejo General, es el monto de la sanción y se han planteado diversos criterios.

A mí sí me parece que hay un elemento que se debe tomar en cuenta y sobre el cual yo convocaría a este Consejo a que analice la situación, para tomar su resolución.

En los dos casos precedentes, supongo que es una coincidencia, se trató de donativos para apoyar a población en situaciones de damnificados en estados de la República donde no había procesos electorales locales, en los dos casos precedentes. Este me parece que es un dato relevante.

En el caso que estamos analizando, lo que tenemos acreditado es que se trata de una donación diversa, no es para atención de damnificados, sino para los fines que aquí ya se ha establecido, a la asociación civil que aquí se ha mencionado, pero sí en estados, en entidades de la República en donde se desarrollaron, en el año correspondiente, procesos electorales locales.

Puede ser esta o no una agravante que considere este Consejo General. Yo lo dejo sobre la mesa. Me da la impresión de que necesitamos escuchar más argumentos y, en su momento, tomar la determinación correspondiente.

Voy a abrir la segunda ronda y en ella tiene el uso de la palabra, en primer lugar, el señor representante de Nueva Alianza.

-Representante de Nueva Alianza, Luis Antonio González: Muchas gracias, señor consejero presidente.

A ver. Las mamografías realizadas, en momento alguno se condicionaron a nada; no se pidió una sola credencial. Está perfectamente y plenamente acreditado en el expediente que obra en poder de Fiscalización.

En ese expediente, también es prístino y es claro que mi partido en ningún momento realizó malversación alguna de fondos. Todos y cada uno de los pesos y centavos se encuentran perfectamente relacionados y comprobados. La autoridad, reitero, tiene pleno conocimiento de que los exámenes referidos en esos contratos que se celebraron y que obran en su poder, fueron realizados; que las personas relacionadas existen y que el beneficio social fue realizado.

Hablan de reparación del daño. Muy bien. La reparación del daño en el presente asunto, ya fue cumplimentada; ya fuimos sancionados con antelación por este mismo asunto. Fue sancionada en la fiscalización del 2007; se nos impuso una multa del mismo tope de lo que se había ejercido, tres millones de pesos.

Por ahí se abrió un procedimiento oficioso, para comprobar nada más fehacientemente si se habían realizado o no se habían realizado estas exploraciones. Está acreditado que todas, con nombres precisos y los exámenes perfectamente determinados, y de ahí surge este procedimiento oficioso.

Señor consejero Baños, dos precedentes no hacen un verano. Con independencia que el día de hoy se está tratando de prohibir las jornadas médicas asistenciales que realiza el PRD en el Distrito Federal, o una serie de conductas que realizan diversos partidos políticos en todo lo ancho del territorio nacional. La pregunta será si los recursos debemos de gastarlos en esta aplicación restrictiva de la propia norma, únicamente en gallardetes y en nóminas.

Con relación a estos mismos precedentes, son supuestos completamente distintos, surgen de circunstancias completamente distintas.

Si bien es cierto que los partidos políticos no pueden hacer todo lo que no les está prohibido, y bajo ese es el criterio que esta autoridad pretende sustentar la sanción, también es cierto que la tesis jurisprudencial a la que hacen referencia, la única limitante es que con sus acciones no se desnaturalice, e impidan, desvíe en cualquier forma, altere la posibilidad de una mejor realización de las tareas que les confirió la Constitución, y contravenga disposiciones de orden público.

Y este límite en ningún momento fue realizado por mi partido, con las acciones realizadas; por el contrario, creemos que contribuyeron a la realización de tareas plenamente conferidas en la Constitución si de manera sistémica logramos ver el Artículo 41 con el Tercero de la propia norma constitucional.

¿Qué es un interés público? Es la pretensión de un sector poblacional para que un bien o actividad material o cultural que le es común, sea proporcionado o protegido por el Estado, al considerarlo éste primordial. Yo no encuentro dónde está la limitante que los partidos políticos no podamos acudir con ciertas actividades a las calles. No veo dónde está el límite constitucional y legal.

Y no lo veo porque el interés público no se puede desvincular o desentrañar de lo que es el interés social, el interés nacional, el generado en beneficio social colectivo.

Esa es la naturaleza de las entidades de interés público; esa es la naturaleza de los propios partidos políticos, de manera que las acciones tendientes a conseguir el interés o el beneficio público, no desvirtúan ni se contraponen a los fines, por el contrario, refuerzan su sentido y su naturaleza misma.

Contrario a lo que expone la autoridad en el proyecto, en mi partido nunca hemos tenido duda de que la labor de las entidades de interés público no puede ni debe ser reducida la reproducción de estrategias electorales sustentadas en la pega de gallardetes, en la impresión de slogan, en el regalo de playeras, cuando la ciudadanía demanda una mayor y mejor acceso a los servicios de salud pública, y los partidos podemos implementarlo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: La información de que dispongo, me permite afirmar hasta donde nos han informado, que la multa a la que hace referencia el representante de Nueva Alianza, es la multa por faltas formales, acontecidas por todo el informe, en relación a todo el informe de un año en conjunto primero.

Lo cual quiere decir que no se está sancionando dos veces por la misma causa, porque aquí aparece, y a lo mejor es un tema que debe dejarse precisado, aquí estamos juzgando el fondo de este asunto.

Yo no acompaño la posición, que respeto la posición de mis colegas, en el sentido de que, dados los precedentes que yo también conozco, debe de quedarse en ese monto la sanción, y no lo comparto por una razón, porque está acreditado, incluso con este nuevo comportamiento, que ese monto no ha inhibido la conducta de otros partidos políticos para que vuelva a sucederse.

Me parece, y yo tengo una opinión distinta respecto de cómo se contribuye con la democracia, que esta es una forma, como bien ha planteado el consejero Nacif, con independencia del caso concreto y no en razón de él que puede ser una vía que no contribuya con el desarrollo de las libertades y el ejercicio de la voluntad, sino con otro tipo de conductas y de prácticas.

Por otro lado, no considero un atenuante de que un partido cumpla con la obligación de informar en qué gastó sus recursos, esa es su obligación en términos generales y si además se considera una atenuante a la hora de formular una sanción, entonces la vía que se propone es: siempre que lo declare sé que va a tener atenuantes y por lo tanto no estoy inhibiendo la conducta que pretendo suspender.

Creo que todos estamos de acuerdo sobre la mesa que lo que buscamos es que esta conducta no se repita. Todos juzgamos, por lo menos todos los que hemos hecho uso de la voz, que se trata de una conducta indebida y en eso todos estamos de acuerdo y nos preguntamos, y no es una discusión en torno a si más o menos sanción.

Lo que nos estamos preguntando es cuál, y estamos razonando, es cuál es el método para que estas conductas no se repitan, no es que haya quienes quieran sancionar más o quienes quieran sancionar menos, sino qué método ocupamos para que esto no sea una práctica recurrente de los partidos políticos.

Una diferencia, señor representante, la ley expresamente señala lo siguiente, Artículo 38 de la ley vigente en ese momento: Utilizar las prerrogativas y aplicar el financiamiento público exclusivamente para el sostenimiento de sus actividades ordinarias, para sufragar los gastos de campaña, así como para realizar las actividades enumeradas en el inciso c), párrafo uno del Artículo 36 del Código.

Es muy importante, me parece, con prudencia ir avanzando en otros porcentajes respecto del monto implicado, con el propósito de valorar si de este modo la conducta termina por inhibirse. Esta es, no sólo me parece suficiente mecanismo y ha sido analizado el tema relacionado con la capacidad del infractor, la capacidad económica del infractor.

Esta capacidad en relación al monto que he propuesto, está suficientemente bien analizada, con el propósito de que no habrá de perjudicar de modo definitivo su viabilidad como partido político.

Este es el planteamiento que me interesaba formular, presidente. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

El representante del Partido Nueva Alianza desea hacerle una pregunta, consejero Figueroa, ¿La acepta usted?

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Sí, como no.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, señor representante, por favor.

-Representante de Nueva Alianza, Luis Antonio González: Muchas gracias y muy amable por aceptar la pregunta, señor consejero Figueroa.

A ver, en momento alguno nosotros hablamos del *non bis in ídem* o de sancionar dos veces la misma conducta, no lo pusimos nosotros en la mesa, que bueno que usted lo trae aquí al tema.

La pregunta es muy concretita, usted señaló hace un momento que la conducta fue sancionada en forma, en las formalidades, ahora estamos sancionando en fondo y ahí dividimos cualquier conducta sancionable y ahora hay que sancionar tanto en forma y en fondo.

La pregunta es muy completa y si no es así le solicitaría que lo pudiera desvirtuar: ¿Fue sancionada sí o no la conducta en el informe del 2007? Forma o fondo, ¿Fue sancionada sí o no? Es cuanto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

Para responder hasta por dos minutos, el consejero Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: La información de que dispongo me permite señalar que por el informe general fue sancionada por forma, fue sancionado por forma su partido político.

Ahora, revisaré concretamente ese informe porque creo que por esa conducta no fue sancionado ni siquiera por forma, pero ahora lo vamos a precisar en la tercera ronda.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias.

Nada más para puntualizar un par de temas que olvidé en mi primera presentación. Muy rápido.

Primero, yo insistiría en una cosa, esta es una falta administrativa que nosotros detectamos, que yo no veo dónde se pudo haber llegado a generar un daño, algún perjuicio, alguna afectación a la equidad, etcétera, etcétera.

Creo que qué bueno que el partido lo reportó, creo que el partido se equivocó y tiene que ser sancionado. Y a mi parece también que en eso de inhibir conductas también estamos entrando en una discusión muy subjetiva, por decir lo menos.

Porque bajo qué argumento decimos que una multa que trae propiamente o se basa en el 10 por ciento del monto, de la infracción no inhibe, y en cambio sí inhibe si la subimos al 15 o al 20 por ciento. O sea, es el monto de la infracción lo que va a generar una mayor fiscalización, una mejor rendición de cuentas a base de sanciones; pues yo no veo, llevando después seis años aquí y habiendo aprobado y revisado cualquier cantidad de informes de fiscalización, no me parece que en ocasiones sea la sanción la mejor forma de establecer precedentes que hagan una autoridad más sólida, una fiscalización más sólida.

Yo creo que sí los temas se tienen que sancionar, pero también nosotros no podemos caer en exageraciones y en darle o sobredimensionar las conductas.

Para mí esto es una falta administrativa, reportada por el partido, que no genera más daño y que tiene que ser sancionada como lo que es, como una falta administrativa.

Cuando se sancionó por ejemplo al PRD por dar el donativo de tres millones 700 mil pesos a la Cruz Roja, se le puso la sanción de 3.1 por ciento; hoy se pretende sancionar a Nueva Alianza con más del 20 por ciento.

Me van a decir, es que la situación es distinta, sí; pero en esencia la falta, la falta es una falta similar y a mí lo que sí me preocuparía es que se inhibiera precisamente eso, que el partido exponga con transparencia y claridad la forma en que lleva su contabilidad, porque tampoco no nos debe sorprender y creo que tampoco va a ser noticia para todos que posiblemente, no todos los partidos políticos reportan todos los gastos que se generan en una campaña.

Yo creo que la mejor fiscalización tiene que hacer énfasis en utilizar precisamente todas las herramientas, en sancionar de forma ejemplar, ahí sí, aquellos gastos no reportados o aquellos gastos en conductas que sí tengan una incidencia en la campaña y no en faltas administrativas que están poniendo aquí en la mesa.

Y otro tema que me llama mucho la atención. El no discutir las sanciones previamente en materia de fiscalización y en materia de quejas; el traer a la mesa el debate de que hay que sancionar con mayor rigor para inhibir, en el fondo lo que genera y eso también todos tenemos que hacernos cargo, es una división que acaba dañando al IFE y acaba dañando a las autoridades electorales, porque se genera una división interna entre buenos y malos, los que sancionan o los que no sancionan; o muchas veces los que pretenden sancionar de más, en ocasiones no han tenido la misma severidad, se genera también una división y se transfieren costos políticos con el Tribunal, porque si nosotros establecemos una sanción muy alta y el Tribunal la revoca, entonces nosotros le echamos la culpa al Tribunal, tal y como ha sucedido en la campaña con temas que tuvieron que ver con los spots del Partido Verde, de los legisladores del Partido Verde, etcétera.

En suma, yo creo que debemos de tener mucho cuidado con esos debates de inhibir conductas y de pretender legitimar esta autoridad en base a las sanciones, porque me parece que es un camino peligroso; es un camino que divide a este Consejo, es un camino que divide a este Consejo en relación con Tribunal y de fondo no resuelve nada, se queda nada más en un debate para mí mediático.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En segunda ronda, el senador Pablo Gómez, consejero del Poder Legislativo.

-Consejero del Poder Legislativo, Pablo Gómez: Gracias, consejero presidente.

Aquí hay dos posibilidades. O yo expuse mal el tema o no lo quieren discutir. Yo más bien pienso que fue la primera cosa. Voy a hacer un segundo intento. A ver si me oye aquí, nuestro colega y compañero de infortunios, don Marco Gómez.

Señor consejero, yo no estoy planteando propiamente una multa, aunque el instrumento pueda ser ese. Yo estoy planteando aquí la siguiente cuestión.

El Instituto Federal Electoral, que es el fiscalizador máximo de los recursos públicos que manejan los partidos, porque aquí la Auditoría Superior de la Federación no opera; esta es función del IFE.

Entonces, nos entregan un gasto de equis, son tres millones de pesos. El fiscalizador puede decir yo no reconozco legitimidad en este gasto, porque viola la ley; por lo tanto, no es legítimo; lo hiciste indebidamente. Yo soy representante del Estado; el dinero es del Estado. El Estado no reconoce esta erogación; por lo tanto, la elimino, la suprimo, la rescato, como quieras decirle, y ya.

Fíjense qué cosas. Alguna vez, aquí está don Arturo para que lo recuerde, porque él lo promovió siendo director de Prerrogativas y Partidos.

Los diputados del PRD no firmamos las hojas a través de las cuales dábamos nuestra cuota; las firmó el oficial mayor del grupo parlamentario. Éramos demasiados diputados y entonces, para no andar con ese trámite, él firmaba todas.

A la hora de hacer la auditoría, se vio que la firma era la misma, aunque las aportaciones eran correctas, porque el dinero lo había entregado el tesorero de la Cámara, directamente al partido, a través de un cheque con una asignación desglosada. O sea, era cuota efectiva de los diputados al partido.

Pero tenía un problema ahí de trámite y el IFE acordó quitarle al partido la misma cantidad de dinero, porque era un ingreso indebido. El Tribunal la confirmó; nos expropiaron nuestras cuotas. Nuestras cuotas fueron a dar a la Tesorería de la Federación. Aumentó nuestro impuesto al Fisco, por una decisión del IFE. Me pareció totalmente injusta.

Hoy, ¿Qué tenemos? ¿Por qué? Me dijeron peso a peso; peso a peso. Hoy, un partido, se considera aquí; es otra discusión si es lícito o no, ¿Eh? Se considera que el dinero que dio para mamografías, el Estado no reconoce que ese dinero tenga ese fin y, por lo tanto, no es un gasto legítimo, es un gasto ilícito, desde el punto de vista del recurso público.

Entonces, si no lo reconoce, lo tiene que rescatar. ¿Cómo es posible que diga lo hiciste mal y te multo con el 10 por ciento de lo que ilícitamente gastaste? Y no recupero más que el 10 por ciento del dinero ilícitamente erogado. Eso no tiene lógica, señores. Así no opera la fiscalización; así no funciona; así no se fiscaliza el gasto público.

Aquí es una cosa indirecta de fiscalización de gasto. Lo sé, porque además puede haber recursos revueltos, públicos y privados. Pero supongamos, y eso se puede ver, que estaban hablando básicamente de recursos públicos.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor senador.

El consejero Marco Gómez desea hacerle una pregunta senador, ¿La acepta usted?

-Consejero del Poder Legislativo, Pablo Gómez: Sí, claro.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, consejero.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias, consejero presidente.

Yo creo que en esencia estamos de acuerdo en lo que se está discutiendo. En esencia sabemos que es falta, que se tiene que sancionar; y yo creo que aquí el único punto es ¿Cómo se sanciona, y qué clase de fiscalización queremos construir?

Le voy a poner un ejemplo. A mí el ejemplo que usted puso me parece que es muy claro; a mí me parecería absurdo haber sancionado ese tema, pero también muchas veces es absurda la fiscalización que se ha llevado en años anteriores; porque hay que reconocer una cosa, y no me dejará usted mentir mi estimado senador, que aquí lo único que se fiscaliza es lo que se reporta, lo que reportan los partidos.

El IFE en toda su historia nunca ha iniciado una auditoría específica para corroborar que eso que reporta un partido sea todo, ni nunca ha ejercido facultades adicionales de fiscalización.

Pongamos sanciones ejemplares cuando vayamos más allá, o utilicemos todas las herramientas que el IFE tiene precisamente para sancionar de forma severa aquello que no reportan, si es que existiese, pero no cuando se presenta un gasto establecido.

Entonces un poco, y poniendo esto en la mesa también para no perdernos, porque ahora queremos sancionar muy fuerte, siempre estamos sancionando muy fuerte, lo que nos reportó el partido. Y estamos sancionando muy fuerte lo que son faltas administrativas.

Yo creo que sancionar faltas administrativas no te genera ningún impacto ni ninguna fiscalización más sólida; creo que tenemos que ir más allá, precisamente a investigar y a detectar todo aquello que no se presenta, y un poco la pregunta que quiero hacerle es, para entenderla bien, es cuál es su postura, sancionar más alto ¿Por qué? O con qué fundamento o motivación.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero. Para responder hasta por dos minutos, el senador Pablo Gómez.

-Consejero del Poder Legislativo, Pablo Gómez: La verdad no sé qué pensar. Por más esfuerzo que hago de tratar de exponer un criterio, consejero Gómez, como que me elude mentalmente.

Me pregunta que por qué sancionar más alto. Yo no estoy planteando una sanción alta o baja. Yo lo que planteo es el rescate de un dinero público que un partido gasta en un asunto que no corresponde con la finalidad de ese recurso público; pero entiéndase así, un funcionario público que gasta el dinero indebidamente, además de que lo pueden acusar de peculado en la Procuraduría, la autoridad administrativa le dice sabes qué, ese dinero me lo devuelves, y si no me lo devuelves, te voy a embargar todos tus bienes. Ese es el procedimiento administrativo.

Esto es lo mismo, es la misma rama, entiéndase eso. No estamos aquí en el ámbito penal, estamos hablando aquí del ámbito administrativo. Toma la forma de una sanción, pero en realidad es un acto de recuperación del recurso público indebidamente usado. Por eso tiene que ser la misma cantidad, no puede ser el 10 por ciento ni el 200 por ciento. Hay que recuperar.

Ahora, si por haberlo hecho mal, encima le quieren poner una multa, pues ya le pueden poner una multa además de los tres millones, una multa por malos. Es otra cosa.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, senador. El mismo consejero Marco Gómez desea hacerle otra pregunta ¿La acepta usted?

-Consejero del Poder Legislativo, Pablo Gómez: Sí, cómo no.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, consejero.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias. Muy breve ya, para centrar el debate.

Primero empezaría diciendo que en materia electoral no hay reparación del daño. Segundo, si usted lo que propone es que se recupere la cantidad, los tres millones que se invirtieron, pues la única forma de recuperar esos tres millones es sancionándolo por una cantidad similar, que serían los propios tres millones de pesos.

En suma, para sintetizar lo que usted está proponiendo que se le sancione por tres millones de pesos, llamándolo recuperación del daño gastado, por haberlo destinado a un objetivo que no era el previsto por las prerrogativas. Bueno, mi estimado señor senador, usted y yo sabemos que en materia electoral eso es imposible, estamos innovando en contra de la norma y eso es, no tiene ningún sustento legal; sí mucho sustento mediático exclusivamente. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Para responder hasta por dos minutos, el senador Pablo Gómez.

-Consejero del Poder Legislativo, Pablo Gómez: Señor consejero, a mí ningún periódico me menciona en estos debates. A usted, todos los días que hay sesión lo mencionan; a mí nunca, nada más mencionan a los que tienen voto, los otros somos espectrales y así vamos a seguir.

A ver, yo no estoy plantando reparación del daño, yo estoy diciendo: De acuerdo con las facultades de fiscalización que tiene el Instituto, no reconoce la licitud del gasto hecho por un operador de gasto público, que a fin de cuentas es un partido, con su propio criterio claro pero no ilícitamente el partido.

No te lo reconozco y por lo tanto lo retiro y, la única forma de retirarlo es a través del procedimiento de establecer, considerar eso como una infracción, pero eso ya es la forma y entonces te voy a infraccionar con la misma cantidad que es una manera de no reconocer la licitud del gasto y entonces venga para acá, de regreso a las arcas nacionales lo que no debió haberse erogado.

Ahora, si usted no entiende eso, consejero Gómez, ya no va a entender nada, porque así con palitos y bolitas he hecho mi mayor esfuerzo.

No puedo invocar aquí los evangelios ni puedo invocar aquí nada de otra cosa, como no sea la lógica en la que un estado recupera de un ente fiscalizado el dinero mal gastado o mal usado, eso es todo. Y sino háganle una consulta, aquí está el contralor del IFE, él sabe muy bien porque es rescatador de fondos públicos.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor senador.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor presidente.

Me voy a referir primero a esta parábola de mi amigo don Luis Antonio González Roldán, dice: “Dos precedentes no generan verano”. Sí, nada más que esos dos precedentes confirman la correcta interpretación que la Unidad de Fiscalización ha hecho para establecer que ese donativo por más de tres millones de pesos que hizo su partido constituyen una infracción, y en ese punto justamente no hay discusión, es una infracción en el sentido de que se ha utilizado un cierto universo de recursos para un fin distinto al que los partidos políticos tienen, y es un asunto también explorado por el Tribunal Electoral, ya di cuenta del precedente correspondiente.

Así es que me parece, una vez más, que el criterio adoptado por la Unidad de Fiscalización es correcto.

Un segundo tema es el criterio que expresa el senador Pablo Gómez, a mí me parece que en rigor él tiene razón, pero no me parece que éste sea ni el momento ni el mecanismo para poder hacer la recuperación de ese monto.

Así es de que me parece que la institución, como lo mencioné en mi primer intervención tiene que generar los criterios necesarios para poder hacer una revisión de este tipo de asuntos.

Me voy a referir también a un tema que me parece es el que subyace en una discusión de esta naturaleza y que es la constante deliberación que tiene el Consejo General sobre el universo de las sanciones, sobre el tipo de las multas que se imponen por diversos temas y, es un hecho que aún teniendo facultades legales hay una competencia extrema de este Consejo General.

Primero. Para conocer y aprobar las resoluciones que presenta la Unidad de Fiscalización, como ocurre también en otros temas donde por ejemplo en el procedimiento especial sancionador, las resoluciones son conocidas y resueltas en esta mesa del Consejo General, el tema de las sanciones se vuelve el motivo central de la deliberación.

Yo no puedo compartir la idea de que sobre la mesa del Consejo General, y ya lo he expresado, estemos moviendo permanentemente las sanciones que son propuestas para efectos de resolver tanto los procedimientos sancionadores en materia de fiscalización, como los ordinarios y los especiales sancionadores, cuyo desahogo corresponden según la competencia de la Secretaría Ejecutiva y en su momento de la Comisión de Quejas y Denuncias.

En ese sentido, me parece que sí es necesario fijar algunos criterios y construir de una manera completamente distinta los resolutivos que tengan como propósito dar fin a estos procedimientos, ya sea de fiscalización o bien a los sancionadores que administra el Instituto Federal Electoral.

No comparto tampoco la idea de que sobre la base de un incremento sistemático de las sanciones propuestas a la mesa del Consejo General se genere un esquema de fortalecimiento de la autoridad electoral y tampoco creo que en que los criterios que se exponen sobre la mesa, que muchas veces hay que decirlo con absoluta claridad, se generan como producto de la misma deliberación, muevan de manera legal o correctamente las sanciones establecidas.

Yo no comparto ese criterio, creo más bien en un esquema de construcción completamente diferente sobre la base de criterios que se establezcan de manera previa, analizando la información y el contexto específico en el que se dan los procedimientos sancionadores y, por tanto, mi llamado reiterado es en el sentido de que el mecanismo de construcción de esos criterios tiene que ser primero por fuera de la mesa del Consejo General, sí discutidos en la mesa del Consejo General, pero no en el marco del establecimiento de una sanción en lo particular como ocurre en el día de hoy, como ocurrió con los sancionadores que esta misma semana resolvió el Consejo General.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Yo no tenía pensado intervenir en este punto, estaba escuchando los argumentos, pero el consejero del Poder Legislativo, don Pablo Gómez, pone sobre la mesa un tema que me parece que amerita reflexión, porque esto no es un tema nuevo.

Yo sí recuerdo que en esta mesa se votaron cuando un partido gastaba dinero y no comprobaba el gasto, la autoridad sabía que había gastado dinero, pero no estaba comprobado, el IFE en un primer momento multaba con un 50 por ciento del monto involucrado.

Pasaron las elecciones y llegamos a multar con el 100 por ciento del monto involucrado cuando un partido gastaba dinero bien habido y no nos demostraba en qué lo había gastado; llegamos al 100 por ciento en un momento.

Caso distinto cuando eran ingresos no reportados; cuando un partido ingresaba recursos y no nos avisaba y nosotros nos enterábamos por alguna circunstancia, se multaba con el 200 por ciento.

Por eso multaron al Partido Revolucionario Institucional con mil millones de pesos, porque había 500 millones de pesos que el partido no había ingresado y no había reportado. Esa era la lógica.

En el caso *Amigos de Fox* ocurrió exactamente lo mismo, al PAN y al Verde, cuando se detectó que una organización como *Amigos de Fox* había ingresado dinero, que había beneficiado al partido y no se había reportado era el 200 por ciento.

Lo teníamos muy claro y, en efecto, ese era el tipo. El ejemplo que menciona el consejero Pablo Gómez queda muy claro. Sin embargo, el Tribunal a partir de la revisión del 2003 cambió muchos criterios y empezó a pedirnos que incorporáramos en el análisis cosas como la capacidad de pago del partido.

En ese sentido había circunstancias en donde si aplicáramos los criterios anteriores, el partido no estaba en condiciones de pagar.

O por ejemplo, distinguir entre las faltas administrativas formales a las faltas sustanciales y eso hacía que algo que antes se multaba como no me diste este comprobante, como una falta que implicaba una no comprobación, ahora implicaba una falta administrativa que tenía un desahogo distinto.

Y este esquema que más o menos se había conformado, se modificó. No teníamos mucha claridad de cómo sancionar dinero, vamos a ponerlo en las palabras del senador Gómez, mal gastado. ¿Qué quiere decir mal gastado? Nosotros le poníamos gastado en fines no partidistas.

En este caso, si hay un fin no partidista, me hace mucho sentido el razonamiento del senador Gómez. Y sí, cuando había fines no partidistas, sancionamos con 10 y 12 por ciento; los precedentes están sobre la mesa.

Pero aquí el partido político nos está diciendo que era un fin partidista, sí querían conseguir con este gasto afiliados y simpatizantes dentro del proceso electoral. Ese sí es un fin partidista.

Lo que importa analizar es si ese fin partidista es legítimo o no, y creo que la propuesta del secretario ejecutivo y las propuestas de todos los consejeros es que no; no se puede buscar de esa manera, pagando este tipo de servicios, fortalecer la vida partidista. Y, en ese sentido, yo coincido.

¿Los precedentes anteriores son similares a éste?

No, no, ciertamente no. Y por eso ha lugar a una propuesta como la que hace el consejero Figueroa, en el contexto de que tenemos que volver a revisar en este nuevo marco, con la nuevas sentencias del Tribunal, con los nuevos requerimientos, cuáles son los criterios con los que debemos aplicar las sanciones.

Por esto, creo que la propuesta que hace el consejero Figueroa, sin antes de haber hecho un catálogo completo de gastos es por lo menos prudente y adecuada, porque tiene una gran ventaja: rompe con una forma de emitir una búsqueda de sanciones, que es novedosa echada para adelante y que nos proyecta hacia un escenario distinto.

Y, segundo, es suficientemente prudente, para no irnos al 100 por ciento que podría llevarnos a otro tipo de situaciones.

Gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero Sánchez.

El senador Pablo Gómez desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Con mucho gusto, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, señor senador.

-Representante del Poder Legislativo, Pablo Gómez: Consejero Sánchez, usted dice que mi propuesta nos llevaría a otro tipo de situaciones. No dijo qué situaciones eran.

El IFE no tiene más instrumento que poner una multa o una sanción, vamos a decir. No puede ordenar un procedimiento, porque los líderes de un partido no son servidores públicos, no están dentro de la órbita de la responsabilidad inherente a la función pública.

Es el partido el que tiene responsabilidades como entidad moral. A él hay que aplicarle la sanción.

El procedimiento que da la ley son estas multas y todo esto, disminución de prerrogativas y demás sanciones, a la organización.

El instrumento es la sanción a la organización y el contenido cuál es: El que el Estado no gaste a final de cuentas 3 millones de pesos en mastografías para hacer clientela a un partido político. Ese es el punto.

Que no gaste los 3 millones, que ya están erogados, pero que el Estado tiene forma de revertir la erogación a través de la disminución de las prerrogativas del partido que lo hizo. Ese es el punto.

El instrumento sí es la multa, señor consejero.

No es una cosa de andar regateando ni de multas ejemplares; que el 10, no; que vamos al 20, que allí la llevamos y que no sé y no sé cuánto, no. O se toma un criterio o se toma el otro.

Esto es como el embarazo: estás o no estás.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, senador.

Para responder, hasta por dos minutos, el consejero Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Yo agradezco mucho la pregunta porque se me estaba acabando el tiempo antes y ahora puedo completar.

En efecto, sí yo dije que, y era la parte final de mi intervención, que la multa del 100 por ciento o al recuperación integral del gasto realizado por el partido, a través de una multa del 100 por ciento nos podría llevar a situaciones no del todo claras.

¿De qué tipo de situaciones estoy hablando ahora?

Fundamentación y motivación clara. Por eso insistía yo: Se trata de una estrategia partidista equivocada; el partido estaba consciente de lo que estaba haciendo y lo declaró públicamente: Es parte de mi campaña electoral; quiero gastar así, para buscar un objetivo.

Entonces, los recursos que el Estado le dio al partido para hacer su tarea, los erogó el partido, nada más que en un fin y a través de un mecanismo que este Consejo General no considera válido. ¿Hay que regresarle el cien por ciento al Estado de todo gasto partidista que esta mesa no considere válido? Esa es la pregunta.

-Consejero del Poder Legislativo, Pablo Gómez: Y el Tribunal.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Y el Tribunal.

Yo, en ese sentido, no tengo mucha claridad. Lo que sí sé es que tenemos que desincentivar ese tipo de acciones, mientras construimos una serie de criterios para poder hacerlo, precisamente porque lo que usted está diciendo ahora no es cierto.

El gasto fue lícito, fue reportado, hubo un cheque, una factura, y no hay ninguna malversación de gasto.

La forma de hacerlo es lo que no nos queda claro si debe ser aprobado o no por este Consejo. La mayoría hemos dicho que no y aplicaremos la sanción correspondiente, mayor que la que propone la Unidad de Fiscalización.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

El senador Pablo Gómez desea hacerle otra pregunta, ¿La acepta usted?

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Con gusto, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, senador.

-Consejero del Poder Legislativo, Pablo Gómez: Usted dice que era lícito el gasto, pero el proyecto dice lo contrario.

El objeto del gasto es ilícito. Los partidos no pueden gastar en lo que gastó este partido. Eso dice el proyecto.

Por lo tanto, si el objeto del gasto es ilícito, la erogación lo es también, aunque su forma haya sido lícita. O sea, no hubo una serie de otros actos para encubrir este gasto; no existieron otros ilícitos tendientes a encubrir este gasto, como puede ser la alteración de los estados contables y demás.

Pero nadie ha discutido eso, entonces pongamos los pies en la tierra, señor consejero, porque de repente aquí en esta mesa quién sabe qué se discute.

Ahora vamos a discutir una serie de cosas que no ocurrieron, para llevar a cabo o ejercer un gasto cuyo objeto era ilícito. Pues no. Eso no está aquí en el debate.

En el debate está qué es lícito, según usted, o es ilícito usar dinero público, por parte de un partido, para comprarle a una empresa mastografías o varillas, para regalarlas al pueblo en general, que muy necesitado está de eso, sin duda alguna.

Pero aquí no hay más que un Estado. Cada partido no se puede convertir en un pequeño Estado, como pretende la filantropía.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero del Poder Legislativo.

Para responder, el consejero Sánchez, hasta por dos minutos.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Voy a contestarle y la respuesta va a ser no, no es lícito, pero déjeme argumentar antes porqué sí ha lugar a una discusión más amplia.

Yo decía hace rato que el Tribunal nos ha enseñado, a través de diversas sentencias, una serie de criterios que nos ayudan a delimitar montos, formas y tamaños de las multas, y en aplicación de las mismas incluso en tiempo, en donde atenuantes y agravantes forman el núcleo de una gran lista que ha construido el Tribunal, con criterios del Consejo General, para poder argumentar.

Sí es importante reconocer que no se estaban escapando con un gasto de este tipo con recursos públicos; el propio partido nos lo avisó. Sí es importante reconocer que además anexó las facturas correspondientes; sí, a la consulta nos dijo sí, lo hice por esto y no escondo la vocación partidista.

¿Por qué lo considero? Porque a la hora de fijar cualquier sanción de un acto ilícito, como es el caso, hay atenuantes y hay agravantes.

Un agravante: Oye, ¿Tres millones de pesos para un partido que dedica este tipo de gastos a su campaña? Oye, en estos momentos, en estos estados donde hay elecciones, oye, en el momento. Perfecto.

Y con estos elementos es que se fija una sanción. La diferencia entre lo que usted está diciendo y lo que yo estoy diciendo es que, en efecto, estamos aplicando una sanción, no una reiteración de los recursos gastados por el partido.

Precisamente porque no es lícito el gasto que se hizo, pero fue acorde a las normas, digamos, lícito en términos de sus formas, es que estamos aplicando una sanción.

A mí me parece importante también terminar diciendo que la ejemplaridad también tiene que ver con este caso. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero Sánchez.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Gracias, consejero presidente.

Quería decir en primer lugar que el razonamiento del senador Pablo Gómez me parece impecable. Si un partido político destina sus prerrogativas a un fin distinto al que marca la ley, esas prerrogativas no son estrictamente suyas. No puede saludar con el sombrero ajeno; y me parece que el criterio que propone es un criterio muy lógico: Devuelve el dinero, reintégralo, porque eso que hiciste.

Ahora, puede haber atenuantes. Puede decir, bueno, no estaba expresamente establecido en la ley que eso no podía y entonces en la duda, tal vez eso pueda servir para quizás reducir la sanción.

No creo que éste sea el caso, porque había precedentes, no idénticos, pero eran muy orientadores, ratificados por la autoridad judicial, por el Tribunal Electoral, en el sentido, diciendo claramente que ese tipo de uso de prerrogativas económicas de los partidos, estaba prohibido. Lo que pasa es que había otro precedente.

Es que salía muy barato desviar el uso de esos recursos a otro fin, y realmente ese es el motivo de esta discusión, ese precedente no es un precedente adecuado.

Y me parece que el criterio que propone el senador Gómez es un buen criterio; nos debería llevar a revisar otros criterios.

Hace un momento, bueno, pero es que el partido sí reportó el gasto, y ciertamente tenemos que incentivar el reporte, porque si no, no hay fiscalización posible.

Eso quiere decir nada más que la multa por no reportar tiene que ser más alta, y debe ser otra multa. ¿Por qué? Porque si utilizando los recursos para un fin distinto me pones el cien por ciento, mejor no reporto.

Ah, si no reportas y yo me doy cuenta, te pongo más del cien por ciento, y esa es la forma en que incentivas el reportar, para que el Instituto Federal Electoral pueda hacer su trabajo fiscalizador. Puedes no reportar un egreso que finalmente es legal, pero el hecho de no haberlo reportado es en sí mismo una falta, y que debe sancionarse también ejemplarmente, porque el no reportar es una falta que destruye el sistema de fiscalización.

Aquí nos enfrentamos ante dos enfoques, que es lo que yo veo entre lo que propone el senador Gómez y el consejero Figueroa, un enfoque más, déjenme llamarlo como más lógico y racional, que es lo que está proponiendo el senador Gómez y un enfoque más basado en la experiencia gradual, que es el que está proponiendo el consejero Figueroa.

No estamos casados con este 20 por ciento, reciban el mensaje, pero más adelante si esta conducta se reproduce, esta autoridad se reserva el derecho de poner multas más altas. Es lo que entiendo que está diciendo el consejero Figueroa.

Y es en estas dos posiciones donde yo me encuentro en cierta forma dividido. Me queda claro que seguir haciendo lo mismo del pasado nos va a llevar a lo mismo que tenemos ahora y que creo que sí hay una necesidad de introducir un nuevo elemento.

En un principio me pronuncié por lo que propone el consejero Figueroa, no sé si a la luz de la discusión cambiaría su propuesta, pero el enfoque gradualista, experimental por lo pronto, es por el que me inclino.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero Nacif.

El senador Pablo Gómez desea hacerle una pregunta, ¿La acepta usted?

-Consejero electoral, Benito Nacif: Claro que sí, encantado.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, senador.

-Consejero del Poder Legislativo, Pablo Gómez: Para hacerlo más lógico, haber si me compra esta idea porque el gradualismo me cae gordo, siempre me ha caído gordo, este país es víctima de eso. Como todo es gradual aquí, nunca se resuelve nada bien, nada.

Entonces, tres millones y cacho, la cantidad exacta, pero como no sabemos si la totalidad fue de recurso público o no, entonces hay que tomar la cantidad que ya se conoce de recurso propio, ingresado a las arcas del partido y descontar de la cantidad erogada ilícitamente, la parte proporcional que corresponda al ingreso propio. Toda esa información está en manos del Instituto.

Nada más habría que hacer, a la hora de tasar la infracción, el descuento de la parte proporcional del ingreso propio y ya y sobre esa base operar.

Así ya más completo, más integral se ve que es un acto de recuperación mediante procedimiento de sanción, porque tengan en cuenta que estas personas no son servidores públicos, un partido no es servidor público al que se le puede hasta embargar sus bienes para recuperar el dinero mal manejado, sino es una organización y tiene que ser pecuniaria sobre prerrogativas. Es decir, sobre la ministración que le da el estado para sus actividades propias de un partido y así quedaría la sanción con el criterio correcto y el objeto de tal sanción.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, senador.

Para responder hasta por dos minutos, el consejero Benito Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Gracias, consejero presidente. Gracias al senador Pablo Gómez.

Me parece una propuesta interesante que me hace reflexionar sobre un punto: ¿Por qué estamos aplicando la falta? Porque utilizó recursos públicos o porque los partidos no deben de hacer eso. Y creo que son las dos cosas, como usted dice.

Entonces, una de las razones es, los partidos no deben hacer eso, me parece que es suficiente como para que la multa se fije, independientemente de dónde obtuvo los recursos el partido político, en sí mismo lo que hizo, quiero decir independientemente de cómo lo financies no es una función propia de un partido político y es disfuncional en un sistema democrático y por lo tanto debe sancionarse en sí mismo. Esa sería mi respuesta.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero Nacif.

El señor representante del Partido Nueva Alianza desea hacerle una pregunta, ¿La acepta usted?

-Consejero electoral, Benito Nacif: Con gusto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, señor representante.

-Representante del Nueva Alianza, Luis Antonio González: Muchas gracias, señor consejero Nacif.

Son en realidad dos preguntas.

La primera es: ¿En dónde encuentra usted fundamento para decir que el partido no puede realizar esa pregunta, cuál es el sustento exacto, normativo donde está excluida cualquier conducta de esas?

Y la segunda pregunta sería, bajo su argumento ¿Cómo va a ser la sanción en la entrega de camisetas que tienen un costo de 14.17 pesos que generan los partidos políticos y que obsequian a los ciudadanos, cómo va a ser?

Porque al final del día lo que usted está llevando o a la conclusión que llega usted es al clientelismo político. Al final del día lo que usted está diciendo que está prohibido es el clientelismo político. ¿Cómo va a ser la sanción de las camisetas y cuándo se van a iniciar todos los ejercicios con relación a este propio proceso electoral de las camisetas que fueron entregadas por los partidos políticos?

Es cuanto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias señor representante.

Para responder hasta por dos minutos, el consejero Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Muchas gracias.

Me parece que el fundamento legal, antes era el 49 y ahora es el 78 del Cofipe, además hay precedentes establecidos por el propio Tribunal electoral que se están siguiendo en esta resolución para declarar fundada la queja.

Ahora, por lo que se refiere al caso que usted menciona de las camisetas, la verdad es que no me gustaría pronunciarme al respecto hasta no conocerlo.

Insisto, en estas circunstancias, los detalles que rodean el caso pueden ser muy relevantes y no quisiera en este momento emitir un juicio sin información que es crucial para una autoridad cuando se va a pronunciar sobre un asunto que concierne una posible sanción.

Eso es todo. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Gracias, presidente.

En este debate se está rescatando un elemento que amerita reflexión y es respecto a cuál es el sentido que tienen las resoluciones en materia de fiscalización, cuál es el objeto, cuál es el propósito.

De manera tradicional sobre todo por la forma como está construido el sistema de sanciones, hemos equiparado la aplicación de las mismas a lo que implica un castigo o una situación, o una pena de carácter ejemplar para efecto sobre todo de generar inhibición de las conductas entre aquellos que la cometen.

Y, por lo tanto, todo el razonamiento va orientado específicamente a situaciones que tienen que ver con atenuantes o agravantes en torno a una conducta.

En el año 2005, el tribunal electoral estableció una sentencia muy interesante en la que nos obliga a distinguir entre faltas formales y faltas sustantivas; de tal suerte que aquellas faltas formales tienen que ver con elementos de procedimiento que en alguna manera oscilan o rozan con situaciones como por ejemplo no presentar reportes a tiempo o no presentarlos completos, entre otras serie de cuestiones de esa naturaleza.

Y las faltas sustantivas tienen que ver con el uso del dinero. A lo que nos invita el consejero Pablo Gómez, consejero del Poder Legislativo, es a plantear de manera diferente las resoluciones de fiscalización y reconocer que el objeto consiste en reconocer o desconocer el uso correcto o el uso lícito del dinero público de acuerdo a lo que está permitido en las leyes electorales.

Entonces, esa reflexión es pertinente que la realicemos y que la construyamos; sin embargo, hoy estamos ante un caso específico que viene precedido de otras aplicaciones a partidos políticos frente a conductas similares, en la que hemos seguido la orientación tradicional de la aplicación de las multas.

Y esos precedentes no solamente tienen que ver con los criterios utilizados, sino también con los montos y por esa razón el día de hoy en lo particular me voy a mantener en los mismos términos que viene el proyecto, pero reconozco que la reflexión en torno a la fiscalización debe incorporar no nada más el elemento de pretender inhibir conductas, sino también en el futuro respecto de una construcción que recupere el sentido del correcto uso del dinero y del financiamiento público.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero.

Está abierta la segunda ronda.

Al no haber más intervenciones, abrimos la tercera ronda y en ella tiene el uso de la palabra, en primer lugar, el representante de Nueva Alianza.

-Representante de Nueva Alianza, Luis Antonio González: Se señala que el partido no puede gastar en lo que se erogó el gasto. No encuentro yo parámetros en el artículo que se mencionaba allí, donde existe la prohibición.

Bueno, como bien lo refirió el consejero Figueroa en un principio, la *litis* eminentemente se circunscribe a establecer por qué la conducta denunciada no es propia de los partidos políticos. Eso es lo que se está circunscribiendo, se debe de circunscribir esta *litis*.

Yo le solicitaría formalmente que motivara la conclusión a la que arriba, la motivara fehacientemente, máxime en el escenario de penas ejemplares, porque es el tema de la discusión, qué se puede y qué no se puede hacer, cuál es el catálogo de conductas atentas y en dónde está ese documento, que creo que por allí es por donde deberíamos de estar empezando y desde hace mucho tiempo en esta mesa se ha solicitado que se ponga en la mesa, para poder acabar de una vez y para siempre este tipo de discusiones.

Y cuáles son los criterios que van a regir en adelante, eso sí me gustaría que lo señalaran.

El propio documento que fue presentado por la Dirección de Fiscalización dentro de sus propios antecedentes pone en el escenario: se ordena el procedimiento oficioso, un recurso de apelación ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, promovido por Nueva Alianza, en cuanto a un agravio y hace algunas manifestaciones.

Y lo único que determina allí es que se está en presencia de un registro contable efectuado de manera equívoca, y por allí es por donde se advierte la procedencia del oficioso: "A partir del análisis de la documentación presentada por el partido estima necesario iniciar un procedimiento oficioso, ante la falta de certeza del destino al cual obedecía el gasto".

Yo creo que si fuéramos, reitero, si viéramos en un ámbito más sistémico la norma existen varios factores que se deben de ir atendiendo, porque estaríamos empezando a entrar a los extremos que, siendo propaganda política, y habría que ver cuál es la expresión o la extensión de propaganda política, en el caso de las camisetitas, también tiene un costo, un costo de los propios partidos políticos por unidad.

Y bajo estos principios no podría atenderse, bajo el efecto del clientelismo político, el obsequio o el regalo que se les da por diversos partidos políticos a los electores de esos insumos, bajo este tipo de apreciaciones a las cuales se está llegando.

Es decir, cada día quisieran acotarnos más a los partidos políticos.

Es cuanto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

En tercera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: No dan tres minutos para el debate que aquí se ha formado en relación al tema que nos ocupa. Pero sí orientan muy claramente sobre un primer elemento.

Quedarnos en la historia electoral mexicana aplicando precedentes, sin entender que la democracia es un asunto vivo y el comportamiento de los partidos políticos y el futuro y consolidación de los procesos de construcción de gobernantes no debe merecer reflexiones, sino anclajes siempre a precedentes hace que la democracia no se desarrolle.

Y ese es el debate de fondo con la fiscalización y con otros muchos aspectos.

Y por supuesto que el debate propuesto por el consejero Nacif es de la mayor relevancia, el debate que tiene que ver con el clientelismo político, el debate que tiene que ver con las libertades ciudadanas, el debate que tiene que ver con la compra y coacción del voto, sin duda. No da todo este caso para ese debate, ni para resolver asuntos que son de una importancia mayor.

Y estoy plenamente de acuerdo con lo formulado por el consejero del Poder Legislativo, Pablo Gómez, cuando reflexiona sobre “al menos hay que recuperar aquello que se gastó indebidamente por parte de un partido para un fin diverso”.

Como ocurriría con cualquier servidor público que tiene recursos a su cargo y los ocupa para un objeto que no fue por el que se le otorgaron. Y tenemos que reflexionar sobre este aspecto.

Me parece que tienen razón los colegas cuando plantean hacerlo ahora en un caso e iniciar ese proceso casuísticamente quizá no sea la manera más adecuada de emprenderlo.

Pero tenemos que iniciar por lo menos en un proceso gradual de inhibición frente a este tipo de conductas. Y allí está anclada la propuesta que he formulado y he puesto sobre la mesa.

En esa reflexión tenemos que, al menos en lo que llega ese debate, porque todos son los debates que habrán de venir y las construcciones que habrán de hacerse, pero deben hacerse, tenemos que ir avanzando gradualmente y tenemos que ir construyendo gradualmente mecanismos que inhiban la práctica de los partidos políticos, cuando a juicio de esta autoridad utilizan un recurso que no era para los fines para los que fue otorgado.

Y también hay que reflexionar sobre el tema de recursos privados y recursos públicos en este mismo aspecto, y también hay que reflexionar si una gorra es propaganda y no tiene que ver precisamente con una práctica clientelar u otras.

Mantengo la propuesta, creo que es prudente, aunque el tiempo se ha terminado, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

El consejero Nacif desea hacerle una pregunta, ¿La acepta usted?

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Sí, con todo gusto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, consejero Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Me quedé preguntándome a mí mismo, ¿Aunque qué?

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero Nacif.

Para responder, hasta por dos minutos, el consejero Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Es necesario, yo decía, ir avanzando en esta materia.

He propuesto una sanción que me parece prudente para inhibir esa conducta, porque lo que me mostró el precedente es que se repitió la conducta; hubo un precedente idéntico.

Es que los precedentes lo que ilustran no es su necesario acatamiento; los precedentes también ilustran sobre lo que no funciona del precedente, y por lo que hay reflexionar en relación a cómo buscar un método para que una conducta que consideramos indebida no se repita.

Estoy de acuerdo con el señor representante cuando dice ¿Por qué no hacemos un catálogo, por qué no hacemos una discusión en relación al tema que es mucho más complejo, mucho más amplio?

No pienso que el mejor método sea en este momento ir por lo que yo consideraría mínimo, que ha planteado el senador Pablo Gómez; mínimo, de recuperar un dinero que no es y que no estuvo dado con ese propósito.

Que hoy tiene fines que a todos nos pueden parecer loables, pero hay que ver la implicación que tienen para la democracia mexicana, y los fines de esta institución son la salvaguarda y desarrollo de la democracia, esencialmente. Esa es una discusión que no podemos dejar de lado.

Ciertamente, hay que reconstruir un sistema de sanciones; ciertamente hay que tener un debate; hay que saber qué facultades tiene la Unidad, porque es un proyecto de la Unidad y que, además, como siempre ocurre, ya sé que el tiempo se acaba, debemos decir conocimos recientemente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Se abrieron varios debates y creo que esto es, quizá, lo más rico de esta mesa hasta ahora.

Un debate: Gastos de campaña. La pregunta que hacía el representante del Partido Nueva Alianza, no es cosa menor. Para los efectos de este Artículo, quedan comprendidos dentro de los topes de gasto los siguientes conceptos: gastos de propaganda.

Y dice: “Bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos realizados en lugares alquilados, propaganda utilitaria y otros similares”.

Pregunta: ¿Láminas de asbesto y bolsas de cemento pueden ser consideradas como propaganda utilitaria? Pregunto: ¿Despensas pueden ser consideradas como propaganda utilitaria? Una gorra, una camiseta, ¿Los podemos considerar como propaganda utilitaria?

Menudo problema va a tener el director de la Unidad de Fiscalización cuando reciba en los informes de gastos de campaña esta variedad de productos en los que se pudo haber gastado, y habrá que decidir esta mesa, más le vale que vaya fijando criterios al respecto, porque los vamos a ver en los informes que se presenten.

Segundo. ¿Uso de recursos públicos o no? Creo que es importante la reflexión, tanto la que puso sobre la mesa el senador Gómez como el consejero Nacif.

¿Es importante distinguir entre gastos realizados por los partidos con recursos públicos y recursos privados? O por ser entidades de interés público, el gasto que realicen tiene un sello público y en consecuencia, no importa de dónde salió el dinero, sino la forma como se gaste tiene que ser encaminada a los fines para los cuales una institución de interés público está destinada, y obtiene un registro ante esta autoridad.

Y tercero, esto nos lleva también a otro debate, el debate del tipo de sistema de partidos que queremos construir, con qué actitudes, con qué campañas, con qué tipo de gastos, y con qué forma de rendición de cuentas.

Creo que este debate, en términos generales da para mucho más. Como bien dice el consejero Figueroa, tres minutos son muy pocos, pero por lo pronto, en términos de la rendición de cuentas y de gastos, yo sigo convencido de la alternativa propuesta por el consejero Figueroa, para resolver este caso específico. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Está abierta la tercera ronda. El senador Pablo Gómez, consejero del Poder Legislativo.

-Consejero del Poder Legislativo, Pablo Gómez: Nada más para hacer un par de aclaraciones.

Yo creo que los partidos políticos son entidades obligadas, no por ser entidades de interés público en cuyo caso, eso sólo genera obligaciones del Estado, para apoyarlos y protegerlos, pero no al revés.

Lo que pasa es que entre las actividades de un partido, hay una serie de cosas que están prohibidas. Como derivado de esas prohibiciones, se cometen infracciones; como derivado de esas infracciones se cometen multas.

Lo que pasa es que hay un implícito permanente en esto, porque reciben financiamiento público, y la comisión de infracciones que tienen que ver con, o que involucran los gastos, involucran también virtualmente el recurso público.

Como no son servidores públicos, sino son entidades organizadas por los propios ciudadanos, y son posibles infractores, al momento de cometer su infracción involucran también virtualmente recursos públicos, y entonces el estado se tiene que proponer impedir que los recursos públicos se utilicen como instrumentos de las infracciones de los partidos.

Y no hay otra forma de recuperar el recurso público ilícitamente gastado por un partido, más que quitándole financiamiento público, o reduciéndole su financiamiento público, cosa que es una sanción dentro del abanico grande de sanciones que la autoridad electoral puede ejercer.

Creo que tiene razón Nacif, la transgresión no es sólo por el uso de recurso público; también eso es una transgresión cuando sólo se usa un recurso privado, lo cual es imposible, porque el recurso privado no puede ser mayor que el recurso público en los ingresos totales de un partido, y entra todo y se revuelve en una sola caja, y no se puede distinguir en dinero revuelto, cuál corresponde al privado y cuál al público.

Pero de todas maneras tiene razón porque, dice, al castigar la conducta ilícita no debemos hacer distinción, porque también con recursos privados eso es ilícito. Estoy de acuerdo con el consejero Nacif.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, senador.

Está abierta la tercera ronda.

El consejero presidente muy brevemente en tercera ronda quiere decir que, después que en mi primera intervención planteé que estaba atento a escuchar la discusión y los argumentos, quiero señalar que por supuesto me parece que el tema de fondo, que ha puesto en la mesa el senador Pablo Gómez, debe ser un tema que esta autoridad debe debatir, debe analizar y debe, en su caso, tomar un posicionamiento.

Sin embargo, creo que para el caso que en este momento estamos resolviendo, tenemos alternativas que han sido argumentadas en la mesa.

La alternativa que nos propone el proyecto de resolución, que se somete a los precedentes que aquí hemos señalado, y la alternativa que sobre la mesa nos ha presentado el consejero Alfredo Figueroa.

Quiero decir que voy a apoyar esta segunda alternativa, básicamente porque sí observo una diferencia con los precedentes inmediatos, y lo señalé en mi primera intervención.

En los casos, en las entidades en las que se llevó a cabo este gasto que, entiendo, hay consenso en la mesa, es violatorio a la normatividad electoral, se realizaron elecciones locales en el período en el que se estaba llevando a cabo este gasto.

De tal suerte que encuentro en esta infracción una motivación electoral que no encuentro en los casos precedentes y, por ese motivo, me parece que el criterio de sanción debe ser de un mayor rigor que en los casos precedentes.

Motivo por el cual quiero decir que al someter a la votación el proyecto de resolución, aprobaré la propuesta que ha puesto en la mesa el consejero Alfredo Figueroa.

Me hace una pregunta el consejero Sánchez, la acepto con mucho gusto.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

De ganar la propuesta que usted ha manifestado que va a apoyar, asumo que implicaría engrosar el argumento, justamente con lo que usted ha dicho y hemos mencionado otros consejeros, de manera que quede bien fundado y motivado las razones del monto de la sanción.

¿Es el caso?

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Así es, señor consejero, porque además no hay que olvidar que el propio consejero Figueroa hizo una segunda propuesta, en el sentido de dar vista a las autoridades electorales locales de las entidades en las que se llevó a cabo esta actividad.

De tal suerte que, efectivamente, para motivar esa vista es importante que engrosemos en el considerando respectivo con los argumentos que aquí se han planteado.

Está abierta aún la tercera ronda. El consejero electoral Marco Antonio Baños, en tercera ronda.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias.

El debate de fondo consiste en un proyecto de resolución sobre una infracción cometida por el Partido Nueva Alianza, sobre lo cual a mi modo de ver ninguno de los consejeros electorales con derecho de voto tiene duda de que se cometió la infracción.

Entonces, el debate se fue hasta el terreno de la implicación que tiene este tema sobre la democracia en México. A mí me parece ya eso francamente excesivo.

Pero regresando al punto central de la discusión, nada más quisiera dejar mi último comentario sobre el particular, mencionando que lo correcto hubiese sido adoptar el criterio que estableció el senador Pablo Gómez, creo que tiene que ser revisado ese apartado, pero yo no acompaño esa propuesta para este caso particular, por una razón que es muy clara: No es posible, a partir de los elementos que hay en el proyecto de resolución, dilucidar con claridad si son recursos privados o públicos.

Porque los partidos políticos tienen una combinación de recursos para efectos de sus gastos. Y por tanto ese apartado me parece que tendría que ser deslindando con mayor claridad, ergo se va a aplicar una sanción que será equivalente al 20 por ciento aproximadamente, que es del doble de lo propuesto por la Unidad Fiscalización. Es decir, de 300 mil pesos, ascenderá aproximadamente a 600 mil pesos, un poco más quizá.

Y en ese sentido, me parece que el punto central a deliberar son, otra vez, los criterios que hay sobre la aplicación de las sanciones y, mi llamado atento es a erradicar esta práctica que se ha vuelto común en la mesa del Consejo General para, a veces no siempre, venir con algunas ocurrencias a modificar los criterios establecidos para el establecimiento de las sanciones.

Eso sí me parece francamente delicado porque estamos en presencia de la administración de uno de los temas más sensibles que tiene a su cargo el Instituto Federal Electoral, que es la aplicación de sanciones.

Y es un hecho, una variación muy importante que estamos teniendo en el Consejo General con los criterios para establecer las sanciones y a mí me parece que eso es, en el fondo, la parte más delicada que se verifica con la discusión que estamos teniendo aquí.

No es una deliberación, decía yo, no una infracción. Sí la hay y hay precedentes también y esos fueron los que tomó la Unidad de Fiscalización como punto de referencia para hacer una propuesta.

Creo que el debate de fondo es la forma en que el Consejo General pone sus sanciones.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Está abierta la tercera ronda.

¿Una moción? Consejero Baños, la consejera Elizondo desea hacerle una moción, ¿La acepta usted?

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Con muchísimo gusto, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, consejera.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Quisiera nada más preguntarte, Marco, bajo. No bajo el esquema del adjetivo de ocurrencias, sino bajo el esquema de sanciones graduales, si considerarías que los precedentes que han sido invocados en la mesa es precisamente, pudieran venir de una posición gradual, en ascenso, obviamente, y dado que no se encuentra ahorita una tesis que nos obligue y vincule con criterio definido en cuanto a porcentajes derivado de la infracción para aplicación de la multa, entenderías más esto como una sanción gradual.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejera.

Para responder, hasta por dos minutos, el consejero Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Yo me referí a los precedentes en mi primera intervención y creo que efectivamente no se trata de una tesis, ni siquiera es una tesis relevante de parte del Tribunal.

Hay un criterio esbozado por parte del Tribunal en un apartado del RAP con el cual resolvió la impugnación del Partido Verde Ecologista de México. Si hubiese sido una tesis relevante, usted sabe muy bien que hubiéramos tenido que encontrar la semejanza relevante dentro de los dos casos para establecer la aplicación de la tesis relevante.

Este no es el caso. Esto es simplemente que tomó como base la Unidad de Fiscalización para establecer la sanción y yo sí creo que puede haber esa posibilidad de mover ese tipo de criterios. No me parece que eso sea incorrecto.

Lo que me parece que es una situación que se ha vuelto una característica de este Consejo General, que es la que yo no comparto, es estar discutiendo la forma de mover sistemáticamente, para arriba o para abajo, las sanciones que son propuestas en las partes que son competencia del secretario ejecutivo, por el secretario ejecutivo o por la Unidad de Fiscalización, según la competencia que tiene esta unidad.

Es el tema que yo no comparto porque no creo en el método en el que se está construyendo ese esquema de resoluciones.

Este Consejo General tiene que dar una idea de mayor unidad y tiene que demostrar una mayor capacidad de interpretación adecuada de la ley sobre varias bases.

Las normas claramente establecidas en el código electoral, los acuerdos asumidos por el Consejo General para emitir sus reglamentaciones internas y, por supuesto, para tomar según sea el caso los criterios esbozados por el tribunal electoral, las tesis relevantes propuestas por el tribunal y las tesis de jurisprudencia, en su caso, por el Tribunal o por la Corte.

Esa es mi postura clara sobre el tema.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero.

Está abierta la tercera ronda, en ella tiene el uso de la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Gracias, consejero presidente.

Yo pienso que este consejo se comporta responsablemente cuando utiliza sus facultades, las facultades expresamente otorgadas en el Cofipe, para valorar las propuestas de sanciones que nos presenta tanto la Secretaría Ejecutiva como la propia Unidad de Fiscalización.

No estamos aquí simplemente para besar la mano, no estamos aquí simplemente para de forma mecánica, independientemente de las consecuencias que pueda tener y de lo que estamos viendo en la realidad, somos una autoridad administrativa; estamos observando directamente el comportamiento de sujetos regulados y seguir jugando o aplicando el *script* permanentemente diciendo, me parece que eso es renunciar a la función que tiene esta autoridad.

Tiene que analizar los casos en sus méritos, en la evolución que ha seguido el comportamiento de los sujetos regulados en relación a los bienes jurídicos que tenemos que tutelar y me parece que esta deliberación es fundamental.

Este papel que estamos llamados a desempeñar los consejeros es irrenunciable y, por supuesto, utilizaremos siempre precedentes propios y judiciales establecidos por el Tribunal como referencia, pero nunca aplicarlos de manera mecánica y dogmática.

Gracias, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Consejero Nacif, tengo tres solicitudes de moción para usted.

La primera del consejero Sánchez, la segunda del consejero Baños y la tercera el consejero Andrade.

¿Las acepta usted?

-Consejero electoral, Benito Nacif: Claro que sí, con gusto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero.

Para presentar su pregunta, el consejero Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señor consejero. Es que independientemente de que coincido con usted de las funciones que este consejo debe tomar y cómo debe operar y resolver, hay un marco legal, novedoso que nos pone en una situación peculiar para este problema que marca el consejero Baños.

Primero. Una vez que la Unidad Técnica de Fiscalización emitió su resolución y se la entregó al secretario ejecutivo, para ser incorporada en ese punto del orden del día, legalmente no hay autoridad alguna que pueda ni siquiera sugerirle al director modificar, salvo esta mesa.

Eso nos pone en una situación complicada. Si esta mesa opina que la propuesta no es la adecuada, tenemos que dar este debate.

Dos. En el caso de los procedimientos ordinarios, otro tipo de quejas, el secretario ejecutivo le informa a la Comisión de Quejas. La Comisión de Quejas puede recomendarle al secretario ejecutivo modificar alguna cuestión. Pero cuando el secretario ejecutivo manda un proyecto para acá, ya no hay autoridad alguna más que esta mesa para discutir.

Como entonces, se imagina usted, que atendiendo todas estas circunstancias pudiéramos preparar un debate proactivo y demás, que consolidara esta mesa a la hora de tomar decisiones sobre sanciones sin moverlas.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero.

Para responder, hasta por dos minutos, el consejero Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Bueno, es que el modelo que se establece a partir de la reforma, en particular con el tema de fiscalización, es un modelo que no abre de forma institucionalizada una oportunidad de una discusión previa como podría ser, una instancia previa como podría ser, por ejemplo, una comisión. Lo cual ocurre en otras áreas.

Tenemos actualmente un grupo de trabajo. Pero ese grupo de trabajo no conoce previamente los proyectos que la Unidad trae para acá. Ese grupo de trabajo no puede de forma preventiva o anticipada tener estas discusiones, sino de forma reactiva.

Y de hecho yo convocaría a los integrantes de ese grupo de trabajo a continuar esta discusión y tratar de, en ese debate, en esa discusión, junto con el Titular de la Unidad, sacar generalizaciones, sistematizar criterios a la luz de la experiencia, a la luz de los resultados que se están obteniendo, con los criterios previamente establecidos.

Y creo que ese puede ser el camino, porque tenemos que ajustarnos al marco de la ley y a los límites que la ley nos establece como Consejo General.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero Nacif.

Ahora, para presentar su pregunta o su moción, el consejero Marco Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias.

Mi punto no es que el Consejo General cancele su facultad para poder establecer criterios, deliberar, discutir sobre los proyectos de resolución que le son presentados, ya sea por la Unidad de Fiscalización o por la Secretaría Ejecutiva. Ese no es mi punto.

Me parece que esa es una de las cuestiones más relevantes que son atribuidas a este órgano colegiado. Mi punto está en el método.

Y creo que tenemos una diferencia central con el método. El método que ha seguido este Consejo General es deliberar ampliamente las sanciones que se proponen en esta mesa de Consejo General y no hay un proceso de construcción que nos lleve a un debate mucho más ordenado, lo voy a decir de esa manera, en esta mesa del Consejo General.

Por tanto, para mí el punto de tener como característica este cuerpo colegiado que las sanciones se modifican cada vez que se conoce de un procedimiento sancionador, independientemente de su característica sea sobre temas competencia de la Secretaría o sea sobre los temas que son competencia de la Unidad de Fiscalización, es el punto del que nos tenemos que hacer cargo.

Yo no hablo de la cancelación de esa facultad, bajo ninguna consideración. Y creo simple y llanamente que tenemos una diferencia en el método de construcción y ese es mi punto.

Así que para no abusar del tiempo sólo quise hacer esta aclaración y no le formule ninguna pregunta, señor consejero.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero Baños.

El consejero Nacif, si así lo desea, puede reaccionar al comentario hasta por dos minutos.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Muy brevemente.

Entonces estamos más de acuerdo de lo que parecía respecto a su primera intervención. Y, segundo, a mí la deliberación me parece un buen método.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero Nacif.

Le informo que me ha informado el consejero Andrade que declina la pregunta que había pensado formularle.

Y en tercera ronda, tiene la palabra el consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias.

Yo nada más quería; yo suscribo lo que dijo el consejero Baños. Yo creo que sí es necesario, yo lo he venido diciendo, generar un esquema de construcción distinto, que es a lo que se refería.

Un esquema sin improvisaciones, sin ocurrencias; un esquema que nos permita salir con decisiones más consolidadas, evitando debates que parecen a veces sin sentido e interminables.

En fin, yo creo que lo que no podemos hacer es promover o seguir promoviendo la división de este Consejo General, por una falta de construcción previa. No podemos tampoco seguir atribuyéndole al Tribunal errores que nos competen a nosotros, por faltas de discusiones y de una construcción de criterios previos.

Hay muchos organismos colegiados en el país. Todos los organismos colegiados en el país tienen reuniones previas de discusión antes de alguna sesión pública. Aquí en el IFE se argumenta que no nos da tiempo, que es parte de la inercia. En fin, siempre hay un pretexto precisamente para no construir de forma distinta.

Y creo que lo que pone Marco Baños en la mesa, sí es indispensable, porque de otra forma creo que se genera un desgaste que es innecesario y lamentable, en mi opinión, para una institución como el IFE.

Gracias, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Consejero Gómez, el consejero Baños desea hacerle una pregunta, ¿La acepta usted?

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Es mi tocayo. No puedo decir que no.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor consejero Baños, proceda, por favor.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Gracias y muchas gracias al señor consejero Marco Gómez.

Mi punto es el método de deliberación que tiene el Consejo General sobre las sanciones es una atribución expresa que hay, de acuerdo con la ley y la reglamentación interna del Instituto Federal Electoral. Eso no hay duda y como bien lo reconoció el consejero Nacif, no tenemos diferencia en ese punto.

La situación está en el método, porque a mi modo de ver, y esta es la opinión que me gustaría escuchar de su parte, señor consejero, mi opinión es en el sentido de que la modificación a las sanciones sobre la mesa, no debería de ser en rigor la regla, pero se ha convertido en una regla de funcionamiento de este Consejo General.

En buena medida, quizá porque haga falta modificar la redacción del 370.2 para los procedimientos sancionadores, de parte del Consejo General, pero ese método nos ha llevado a discusiones muy intensas sobre el tema de las multas, y ha colocado una imagen de este Consejo General, de la que nosotros nos tenemos que hacer cargo, donde invariablemente aparece una discusión maniquea, donde hay buenos y malos; donde hay algunos que apoyan multas altas, otros que apoyan multas menores, o bien, donde algunos defienden principios u otros simplemente van sobre los proyectos que están presentados en la mesa de trabajo.

Gracias, consejero.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero.

Para responder, hasta por dos minutos, el consejero Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Pues sí, mi estimado tocayo, creo que tiene toda la razón.

Porque aquí el problema no es nada más de sanciones. Si somos analíticos y analizamos cada una de las decisiones que tomamos, prácticamente que hay una queja; si no se modifica la sanción, se tienen que hacer necesariamente una serie de engroses, para darle sustentos a los proyectos.

Y eso, creo que podrían haber sido discusiones que se pudieran ahorrar, o que nos pudiéramos ahorrar simplemente para dar la señal, cuando menos parecer que estamos haciendo un trabajo más pulcro, porque si a cada tema le estamos haciendo engroses por no tener una discusión previa, el mensaje que mandamos es que el trabajo que se está haciendo es un trabajo poco sólido.

Y no nos hagamos; yo creo que damos un ejemplo no muy agradable, ni recomendable, en cuanto a la confianza que debemos de inspirar enfrente de los partidos políticos y quien nos está viendo a través de los medios de comunicación.

Yo pongo un ejemplo: En el informe pasado, de 29 quejas que nos impugnaron, 22 fueron revocadas. Lo dice el informe. Existen filtraciones sobre temas que se van a resolver previamente, como pareciendo o tratando de generar la percepción de que hay buenos y malos, calentando los temas precisamente para vanagloriarnos de que vamos a establecer sanciones millonarias, a través de la prensa, para luego empezar a generar o elevarle los costos de aquellos que estamos en desacuerdo.

Digo, si eso no es algo que vale la pena discutir, llamar la atención y cuando menos intentar cambiar, entonces yo creo que estamos mal y se está llevando al IFE a un esquema de construcción que va a generar mucho daño.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor consejero Gómez, ¿Me acepta usted una pregunta?

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: No, señor.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Es usted tremendamente amable.

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra la representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Lariza Montiel: Muchas gracias, consejero presidente.

Además de estar escuchando obviamente el debate respecto del procedimiento sancionador en materia de fiscalización que se analiza, y los argumentos que cada uno de los exponentes ha hecho, me ha llamado la atención realmente las últimas intervenciones, que están orientadas, me parece a mí, más, que lo digo con toda responsabilidad, a llamar la atención de quienes fuera de este Consejo puedan escucharlas.

La construcción de criterios homogéneos en beneficio, no de la imagen de los consejeros, sino de todo el país, ni siquiera de los partidos políticos, es una obligación, no es de gana, no es de la posición que cada uno quiera asumir frente a su perspectiva o intención, o incluso sus propios intereses.

De tal manera que me parece atendible la propuesta de que los consejeros puedan llegar a tener reuniones previas. No entendería yo la razón de por qué se plantea aquí, no se ha planteado al interior; y si ha sido planteado al interior ¿Por qué no se ha llegado al consenso? Porque aquí todas las quejas tienen un consenso, de tal manera que si hay una sola visión, o visiones encontradas, seguramente éstas tendrán sus integrantes, o sus integrantes por lo menos más comunes.

En ese sentido, me parece que no es un tema a discutir aquí, y me parece que mucha vergüenza les debería de dar que así sea. Si ustedes desean tener reuniones previas para condensar los criterios, adelante, debería de ser, es recomendable. Si no se ha hecho así, me parece que tampoco es un tema que tengamos que discutir en esta mesa.

En esta mesa deben de rendir cuentas de cuáles son los criterios que están detrás de cada uno de sus votos.

De tal manera que no me parece una justificación que aquí se haya expuesto si un consejero u otro tiene o adopta una posición cambiante respecto del proyecto que se somete a la consideración por la Unidad Administrativa correspondiente, independientemente de la responsabilidad que hay en la generación del proyecto, sino lo que se debe de exponer aquí es en todo caso, qué estamos haciendo para mejorarlo. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, diputada.

En tercera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Francisco Guerrero.

-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero: Señor presidente, ya ha transcurrido mucho tiempo en la discusión de fondo de este asunto, creo que han quedado claras las posturas. Hay un grupo de consejeros que piensan que por diversas circunstancias, como viene el proyecto, es adecuada la sanción que se está proponiendo. El consejero Figueroa razonó de otra manera.

Como siempre, es importante decir que aquí nadie posee la verdad absoluta, y todos nuestros actos están sujetos a revisión. Llegará el momento cuando el partido político que está siendo sujeto de esta sanción que se votará en un momento, podrá llevar a exponer sus argumentos ante el Tribunal correspondiente.

Yo quiero decir que en lo que se refiere al fondo de este asunto, yo coincido con el proyecto tal y como lo presentó la Unidad de Fiscalización, por los méritos técnicos y legales que están puestos ahí.

Manifiesto mi respeto a todas las posiciones, pero sí creo que es un momento oportuno para no traer a esta mesa una serie de discusiones, que muy probablemente habrá que dar en el seno de nuestra mesa de consejeros, hago votos por que así lo hagamos, y me quedo con el consenso expresado por los consejeros Nacif y Baños, en torno a que la mejor manera de discutir los asuntos es a través de la deliberación.

Creo que la deliberación es eventualmente el mejor método con el que contamos, poner sobre la mesa los argumentos de cada uno de nosotros, y evidentemente coincido, aquí no hay ni buenos ni malos, y el argumento para tomar las definiciones que tomamos, coincido con la diputada Lariza Montiel, pues son las razones jurídicas y legales que acompañan cada asunto.

Esa es y debe ser la manera en la que nosotros definimos y decidimos.

Entonces, simplemente para ya no alargar más esta interminable discusión que hemos tenido, que seguramente tendrá resultados positivos al final del día, por algo, esta sugerencia de cambio de criterios que se viene ya discutiendo desde hace tiempo atrás, tendrá eventualmente que procesarse, pero sobre todo para dar garantía a los partidos políticos que son los que, a fin de cuentas, son sujetos de la sanción o no que este Consejo General impone.

No quisiera ya profundizar más, simplemente decir que voy en el sentido del proyecto, votaré así y ya las otras discusiones, creo que tenemos todavía una agenda muy larga y temas muy importantes que dar, yo me reservaría en otro espacio poderlo llevar a cabo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

El representante de Nueva Alianza desea hacerle una pregunta, ¿La acepta usted?

-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero: Sí, claro, con mucho gusto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, señor representante.

-Representante de Nueva Alianza, Luis Antonio González: Señor consejero, me llamó la atención su última parte de la intervención, cambio de criterios.

Yo creo que ustedes como autoridades administrativas están aquí sentados para cumplir lo que la normatividad les manda no estar cambiando de criterios, por filias o fobias en algunos asuntos van para abajo, en algunos asuntos van para arriba sin estar plenamente establecida pena o sanción alguna para poder ser aplicada.

Y aquí, en ocurrencias, dice el consejero Baños, aquí se ponen a negociar sanciones, si vamos para arriba o si vamos para abajo.

¿No cree usted que eso primero violenta el principio de seguridad jurídica? A todo acto ilícito, a cualquiera situación debe de existir con antelación al hecho una pena exactamente aplicable.

En el caso de la materia electoral, es cierto que tiene cierta flexibilidad, pero aquí el sustento jurídico para la aplicación de las sanciones está siendo sustentada en dos precedentes, dos precedentes de asuntos que no contienen vinculación.

Esa sería la primera pregunta: ¿Cómo ve usted el ámbito de aplicación de seguridad jurídica?

Porque aquí los actores nos sentamos sin saber con qué ocurrencia nos van a salir. De repente podrían decir: ¿Sabes qué? Vámonos con cinco mil días porque ahora sí tenemos garras y queremos ser coercitivos al máximo. Esa sería la primera pregunta: ¿Hasta dónde se establece fehacientemente una aplicación del marco?

Y la segunda pregunta es: ¿Qué acaso los criterios no deben de emanar por parte de otra autoridad? Porque ustedes, hasta donde yo tengo entendido, son la autoridad electoral administrativa y sus actos deben de estar plenamente fundamentados en la ley. Es cuanto y gracias por sus respuestas, señor consejero.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

Para responder hasta por dos minutos, el consejero Guerrero.

-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero: Yo no creo que venimos a esta mesa a negociar ni a mercadear las multas o las sanciones, venimos a hacer interpretaciones. Desde nuestro punto de vista como consejeros tomamos una decisión, deliberamos.

Yo insistía, señor representante, en que la deliberación es una sana costumbre, una buena costumbre en la democracia. Evidentemente hay precedentes que, como en el caso en comento, que están siendo tomados en consideración.

Ha habido diversos puntos de vista, hay un punto de vista como el que yo sostengo, en el sentido de que como viene establecido en el expediente es correcto.

Hay otros puntos de vista que consideran que debe de incrementarse por las razones que ya ellos mismos han puesto sobre la mesa.

Evidentemente, yo creo que ningún miembro de este Consejo General, ninguno, viene a esta mesa con la intención de poner ocurrencia sobre la mesa. Yo creo que pone argumentos, pone puntos de vista y evidentemente se ponen a discusión. Esto es lo interesante del método colegiado.

Y quiero decirle además que, yo en lo particular en mi gestión como consejero usted se ha dado cuenta, quiero decirle que usted es mi padrino en materia de mociones, nunca había recibido una moción, le agradezco mucho porque no sabía qué se sentía y ahora que ya la experimenté le agradezco su padrinazgo en ese sentido.

Yo trato de tomar mis decisiones en función de lo que establece el Código y trato de que las decisiones sean legalmente sostenidas. Hay ocasiones muy probablemente en que me equivoco en mis interpretaciones y cuando eso sucede, o en la aplicación de la ley, el Tribunal me dice, cuando es esto revisado, me dice que me equivoqué.

Hay veces que no, hay veces que dice que mi criterio fue el adecuado, y esto es una circunstancias permanente, pero yo sí haría votos, y con esto concluyo, me quedan 10 segundos, porque el método de liberación que hagamos si fuera más eficiente y más productivo creo que nos lo agradeceríamos todos. Con eso concluyo y le agradezco su pregunta.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En tercera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Es simplemente momento oportuno para recordar que el valor de las sanciones no está en su cuantía, sino en su fundamento, en su sustento y asimismo el valor de las decisiones.

Sí es pertinente recordar que todos los integrantes del Consejo General si tomamos el debate desde un punto de vista de castigo o no castigo, hemos estado en ambos lados, en decisiones de distinta trascendencia y son igualmente válidas e igualmente legítimas, siempre y cuando se ponga con honestidad y de manera genuina el fundamento para su cálculo y, además, para su decisión.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero Andrade.

Está abierta la tercera ronda. Al no haber más intervenciones vamos a proceder a la votación.

Tenemos dos propuestas, el debate, tengo la impresión de que una de ellas puede ser incorporada en la votación en lo general, además de la fe de erratas que me permití presentar en mi primera intervención.

Y me estoy refiriendo a la propuesta que hizo el consejero Alfredo Figueroa respecto a dar vista a las autoridades electorales locales correspondientes. Tengo para mí que eso implicaría redactar un nuevo resolutive con el considerando correspondiente.

No oí que ningún consejero, miembro de este Consejo, hubiere controvertido esta propuesta por lo que me atrevo a proponer que en la aprobación en lo general, en la votación en lo general se incluya la propuesta de un nuevo resolutivo con la parte considerativa correspondiente de dar vista a las autoridades electorales locales sobre este expediente.

Y después, tenemos sobre el resolutivo segundo que es el que establece la sanción tres propuestas, la original que ha puesto sobre la mesa el proyecto de resolución que votaremos en sus términos, si esta no es aprobada, tenemos la propuesta presentada por el consejero Alfredo Figueroa en los términos que él fundamentó y si esta no fuera aprobada tenemos la propuesta presentada por el consejero del Poder Legislativo, el senador Pablo Gómez.

Cada una de las propuestas las vamos a poner a la votación, con votos a favor y votos en contra, para efectos de claridad en la votación y certeza en la toma decisión.

Proceda por favor, señor secretario.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Procederé primero con la puesta a su consideración del proyecto en lo general.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales instaurado en contra de Nueva Alianza por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigentes hasta el 14 de enero de 2008, identificado como P-UFRPP 27/2008 vs. Nueva Alianza, incluyendo la errata mencionada por el Consejero Presidente al considerando tercero, en el último párrafo de la página 13, así como la propuesta formulada por el consejero electoral Alfredo Figueroa en el sentido de incluir un resolutivo adicional a efecto de dar vista a las autoridades electorales de los estados de Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Oaxaca, Veracruz y Zacatecas dentro del proyecto de resolución de este Consejo General.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestar.

Es aprobado por unanimidad.

Ahora, someteré a su consideración en lo particular el resolutivo segundo en los términos del proyecto original.

Señora y señores consejeros electorales se consulta si se aprueba en lo particular el resolutivo segundo en los términos originales dentro del proyecto de resolución del Consejo General de este Instituto que nos ocupa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Uno, dos, tres, cuatro. En contra, cinco.

Ahora procederé a poner a su consideración la propuesta formulada por el consejero electoral Alfredo Figueroa.

Señora y señores consejeros electorales se consulta si se aprueba en lo particular la modificación propuesta por el consejero electoral Alfredo Figueroa al resolutivo segundo a efecto de determinar una sanción del 20 por ciento del monto implicado, equivalente a 602 mil 220 pesos, 74 centavos dentro del proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral que nos ocupa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Cinco, por la negativa cuatro.

Es aprobado por cinco votos a favor y cuatro votos en contra.

Señor consejero presidente, de acuerdo a lo que establece el Artículo 24, párrafo uno al Reglamento de Sesiones de Consejo General procederé a realizar el engrose correspondiente de conformidad con los argumentos expresados.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor secretario.

Ahora sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe sobre el avance en los trabajos de la reforma integral del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del personal del Instituto Federal Electoral.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Consejero presidente, integrantes de este Consejo General, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y de personal del Instituto es lo que podríamos llamar la piedra angular que regula las relaciones entre funcionarios de carrera y de la rama administrativa de este Instituto.

La reforma a un ordenamiento de tal magnitud representa un reto de modernización enorme para el IFE, pues nuestro recurso más valioso es la gente que labora y mantiene un compromiso ineludible con los principios rectores de la función electoral.

El objetivo central de la reforma al Estatuto tiene que ver con la obligación que por mandato constitucional tiene el Instituto de profesionalizar a funcionarios electorales, con el propósito de garantizar procesos electorales con transparencia y apegados a los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

El objetivo particular de la reforma del Estatuto es promover la eficiencia y la eficacia del Servicio Profesional Electoral, en concordancia con los principios rectores del Instituto, a fin de instrumentar los mecanismos necesarios para garantizar el desarrollo profesional y el buen desempeño de los funcionarios de carrera.

La reforma al Estatuto implica enormes retos de modernización y comunicación con miras a fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas e innovar en cada uno de los procesos sustantivos del servicio de carrera.

En el escenario actual una reforma al Estatuto permitirá a los órganos directivos y ejecutivos del IFE establecer las sinergias necesarias para reforzar los esfuerzos institucionales que promueven una política laboral competitiva, frente a los retos del próximo proceso electoral.

Señoras y señores:

Hasta el día de hoy se han ido desarrollando las actividades programadas en el cronograma de la reforma integral del Estatuto, como la aprobó este Consejo General.

Así, los consejeros electorales y la Junta General Ejecutiva hemos participado en los debates de las mesas temáticas de los procesos sustantivos del servicio, que a saber son: ingreso, formación, evaluación, titularidad, promoción e incentivos y finalmente sanciones.

El propósito del informe que se presenta el día de hoy es dar a conocer los planteamientos acerca del nuevo modelo de profesionalización propuesto por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, así como la exposición de las distintas oportunidades de mejora de los procesos que integran el Estatuto y con ello afianzar un ejemplar servicio profesional de carrera.

Una vez finalizada la sistematización de este debate, los distintos actores que intervinimos en la reforma habremos de participar en la revisión del proyecto mismo.

Así, el Consejo General aprobará el nuevo Estatuto a más tardar el 17 de diciembre de este año.

Como presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral ha sido un honor encaminar los trabajos que ha realizado la Comisión, junto con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y las demás ramas del Instituto.

El informe que hoy tenemos, sin duda, nos permite avanzar gradualmente y con firmeza en la reforma integral del Estatuto.

Todavía nos falta trabajo por hacer y habremos de empeñarnos para armonizar la construcción responsable de las propuestas que han sido presentadas y valoradas en los distintos ámbitos del IFE.

Estoy seguro que para ello tendremos un diálogo constructivo y orientado a garantizar los fines del Instituto Federal Electoral.

Es todo. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, el consejero presidente.

Señoras y señores integrantes del Consejo General:

Quiero intervenir en esta ronda para reconocer el trabajo que están llevando a cabo tanto la Comisión como la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, en lo relativo a los servidores públicos de carrera de este Instituto y también a los servidores de la rama administrativa, en lo referente al personal que conforma ambas ramas de nuestra institución.

El informe que se nos pone a la consideración de este Consejo es un documento exhaustivo, que además de presentar un análisis retrospectivo y diagnóstico integral del estado que guarda el servicio profesional electoral del IFE, es un instrumento que plantea desafíos y empieza esbozar algunas posibles soluciones en los procesos sustantivos de ingreso, formación y desarrollo profesional, evaluación, titularidad, promoción e incentivos, y también procedimientos administrativos, tanto para el personal de la rama administrativa, como para el personal de servicio de carrera de esta institución.

El informe presenta las aportaciones vertidas en dos mesas generales y en las cinco mesas temáticas que se organizaron para promover la participación de diversas instancias de nuestro Instituto, el estado que guarda la elaboración del Catálogo de Cargos y Puestos, y los términos en que puede operar el Sistema Integral de Información para el Servicio Profesional Electoral.

Si bien, el informe nos acerca ya a probables modificaciones que actualizarán el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y de la Rama Administrativa, lo importante que debemos destacar en esta ocasión, es que los trabajos que llevamos a cabo bajo un principio de colegialidad, tienen el propósito de generar y aprobar un instrumento normativo flexible que privilegie la publicidad de los procesos, la igualdad de oportunidades y el desarrollo de una carrera profesional fundada en competencias y méritos.

Si bien es cierto que será difícil que la versión final del estatuto incluya todas las propuestas planteadas, sí necesitamos que este cuerpo normativo alcance el consenso más amplio entre los miembros de este Consejo General y entre los servidores públicos que están regulados por el mismo.

Necesitamos que aquellos servidores públicos que, una vez más, demostraron su vocación de servicio y compromiso con la organización de elecciones imparciales y apegadas a derecho, cuenten con un nuevo estatuto que ofrezca certidumbre jurídica, simplifique procesos, impulse el desarrollo profesional y genere mecanismos que promuevan el respeto, equidad de género, no discriminación, transparencia y rendición de cuentas.

Requerimos que el nuevo Estatuto del Servicio Profesional Electoral y de la Rama Administrativa, renueve la identidad del empleado electoral, su orgullo por pertenecer al Instituto Federal Electoral y su compromiso para promover valores éticos que configuren una conducta fundada en la legalidad y en la obtención de resultados.

La institución necesita un estatuto que especialice la tarea electoral, vincule el Programa de Formación y Desarrollo Profesional a los desafíos que impone la realidad cotidiana y, sobre todo, desarrolle una evaluación del desempeño que erradique la autocomplacencia y amplíe el catálogo de incentivos para el personal del Instituto.

Igualmente, se vuelve importante revisar los procedimientos administrativos que derivan en sanciones y trabajar en torno a reglas procesales que garanticen una justicia expedita y uniforme, con claridad de plazos y criterios en la resolución de casos análogos.

Estoy seguro que la ruta que han seguido los consejeros electorales miembros de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, los integrantes de la Junta General Ejecutiva y los propios miembros del Servicio Profesional Electoral de las áreas centrales y de los órganos desconcentrados, no solamente es correcta, sino que es el camino más adecuado para alcanzar un cuerpo normativo a la altura de nuestra institución.

Reitero mi llamado a generar un instrumento que cuente con el respaldo del personal que integra el Servicio Profesional Electoral y sirva de base para desarrollar un servicio de carrera que responda a sus propias expectativas.

Estaremos atentos a recibir en los próximos días la primera versión de la reforma del estatuto. En la medida en que generemos condiciones laborales más transparentes al interior de nuestra institución, la profesionalización de la tarea electoral refrendará su posición como elemento que garantiza certeza e imparcialidad en la organización de las elecciones en México y ese, me parece a mí, es un valor fundamental que debe seguir persiguiendo esta institución y este Consejo General.

Está abierta la primera ronda.

¿Alguna intervención en segunda ronda?

No siendo así, damos por recibido el informe presentado.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la ocupación de plazas exclusivas del Servicio Profesional Electoral, mediante el procedimiento de incorporación temporal.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

El consejero electoral Benito Nacif, en primera ronda.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Muchas gracias, consejero presidente.

Este es un informe que fue solicitado por el consejero Marco Antonio Baños, ya veo que levantó la mano y entonces escucharemos sus reacciones y sus comentarios sobre el mismo.

Yo quisiera apuntar nada más un par de cosas. Primero, la naturaleza misma de este esquema de ocupación de plazas del Servicio que, en un proceso electoral, se recurre a él, porque no puede realizarse o no puede andarse por la vía primordial establecida por el Estatuto, que es el concurso.

Un concurso siempre es un esquema complejo de realizar y, por lo tanto, el Estatuto contempla mecanismos alternativos para ocupar plazas que son fundamentales durante el proceso electoral, y que esta es la vía a la que se recurrió, y que actualmente hay un grupo de funcionarios que ocupan esos cargos de forma temporal.

Y yo creo que el procedimiento, como está regulado, es un procedimiento que establece una especie de concurso y para ocupar rápidamente esas plazas; y es un concurso porque se busca que quienes lleguen ahí, cumplan, o es un semiconcurso, cumplan con unas características que los hacen idóneos para desempeñar el cargo.

Pero yo creo que también tiene un mérito en esas personas que son de forma emergente convocadas a ocupar estas plazas, el que presenten su entera disposición a hacerlo, y que además realicen su mejor esfuerzo para sacar el proceso electoral, para organizar de la mejor forma la elección, y hemos visto cómo en esta elección nuestros indicadores, por lo que concierne a la organización, a la capacitación, mostraron esa tendencia a la mejoría, que consistentemente ha mostrado el Instituto Federal Electoral en excelencia de administración electoral.

Y por eso quisiera hacer un reconocimiento a este grupo de vocales ejecutivos locales, que se ha desempeñado de forma temporal como tales, a María del Refugio García López en el estado de Chiapas, a Joaquín Rubio Sánchez en Hidalgo; a Olga Alicia Castro Ramírez en Zacatecas; a Juan Manuel Crisanto Campos en Colima; a Carlos Alberto Cadena Herrera en el Distrito 04 de Tamaulipas; a misma Rocío Martínez Ayala en el Distrito 18 del Estado de México, y Anselmo Martínez Galindo, en el Distrito 02 de Baja California Sur.

A todos ellos mi aprecio, mi reconocimiento por esa disposición para servir al Instituto Federal Electoral, en los momentos en que su trabajo es más necesitado, que es en los momentos en los cuales estamos de forma urgente, con la necesidad de llenar plazas que son fundamentales, para sacar adelante el proceso electoral.

Muchas gracias, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

Antes de darle la palabra al consejero Marco Antonio Baños, quiero solicitar a los miembros del Consejo General se sirvan ocupar sus lugares, a efecto de restablecer el *quórum* para continuar la sesión, si son ustedes tan amables.

Muchas gracias. En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor presidente.

Primero, quisiera reconocer el esfuerzo de la Secretaría Ejecutiva para atender una petición que formulé respecto de una información completa sobre la modalidad de ocupación de las plazas del servicio, por la vía de la incorporación temporal.

Creo que es un informe útil, porque en el marco de la reforma que se está desarrollando sobre el Estatuto del Servicio Profesional Electoral, nos da algunas luces respecto del tratamiento que debe tener este tema.

Entonces, siendo coincidente con la valoración de que es una modalidad para ocupar las plazas del servicio, aunque sea de manera temporal, y que sirve para atender requerimientos en algunas plazas que se van quedando vacantes a lo largo del proceso electoral, es un hecho que la primera reflexión que habría que hacer, está en función del dato duro del universo de las plazas que están ocupadas de manera temporal.

Son 113 plazas de un total de 2 mil 255, que corresponde a la estructura total del Servicio Profesional Electoral. Esto significa, por tanto, que hay 2 mil 78 plazas que se encuentran ocupadas de manera permanente, y como ya mencioné, hay 113 que son de manera temporal, 47 sobre comisiones de trabajo, y 17 que son plazas registradas hoy día como vacantes en el servicio.

Ya mencionó el consejero Benito Nacif los casos concretos de los vocales ejecutivos que de manera temporal ocuparon esta responsabilidad durante el proceso electoral y también coincido en que es significativo el caso de María del Refugio García López, de Joaquín Rubio, de Olga Alicia Castro Ramírez, de Juan Manuel Crisanto, de Carlos Alberto Cadena, de Binra Rocío Martínez Ayala y de Anselmo Martínez Galindo.

Creo también que debe mencionar que, en el caso concreto de los funcionarios del Servicio Profesional que ocupan plazas de manera temporal, el estatuto debería de generar, en el esquema de la reforma, alguna valoración que se realice sobre el desempeño que se tenga en estas responsabilidades que se tienen de manera temporal.

Hoy día lo hacemos por la vía de los acuerdos que tiene en operación el Servicio Profesional Electoral, pero me parece que este tema debería reflexionarse a la luz de la reforma del estatuto y me parece que sería de importancia hacerlo.

Otro detalle está en cómo están distribuidos estas ocupaciones de carácter temporal, y vemos que al menos en 106 cargos la distribución es así: Hay 29 vocales secretarios temporales, hay 15 vocales de capacitación, hay 11 vocales de Organización Electoral, hay 11 vocales del Registro Federal de Electores, hay 20 jefes de oficina de seguimiento y análisis, hay ocho coordinadores operativos, cuatro jefes de monitoreo a módulos, un jefe de departamento de coordinación y evaluación de programas en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y hay un jefe de Departamento de Procedimientos de Depuración en campo de la Dirección Ejecutiva del Registro, hay también un profesional de servicios especializados, que es un diseñador especializado en programas para niños y adultos en la DECEYEC.

Y esto me lleva a la reflexión de que, como lo he mencionado ya en otras ocasiones, se requiere recuperar la eficacia que debe tener el concurso de incorporación que se celebre de manera previa al desarrollo de un proceso electoral, porque estos concursos previos deben generar la suficiente reserva de personas que pudieran ocupar plazas del Servicio que se van quedando como vacantes a lo largo del proceso electoral.

Así que hay ahí dos lecciones importantes que deben ser retomadas.

1. Sobre los esquemas de valoración en el desempeño de las ocupaciones temporales por quienes así lo hagan y,
2. Sobre la necesidad de recuperar una visión más estratégica en el desarrollo de los concursos de incorporación a plazas del Servicio Profesional Electoral que le reditúan al Instituto una mayor posibilidad de atender sobre ocupaciones definitivas las plazas que se van quedando a lo largo del proceso electoral.

Finalmente, reitero mi reconocimiento por haber atendido una petición específica que le formulé a la Secretaría Ejecutiva y yo creo que los términos en que ha sido presentado el informe son satisfactorios. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda. Al no haber más intervenciones damos por recibido el informe presentado.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe sobre la operación general del modelo de comunicación político electoral durante la campaña federal 2009.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el secretario ejecutivo.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Muchas gracias, señor presidente.

Señora y señores consejeros, señoras y señores representantes del Poder Legislativo y los partidos políticos nacionales.

Por su contenido, por el esfuerzo invertido en su construcción, por el cambio que ha traído a la vida y al quehacer del Instituto y por sus consecuencias para el Sistema Electoral Mexicano, el informe que se presente el día de hoy resulta particularmente importante.

Se trata de un reporte con sus anexos, acerca de cómo este Consejo General y la estructura ejecutiva del IFE instrumentaron los nuevos mandatos constitucionales aprobados los años 2007 y 2008.

La dificultad era obvia, se trata de edificar un sistema de comunicación para las campañas electorales, de alcance nacional y completamente inédito para la historia política del país.

Las cuentas de esa obra que involucró a varias áreas del Instituto, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la Unidad de Servicios de Informática, la Dirección Ejecutiva de Administración, todas las vocalías locales, el Comité de Radio y Televisión y, por supuesto, este Consejo General.

El cúmulo de tareas que el IFE tuvo que acometer en ocho meses, se puede sintetizar en cuatro grandes piezas.

En primer lugar, tuvo que entrar en contacto, establecer relaciones normales y comenzar la regularización efectiva de dos mil 43 medios, estaciones de radio y canales de televisión en toda la República.

En segundo lugar, tuvo que desarrollar normas, reglamentos y criterios coherentes para que esos canales de televisión y frecuencias de radio recibieran los promocionales de ocho partidos políticos y de todas las autoridades electorales del país.

Luego, tenía que instalar un basto equipo tecnológico para verificar con certeza que esos dos mil concesionarios y permisionarios estuvieran transmitiendo los promocionales electorales durante la campaña federal y durante las campañas electorales locales en 11 entidades del país.

Y, en cuarto lugar, debíamos establecer una serie de procedimientos internos para sancionar a los que hubiesen incumplido con el mandato legal en plazos perentorios.

Debo decir que estamos por entregar a todos y cada uno de los integrantes de este Consejo, un anexo que desagrega toda la información aquí resumida. Ustedes tendrán acceso a una base de datos de las detecciones en cada uno de los estados del país; una base de datos de detecciones por cada uno de los 150 CEVEM's y una base de datos de detecciones por cada estación de radio y canal de televisión monitoreado, todas para el periodo de grabación de los CEVEM's del 3 de mayo al 1° de julio.

Además, una base de datos que identifica los materiales por partido político, los mismos pautados como los detectados. Estamos hablando de 7.2 millones de detecciones a las que debemos agregar aún otros siete CEVEM's que están en estos momentos por concluir los procesos de revisión histórica de sus grabaciones.

Esta es la razón por la cual el anexo será entregado en unos cuantos días más. Un resumen muy comprimido da cuenta de las actividades completamente nuevas que se desplegaron en ocho meses.

Se instalaron y pusieron a operar un sistema satelital para la transmisión de los promocionales a las televisoras de todo el país y sitio de Internet para la radio. El consejero electoral Virgilio Andrade, presidente del Comité de Radio y Televisión, ha sugerido que integremos al informe la distribución precisa de los receptores satelitales instalados en todo el país.

Atendiendo y agradeciendo la sugerencia me permito proponerles un engrose a este informe en el que se consigne esta información. Un sistema, siguiendo con la narración de las actividades realizadas, un sistema automático de control de calidad de los promocionales entregados por los partidos y autoridades.

Se instaló, además, un centro Nacional de Monitoreo y centros de verificación en igual número de distritos electorales en toda la República. Un sistema informático para la aceptación, el control y el tráfico, y el envío de los promocionales a cada canal y a cada estación de radio.

Este sistema imprime una huella única para luego ser detectada por la tecnología de verificación. De esta manera se generaron mil 556 pautas de transmisión obligatorias para la radio y televisión nacional en campañas.

El IFE recibió de parte de los partidos políticos, dos mil 314 materiales, de los cuales fueron efectivamente aprobados, mil 993. Cada partido pudo elegir su ritmo de campaña y sus estrategias llegaron a promocionar candidatos por entidad y por distrito.

Los instrumentos del monitoreo del IFE cubrieron mil 474 señales de radio y canales de televisión. Gracias al monitoreo el IFE emprendió, documentó y resolvió 45 procedimientos especiales sancionadores en materia de radio y televisión, y aún se encuentra en investigación algunos casos.

La distribución de los tiempos cumplió con su obligación legal: equidad en el acceso a radio y televisión para todos los partidos, y en buena medida instauró límites para la anticonstitucional compra de espacios en radio y televisión.

De esta manera el IFE se constituyó en autoridad plena para la administración de los tiempos del Estado en materia electoral.

No obstante, el IFE encontró dificultades y resistencias que desafiaron la ley durante el proceso electoral reciente.

El informe ofrece una tipología sucinta de las irregularidades más importantes. Por ejemplo, el no bloqueo de alguna cadena nacional para dar paso a los promocionales de las campañas locales, el bloqueo en algunas de las señales de televisión restringida y la aparición de promocionales fuera de la pauta ordenada por el IFE.

A pesar de esto, el cumplimiento de la radio y la televisión mexicanas fue mucho más importante y, a la larga, decisivo para el buen desarrollo del proceso electoral.

Debo decir que el IFE cuenta con la evidencia de la atención y respeto de los medios, pues recibió más de un millar de avisos de no transmisión por circunstancias técnicas de parte de concesionarios y permisionarios con el fin de autocorregir la situación.

Todo lo cual demuestra no sólo la viabilidad práctica del modelo de campaña y de comunicación política, sino la preservación del principio de equidad en radio y televisión durante la campaña electoral del año 2009.

Finalmente no puedo dejar esta lectura sin reconocer a nuestro amigo y excolaborador Cristian Bernal Moreno, interesado y estudioso de todos estos temas.

Es cuanto, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor secretario.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Gracias, consejero presidente.

Este punto es muy relevante porque está abordando una de las atribuciones fundamentales que tuvo el Instituto en esta elección, atribuciones de carácter constitucional y que forman parte de las nuevas condiciones de la competencia: Las atribuciones vinculadas con la programación y la administración de los tiempos del Estado en radio y televisión.

Semejante tarea no se veía desde la decisión probablemente de depositar en este Instituto la responsabilidad de expedir la credencial para votar, responsabilidad que por cierto abordaremos en asuntos generales.

La dimensión del tema de radio y televisión se ve reflejada en el propio informe que nos presenta el secretario ejecutivo y que tiene fundamentalmente tres virtudes: La integralidad con la que se presenta la información, la esquematización que permite entender los distintos brazos y dimensiones que tiene el nuevo sistema, y la puntualidad en distintos datos que ilustran la dimensión de la tarea.

Es pertinente destacar algunos de los elementos esenciales respecto de estas dimensiones.

En la dimensión normativa se han cumplido ya más de 12 meses de venir haciendo un esfuerzo continuo, con el propósito de precisar los detalles técnicos que garanticen una adecuada programación y que además puedan garantizar el equilibrio que requiere el dinamismo de la industria de radio y televisión entre la programación comercial, el patrocinio y al mismo tiempo entre el propio manejo de los tiempos del Estado en radio y televisión.

Para ello, además del esfuerzo del Reglamento, se han emitido más de 40 acuerdos en el propio Comité de Radio y Televisión, adicionalmente a los que ha emitido el propio Consejo General.

En la dimensión administrativa y de operación tenemos dos grandes componentes: Los instrumentos que hacen posible y viable la administración de los tiempos del Estado y los propios sistemas tecnológicos que deben instrumentarse para optimizar esta tarea.

Del lado de los instrumentos debemos destacar el hecho de que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en conjunción con otras direcciones y áreas del Instituto, ha logrado tener de manera razonable e importante los catálogos correspondientes a las estaciones de radio y canales de televisión de todo el país, que asciende a 2 mil 43.

Los mapas de cobertura a disposición del público, respecto de cada uno de estos canales y estaciones. Logró programar mil 556 pautas distintas y además manejar 2 mil 314 materiales, para que fueren transmitidos mil 402.

Cada una de estas operaciones requirió del diseño y del esfuerzo de personal del Instituto y además de la programación administrativa correspondiente, para que los materiales de transmisión pudieran estar con sus respectivas órdenes a tiempo.

Por lo tanto debemos, y en mi caso así lo hago, reconocer el gran esfuerzo y el trabajo del licenciado Antonio Gamboa y evidentemente también de quien estuvo al principio encabezando este esfuerzo, como fue Fernando Agíss.

Y sin omitir otros nombres, como por ejemplo, Juliana Murguía, la propia licenciada Susana González, Hugo Gutiérrez, Lucía Guijarro, entre otros.

La segunda parte, que tiene que ver con operación y administración, recae en los sistemas. El informe hace una descripción actual de los procedimientos administrativos que tuvieron que seguirse y, al mismo tiempo, de las inversiones presupuestales correspondientes.

El informe es valioso porque reconoce los avances que ha habido en cada uno de los subsistemas que integran el Sistema de Administración de los Tiempos del Estado, y reconoce también que aún es necesario trabajar en algunas de las áreas, para estabilizar, de manera óptima, el propio sistema.

Desde luego, que a partir de este momento y una vez hecho el corte respecto de la elección de 2009, sí podemos llegar a la conclusión de que hemos tenido resultados razonables; evidentemente, no sin errores, ni situaciones que todos conocemos, pero para el carácter inédito y la dimensión de la tarea, los resultados sí son razonables.

Hacia el 2010, será necesario reconocer que tenemos por delante una tarea igualmente monumental, porque se trata de proceder a la programación de promocionales de radio y televisión correspondientes a 14 elecciones locales; 10 de ellas, de gobernador, aplicando por segundo año consecutivo la coincidencia en sus fechas el día 4 de julio de 2010, y para llevar a cabo de manera óptima la tarea, desde este año habrá que trabajar y realizar esos esfuerzos.

Evidentemente, esto requiere de un acompañamiento para mejorar las condiciones de eficiencia en la administración, que nos permitan tener adecuados manuales de operación para cada una de las áreas administrativas, procesos más eficientes de transmisión y de remisión de los propios materiales electorales y, desde luego, la garantía de la estabilización definitiva del Sistema de Administración de Tiempos del Estado, no nada más en lo que se refiere a su ingesta o en lo que se refiere a contar con las grabaciones correspondientes de los materiales transmitidos, sino también a la parte intermedia que tiene que ver con el asunto vinculado con las pautas y la verificación oportuna de las mismas.

En todo caso, el informe tiene la transparencia debida para efectos de ir reconociendo los avances que se tienen y también las tareas por realizar en los ámbitos normativo, administrativo y de operación.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En primera ronda, el consejero presidente.

Señoras y señores miembros del Consejo General. Como resultado de la puesta en marcha de la reforma electoral establecida por el Poder Legislativo, se desarrolló, por primera vez en la historia del IFE, un modelo de comunicación política que garantiza la equidad en el acceso que tienen los partidos políticos y las autoridades electorales a la radio y a la televisión.

Desde el inicio del período de las campañas electorales, del 3 de mayo al primero de julio, el Instituto Federal Electoral organizó y administró los tiempos en radio y televisión en todo el país.

Para lograr los objetivos conferidos por la Constitución y por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, uno de los esfuerzos institucionales se centró en el establecimiento de la infraestructura tecnológica correspondiente. La instalación y operación de los 150 centros de verificación y monitoreo, en igual número de juntas locales y distritales, en su totalidad, y un centro nacional de comunicación, conocido como CENACOM, son sólo una muestra del cumplimiento de las tareas asignadas.

Asimismo, desde el inicio del proceso electoral federal hasta el cierre del período de campañas, un ejército de profesionales comprometidos con este instituto y adscritos tanto a áreas desconcentradas como centrales, trabajaron en conjunto para constituir un modelo de pautas que, por 60 días, asignó un total de 48 minutos diarios para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos y de las propias autoridades electorales en estaciones de radio y canales de televisión.

De esta manera, el Instituto se hizo cargo de una serie de complejas atribuciones como único administrador de los tiempos del Estado, además de montar la infraestructura necesaria para diseñar, validar y enviar las pautas a los concesionarios y permisionarios en toda la República mexicana.

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Unidad de Servicios de Informática, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Instituto, realizaron la verificación del cumplimiento de las señales de radio y televisión, así como de las normas aplicables respecto de la propaganda electoral difundida, como lo consigna puntualmente el informe que estamos comentando.

Quiero hacer un amplio reconocimiento al trabajo del Comité de Radio y Televisión, a los integrantes como representante de los partidos políticos en ese Comité, al actual presidente del Comité, al anterior presidente del Comité, y a quien seguramente el próximo año será presidente y tendrá la responsabilidad de dirigir los trabajos del Comité de Radio y Televisión. Me estoy refiriendo concretamente a los consejeros Virgilio Andrade, Marco Gómez y Arturo Sánchez.

En mi opinión, el modelo de comunicación político electoral funcionó. No obstante, es necesario reconocer que algunos de sus procedimientos técnicos tendrán que ser corregidos para lograr un funcionamiento integral, acorde a una tecnología de avanzada.

Si bien es cierto que se atendieron oportunamente las solicitudes de los partidos políticos respecto de la transmisión de los materiales, las órdenes de transmisión para posteriores procesos, tienen que ser capturadas automáticamente, para no generar desfases. Es imprescindible entonces lograr una total sincronía de los procesos operativos del sistema, para maximizar los recursos que han estado a disposición de los partidos políticos y de las autoridades electorales del país.

Sólo a través de un trabajo coordinado, el modelo de comunicación política existente será perfeccionado.

Señoras y señores miembros del Consejo General, pueden estar ustedes seguros que contamos con todos los sistemas tecnológicos y logísticos para garantizar la equidad y la confianza de la ciudadanía y de los actores involucrados en el nuevo modelo de comunicación política que se aplicó durante el proceso electoral federal, durante los once procesos federales coincidentes, y como ya se señaló en esta mesa, en los procesos electorales que se desarrollarán el próximo año.

Estoy seguro que en esta materia, el Instituto Federal Electoral puede otorgar certeza a todos los participantes en los procesos electorales de la correcta aplicación de un modelo constitucional de comunicación política, que ha sido un enorme reto implementar por esta autoridad electoral.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

-Representante del PRD, Rafael Hernández: Muchas gracias. Con el permiso del consejero presidente.

Como ya se dijo aquí, es la primera experiencia en la cual el Instituto Federal Electoral ha actuado durante este proceso electoral como autoridad y administradora única de los tiempos del estado en radio y televisión.

La reforma electoral le dio esa facultad al IFE, y también estableció y precisó las obligaciones que en esta materia tienen los concesionarios y permisionarios, que en las legislaciones anteriores, vigentes hasta antes de la reforma electoral de 2007 y 2008, tales obligaciones quedaban diluidas, y eran sujetas a negociaciones vía decretos y decretazos por parte del ejecutivo federal en turno, para que los concesionarios, particularmente las grandes empresas privadas, el llamado duopolio televisivo, y no sólo estas empresas, sino el conjunto de las empresas del medio, prácticamente no cubrieran con tales obligaciones.

La reforma electoral precisó hasta el detalle en la propia Constitución la cuantía de estas obligaciones de transmitir mensajes en tiempos que son del estado.

Y tocó al IFE emprender la tarea, y creo que en términos generales el resultado es positivo, es exitoso, que hay que decir inclusive que el IFE enfrentó dificultades en la puesta en marcha del sistema y de la aplicación de la reforma electoral, particularmente en esta materia.

Recordemos cómo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público retrasó seis meses, medio año, la entrega de la ampliación presupuestal prevista por el Poder Legislativo, precisamente para que el IFE, la autoridad electoral, emprendiera con oportunidad el establecimiento de los mecanismos y de la infraestructura necesaria. Y como después el monto solicitado debió ajustarse a la mitad debido a la reticencia de la autoridad hacendaria.

También hay que considerar que esta tarea enfrentó situaciones estructurales, como el hecho de una deficiente regulación y control de los medios, en el buen sentido de la palabra, deficiente regulación y control de las concesiones de que gozan las diversas empresas de los medios de comunicación de la radio y la televisión.

Por ejemplo, hay que recordar que no existían en México los mapas de coberturas que supuestamente son parte de la concesión que otorga el estado.

La Cofetel, nos dimos cuenta, nos cercioramos de que no tenía mapas de cobertura, no sabía, no conocía de la cobertura de cada estación de radio, de cada canal de televisión que hay en el país.

Tampoco la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ni mucho menos la Secretaría de Gobernación que es la instancia de trámite de renovación y de otorgamiento de las concesiones. Una situación verdaderamente anómala que el IFE tuvo que enfrentar y prácticamente elaborar mediante estudios de campo y el propio monitoreo los mapas de las coberturas, lo que implicó por cierto muchas discusiones en donde el PRD, hay que decirlo, fue insistente y crítico también.

Pero hay que reconocer que el IFE, la autoridad, estaba enfrentando problemas estructurales de nuestro país en esta materia. La autoridad encargada, y me he referido a la Cofetel, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la Secretaría de Gobernación, no tenían el debido control y regulación de las concesiones otorgadas.

A ello hay que añadir una actitud renuente de algunos concesionarios con respecto a la reforma y grupos de interés y de presión que la combatieron jurídicamente por diversas vías y también por la vía del debate que fue extenso durante muchos meses, augurando por cierto que la reforma fracasaría.

Afortunadamente podemos decir que, en particular, en esta materia se equivocaron, y hay que reconocer que el nuevo sistema de administración de los tiempos del Estado en términos generales operó con éxito, también hay que decir y reconocer que existió un alto grado de cumplimiento por parte de los concesionarios de radio y televisión, de cumplimiento de sus obligaciones y esto está documentado precisamente en el monitoreo que el sistema de administración de los tiempos del Estado ha llevado a cabo a lo largo de estos meses.

Y también quiero terminar diciendo que el IFE, particularmente en aquellos casos en los que ante incumplimientos de los concesionarios se vio obligado a iniciar procedimientos sancionatorios de oficio o se ha visto obligado a emprenderlos, ha debido enfrentar poderosos intereses particularmente de las grandes empresas de televisión.

Y creo que en términos generales podemos decir, salvo algún que otro sobreseimiento de triste memoria, creo que salvo también alguna que otra rebaja de las sanciones también de triste memoria, el IFE actuado como la autoridad en la materia, como lo indica la Constitución.

El IFE es el administrador único de los tiempos del Estado para fines electorales y creo que podemos estar haciendo un balance positivo. Siempre habrá que estar señalando las fallas, tratando de evitarlas, pero se puede hacer un balance positivo de este primer paso del nuevo modelo de comunicación política que diseñó la reforma constitucional en materia electoral del año 2007.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra la representante del Partido Verde Ecologista de México.

-Representante del PVEM, Sara I. Castellanos: Gracias, señor presidente.

Con la venia de todos los integrantes de este Consejo General. Para ninguno de nosotros es desconocido el hecho de que la reforma electoral tuvo un mayor peso e impacto en las tareas desarrolladas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Evidentemente hubo modificaciones en otras áreas, pero en esta se centró la facultad de administrar, asignar y vigilar los tiempos de radio y televisión. Al ampliarse las facultades del Instituto Federal Electoral se requirió de una gran cantidad de dinero.

En su momento se afirmó que era una inversión porque a la larga tendría uno de los sistemas de monitoreo más avanzados de Latinoamérica esta institución. También se señaló que el legislador buscó hacer más baratas las campañas, pero no la organización electoral.

Ha transcurrido más de un año y medio entre acuerdos, debates y reflexiones para llevar a cabo el proyecto de manera exitosa. Muchos de nosotros seguimos dudando que se haya llegado a la meta, sobre todo cuando en esta mesa se ha evidenciado fallas en cuanto al conteo de los spots.

Los datos presentados en este informe, no logran ser tan convincentes, cuando existe en cuanto al conteo de spots; pero sin embargo, existen casos en donde por falta de una oportuna operación del sistema, la autoridad no ha actuado a tiempo y no ha logrado constituirse como un verdadero garante de nuestros derechos.

Todavía estamos en la práctica del error, corrección y es probable que pasen algunos años para que funcione al 100 por ciento. Espero que la meta se logre antes del 2012.

Es fundamental que la autoridad corrija las fallas que ella misma ha detectado y que nosotros también hemos señalado. No nos oponemos al optimismo del informe, pero hay que ser realistas para corregir las deficiencias.

Por otra parte, es menester señalar que los cambios administrativos y presupuestarios que tuvieron que hacerse en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, tuvieron un efecto directo sobre las asignaciones monetarias y en otras áreas.

El número de plazas para prerrogativas creció de manera impresionante. Todavía no tenemos la certeza sobre la pertinencia de este desbordamiento material y humano.

Lo cierto es que tenemos evidencias que algunas direcciones del Instituto requieren atención inmediata sobre su planilla laboral.

La Unidad de Fiscalización también es un nuevo proyecto del legislador. Ha tenido que sacrificar la estabilidad de sus integrantes, aunque éstos sean ubicados como sujetos políticamente expuestos, debido a que la mayoría de sus plazas están definidas por contrataciones mensuales, cuando debería de existir mayor certeza, por ser quienes revisan permanentemente las cuentas de los partidos políticos.

Por esta razón formulo, respetuosamente, una recomendación para que en la elaboración del proyecto del IFE se atiendan en la medida de lo posible los requerimientos laborales que necesita la Unidad de Fiscalización.

Es todo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, diputada.

En primera ronda tiene el uso de la palabra la representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Lariza Montiel: Gracias, consejero presidente.

Ya quienes me han antecedido en la palabra han hecho revisión y han resaltado todas las virtudes que tiene este informe y sobre todo las que tiene el sistema.

Respecto del informe, en primer lugar quisiera mencionar que me parece un informe muy completo. Acompañó el adjetivo que se le puso, porque me parece que además es una calificación adecuada; es un informe que genera transparencia.

Y yo creo que eso es lo más valioso siempre que se pone información sobre la mesa de este Consejo. El que los partidos podamos contar con el conocimiento adecuado y suficiente, para tener la certeza y de esa manera acreditar la representación que tenemos ante el órgano electoral, de que los procesos que se han agotado o que se encuentran en trámite cuentan con el respaldo legal por el cual fueron diseñados y para el cual están obligados.

Concretamente en relación a los resultados del informe sobre el Sistema Integral para la Administración de los Tiempos del Estado, también me parece que se ha dicho ya en repetidas ocasiones que fue conformado a partir de un proceso largo y me parece que bastante cuidado también, desde la proyección de las necesidades, la solicitud de los recursos a la autoridad correspondiente, la aprobación de los mismos, la autorización de éstos por parte de la entidad que administra los egresos de la Federación y finalmente la aplicación de ellos a lo que hoy podemos estar evaluando o lo que hoy se presenta en un informa de evaluación del sistema de Administración.

Ese proceso quedó colmado. Me parece que a diferencia de algunas particularidades y de alguna parte, creo que quedó colmado de manera exhaustiva en los términos en los que era posible, derivado de la respuesta a una encomienda novedosa, pero además de una envergadura muy distinta con las que ya contaba el Instituto y que es esta nueva responsabilidad de administrar los tiempos del Estado, como parte de las prerrogativas de los partidos políticos y de las propias autoridades electorales.

Me parece que fue una respuesta adecuada a esta nueva función y que hoy en día el Instituto nos está rindiendo, a este Consejo General se está presentando el informe de cómo se respondió a esa nueva facultad. De ahí que se mencione el informe sobre el nuevo modelo de comunicación.

Del mismo, a mí me parece que es de vital importancia señalar que este nuevo modelo, reconocido por la reforma electoral o introducido por la reforma electoral, ha generado en los ciudadanos en general, en los partidos políticos la certeza de que la equidad sea un principio que se encuentre garantizado al cien por ciento.

El sistema nos permite llegar a esa conclusión; sin embargo, el modelo como tal eso implica y me parece que estuvo satisfecho al cien por ciento en el proceso, tanto en el proceso federal como evidentemente los coincidentes, en los cuales el IFE, de igual manera, tiene esta atribución, cuenta con esta atribución.

Al menos eso es de lo que se da cuenta también como parte del informe, en el capítulo correspondiente a la equidad, en la transmisión de los partidos políticos.

Ahora bien, como todo sistema y como todo instrumento, habíamos señalado ya previa intervención, es susceptible de mejorías y me parece que, evidentemente, los tiempos en los que se acordó la reforma en la preparación al proceso electoral, a la jornada electoral y a las propias campañas, tal vez no vieron el margen suficiente a la aplicación del sistema en una manera como prueba, sino que se tuvo que aplicar sobre el tiempo en el que se estaban desarrollando las necesidades, sobre el cual se estaban ya llevando a cabo estas propias transmisiones.

De ahí que, efectivamente, nosotros encontramos que existen puntos de mejoría del propio sistema, incluso de la regulación, y creo que no necesariamente sería de las disposiciones legales, sino de la regulación interna, en la cual Acción Nacional quisiera llamar la atención, para que pudiéramos continuar con una revisión de los reglamentos y de las normas que, como ya se ha dicho también, tienen que incorporar la valoración que en este informe se hace, la valoración que desde el propio Comité de Radio y Televisión en un arduo trabajo también se han encontrado, en el que los partidos políticos tenemos una participación determinante y que también me gustaría reconocer.

De parte de Acción Nacional, por parte de Francisco Gatica, hemos tenido una representación sobresaliente. A mí me gustaría que esto también lo pudiéramos compartir los partidos políticos, porque es un espacio este del Comité de Radio y Televisión, en el cual nuestra participación, de verdad, nutre o ha nutrido todo este sistema, la construcción y el desarrollo.

No quisiera quedarme corta en la intervención; sin embargo, sí me parece y si no me alcanza el tiempo en esta intervención, lo continuaría en la segunda ronda, que dentro de esa información que nos presenta el día de hoy la Secretaría Ejecutiva encontramos que el capítulo correspondiente a áreas de mejora, contiene un análisis me parece bastante objetivo, que los procesos de operación del sistema de pautas y el sistema de verificación de las mismas, necesariamente tienen que estar complementados.

Que ello dará seguramente mucha más certeza de la que, de por sí, los resultados que en el informe nos están haciendo saber y que el informe de la verificación nos traerá más adelante, que los partidos podamos llegar a la conclusión, junto con la conclusión del proceso electoral, de que la facultad otorgada al Instituto Federal Electoral, a este Consejo General y a las direcciones administrativas, ejecutivas, a los órganos ejecutivos, ha sido completado, ha sido desarrollado a cabalidad.

En la parte correspondiente a las acciones y decisiones, una felicitación por todas aquellas que se llevaron a cabo, y las que se continúan haciendo.

Y finalmente, en relación con la regulación, estaríamos atentos a poder participar de ella, en la medida en que la representación de este partido pueda contribuir para la generación de mejores esquemas, o mejorías dentro del sistema que con tanta responsabilidad se presenta el día de hoy. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, diputada.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Gran tema, la administración de los tiempos del estado. El informe que hoy se nos presenta tiene una gran cantidad de virtudes, tiene una gran cantidad de aciertos, tiene un buen contenido de optimismo, y nos plantea una gran cantidad de retos, y en ese sentido, les pido su paciencia a esta hora, en la que debiéramos estar cuando menos terminando la comida, para manifestar algunos comentarios.

Los éxitos están a la vista. Cuatro elecciones locales en 2008, once elecciones locales en el 2009, dos elecciones extraordinarias en 2009, una elección federal y dos elecciones locales próximamente. Todas administradas con pautas, mensajes, distribución de tiempos y creo que en ese sentido no tenemos ninguna duda.

Sí creo que este informe puede generar un parteaguas, en el sentido de que ya tenemos la información, ya sabemos cómo se hizo, y lo más interesante es que se nos dice cómo, qué se hizo y qué se puede hacer mejor. Y en ese sentido voy a concentrar algunos de mis comentarios.

Ya lo que pasó, pasó. Ya el éxito está ahí. Ya lo que se pudo hacer, se hizo. La curva de aprendizaje ya fue superada. Hoy, ya no tenemos justificación para ningún error adicional; ya nos pasamos un buen tiempo, nos gastamos el dinero, equipamos al Instituto, instalamos las máquinas, contratamos al personal, ya. Ya se acabó el periodo de aprendizaje.

Hoy estamos consolidados como una administración, como una autoridad para administrar los tiempos, pero a la vista están nuevos retos.

Hay dos grandes retos, unos que están, dos paquetes de retos. Uno está puesto en el propio informe. El propio informe nos dice que hay que terminar el desarrollo del sistema y sincronizar adecuadamente cada uno de los procesos. Todos los errores que podamos cometer, surgen de no sincronizar adecuadamente cada uno de los procesos, y que cada uno de sus responsables tengan claridad de cómo esto es una cadena, en la que eslabón tras eslabón tienen que operar adecuadamente.

Y eso implica y eso nos permitirá atender lo que los partidos nos dijeron durante todo el proceso, disminuir los plazos para el envío de los materiales y su transmisión, y en ese sentido, ser más eficientes en lo que los partidos quieren comunicar.

Esto va a implicar una reforma al reglamento de radio y televisión que ya está en ciernes, ya se ha anunciado; y eso implica precisar y perfeccionar una serie de criterios para poderlos aplicar con más claridad.

Hoy mismo está agendado en el último punto del orden del día, una serie de criterios que requerimos tener, que quizá haya que darles una mayor pulida, pero eso lo veremos más adelante.

Implica también ser oportunos a la hora de emitir un procedimiento especial sancionatorio a cualquiera que incumpla esta norma. Implica también tener una visión de mediano plazo, para planear adecuadamente el trabajo.

Pero bueno, este paquete de retos que siguen a la vista, están en las propias páginas del informe que se nos presenta. Es muy curioso cuando el secretario ejecutivo de repente cita los informes que el director de Prerrogativas le ha enviado, y ahí el director de Prerrogativas nos dice una y otra y otra vez, lo óptimo será, lo conveniente será, lo que habrá que hacer en adelante, porque eso es justamente lo que después del aprendizaje de este proceso, nos va a permitir un nivel de excelencia mayor.

Pero hay otro paquete de retos, fíjense ustedes. El día de ayer, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación interpretó la Constitución y nos dio un nuevo mensaje.

Nosotros habíamos dicho, con base en el Artículo 41, base tres, fracción A, inciso g) de la Constitución que los partidos políticos nacionales tendrían derecho a tiempos en épocas en las que no hubiera proceso electoral.

Fuera de los procesos electorales, solamente los partidos políticos nacionales, porque así lo dice textualmente el inciso g) de la base tres del apartado A de la Constitución, del Artículo 41, dice: “Con independencia de lo dispuesto en los apartados A y B de esta base y fuera de los períodos de precampañas y campañas electorales, al Instituto Federal Electoral le será asignado hasta el 12 por ciento del tiempo total de que el estado disponga en radio y televisión conforme a las leyes y bajo cualquier modalidad”.

Y dice: “Del total asignado, el Instituto distribuirá, entre los partidos políticos nacionales, en forma igualitaria, un 50 por ciento del tiempo y el resto para las autoridades electorales, dos 50 por cientos uno para partidos políticos nacionales, otro para las autoridades electorales”.

En consecuencia, nosotros interpretamos que los partidos políticos locales no tenían o no entraban en este reparto. El Tribunal nos dice que interpretamos mal. El Tribunal nos dice que lo hicimos, llegamos a una conclusión equívoca y que tenemos que distribuir también en tiempos no electorales tiempos a los partidos políticos locales.

El efecto es nuevos retos para el IFE, justamente en esta materia de la que se nos está informando, el efecto es que este Consejo tendrá que elaborar nuevos criterios para asignar tiempos a los partidos políticos locales, bajo algo que el Tribunal llamó un esquema mixto.

Y fíjense que es interesante lo que vamos a tener que hacer, porque para los partidos políticos nacionales tenemos un porcentaje de votación en elección anterior.

¿Pero cuál es el porcentaje de votación que se debe comparar con los partidos políticos nacionales en las elecciones locales? A nivel nacional, a nivel local, ¿Para qué tipo de medios? No va a ser una tarea fácil, va haber que trabajar mucho al respecto. Pero eso desde el punto de vista del enfoque que tenemos que seguir ahora.

Pero desde el punto de vista técnico, ahora vamos a tener que hacer una pauta para cada estado, ya no habrá la pauta nacional, porque al menos en 15 estados de la República existen registrados partidos políticos locales.

Hay 20 partidos políticos registrados a nivel local en 15 estados de la República, en algunos dos, en otros solamente uno y, en esos estados va a aplicar una pauta para los medios que lleguen ahí distinta al del estado vecino, distinta a la que antes llamábamos nacional.

Y desde luego la señal de televisión que va llegando a este estado va a tener que dejar de llegar, tener una señal distinta en ese estado para un partido nuevo, un número de partidos distintos y después continuar y así estado por estado; lo que hemos denominado el problema del bloque se complica de una manera enfática.

¿Por qué menciono esto con relación a este informe? Porque este informe da la base para el proceso de reingeniería que tenemos que hacer en materia de radio y televisión.

Es decir, si ahora además de los retos que ya superamos tenemos que enfrentar los retos que quedaron y los que ahora se ponen sobre la mesa en esta sentencia del Tribunal que fue emitida el día de ayer, comunicada el día de hoy, perdón, de ayer mismo y que nos da 15 días para hacer los ajustes correspondientes.

En ese sentido, la gran riqueza del informe es tenemos trabajo realizado, tenemos hechos claros que atestiguan la capacidad institucional, pero la realidad nos marca una gran cantidad de retos que implica hacer un buen uso de los recursos que tenemos y poder hacer una reingeniería que nos permita utilizar al máximo esas 344 personas más que contratamos para la Dirección de Prerrogativas y que permiten o que permitieron sacar las cuentas correctamente durante este año.

No es tarea fácil, pero el informe nos dice que el Instituto pudo hacerlo, lo hizo bien y tiene retos que también sabrá sacar bien para adelante. Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias.

Yo también creo que se trata de un informe que presenta información de manera completa, es el segundo informe que sobre este tema trae el secretario ejecutivo a la mesa.

Hay modificación de algunos criterios para la presentación del informe respecto del primero. A mí en lo particular me gustó más el primero, me parece que el primero está mejor construido, este es un informe muy bueno también, pero a mí en lo particular me gusta más la metodología seguida en el otro.

Voy a explicar el tema. El documento que se presenta en este punto es un informe integral sobre la operación del modelo de radio y televisión, incluye una cronología desde la ampliación presupuestal hasta la emisión de normas y evolución de las medidas de implementación de este aspecto toral de la reforma electoral.

El informe concluye que si bien existen problemas que hay en los saldos de la aplicación del modelo, como el tema de los bloqueos o el reto que implica evitar la propaganda integrada o *infomerciales*, en términos generales, se dice en la página 58, los concesionarios y permisionarios de la radio y televisión cumplieron con sus nuevas obligaciones como se demuestra en el informe el nivel de cumplimiento, transmisión de los promocionales electorales y el acatamiento de las normas fueron las conductas típicas y mayoritarias en todo el país.

Esa es una primera conclusión que me parece importante resaltar. Voy ahora a algunos detalles que recomiendo modificar en el contexto del informe. Primero en las gráficas.

En el informe no se da un porcentaje específico de cumplimiento respecto a la totalidad de promocionales pautados como sí se hizo en el que se presentó respecto a las precampañas el 31 de marzo.

Ahora sólo se exponen gráficas que muestran rangos, es el caso de las páginas 33 y 34, pero no una cifra concreta sobre el cumplimiento. Esto se explica parcialmente en el informe principalmente con el argumento de que no se grabó todo por falta de energía en algún centro de verificación y monitoreo y algunos promocionales no se procesaron con huella acústica y, por lo tanto, sería equivocado atribuir que lo no detectado, según la gráfica de la página 33, necesariamente correspondería a un incumplimiento.

Lo anterior puede explicarse debido a que en algunos casos no se grabó la transmisión y por ello no se puede verificar. En este sentido, la gráfica integral de la página 33 presenta el nivel de detección de promocionales con rangos, ya que en promedio se pautó por el conjunto de emisoras 141 mil 504 spots por día de campaña.

Esto es 96 promocionales diarios en cada una y el informe aclara al respecto, cito: es importante precisar que este nivel es un cálculo ideal y no considera estaciones y canales que por su naturaleza o programación transmitieron menos promocionales. Se dice así en la página 33.

Entonces, la gráfica de la página 33 puede leerse así. Se pone una barra azul vertical por día, la cual mide cuántos promocionales se detectaron y una barra roja horizontal que es el tope de referencia.

Es decir, representa los 141 mil 504 promocionales, por lo que si vemos líneas azules cruzando la barra roja quiere decir que hay promocionales de más ese día.

Hay nueve días en los que las barras rebasan poco o mucho el tope y la gráfica no explica si esto significa promocionales de más o menos errores, explica sólo los casos en que son menos promocionales, pero no cuánto son más.

Si son promocionales de más, deberían ameritar un procedimiento de vista y posteriormente de sanción; si se trata de errores o falsos positivos la pregunta es, ¿Las detenciones incorrectas ya fueron depuradas para este informe? O sea, los llamados falso positivos.

La gráfica de la página 34 se refiere a la relación entre lo pautado y lo detectado, pero no es clara; no se explica porqué hay una diferencia de porcentaje mayor de lo pautado.

En el caso de la radio se toma como referente que el 71.4 por ciento de lo pautado es para emisoras de radio, el resto es una pauta de televisión y de ahí se detectó el cumplimiento del 73.6 por ciento de lo pautado.

Hay que explicar mejor a mi modo de ver cómo deben de interpretarse y a qué responden estas cifras. Luego, se reconoce que los monitoreos son responsabilidad del IFE.

Este tema me parece importante. En la página ocho del informe, se reconoce como parte de los mandatos constitucionales y legales para la administración de tiempos en radio y televisión y cito textualmente: verificar en forma directa el cumplimiento de las pautas de transmisión, así como el cumplimiento de las normas aplicables respecto de la propaganda electoral que se difunda por radio y televisión.

En este sentido, la propia Secretaría Ejecutiva le da la razón al argumento que se ha manifestado en la mesa del Consejo respecto a que los monitoreos del IFE deben ser directos y, por lo tanto, no debemos basarnos en monitoreos externos que se presentan como pruebas quienes denuncian incumplimientos.

Es el caso concreto en Nuevo León, donde yo sostuve que debería tomarse como base el monitoreo del Instituto y no el presentado por la Comisión Estatal de Nuevo León.

Las huellas acústicas y los falsos positivos. Como parte de las medidas que ha implementado el IFE para cumplir con los mandatos legales y constitucionales, el informe señala que los recursos que finalmente otorgó la Secretaría de Hacienda para la ampliación presupuestal con la que fue posible solventar las nuevas responsabilidades en materia de radio y televisión, fueron entre otras cosas para generar las huellas acústicas.

Y en ese sentido a mí me gustaría nada más que el informe, en la medida de lo posible, pudiera aclarar las deliberaciones que sobre el tema hubo en una sesión del Comité de Radio y Televisión. No lo cito es un tema ya expresado.

Siguiente: No monitorear de forma aleatoria la televisión restringida. El 13 de febrero el Consejo General sancionó a Televisión Azteca por no transmitir los promocionales que se difundieron en televisión abierta, a través de la señal de televisión restringida, acorde a lo dispuesto en el Artículo 75 del Código.

Vimos hace unos días, cuando se discutía otro incumplimiento de este Artículo de la misma televisora, que no tenemos al día de hoy las grabaciones que puedan verificar la totalidad de las pautas en canales que transmiten su señal abierta por *Cable* o *SKY*.

Seguramente será motivo de alguna deliberación sobre la operación del sistema, pero lo dejo apuntado allí para una revisión posterior.

Concluyo mi intervención mencionando que, a mi modo de ver, en este tema que ha sido sin duda el más complicado para la implementación de la reforma electoral del 2007, la institución, creo yo, presenta resultados satisfactorios y como podemos apreciar hay la necesidad de atender algunos aspectos de manera muy puntual, para poder eficientar el funcionamiento del propio sistema.

Y creo también de justicia hacer un reconocimiento público al magnífico trabajo que han desahogado los dos directores ejecutivos que han estado al cargo de este tema, primero Fernando Agíss, como lo mencionó el presidente del Comité de Radio y Televisión Virgilio Andrade, y hoy Antonio Gamboa, que es quien tiene la responsabilidad en este momento de la operación de este sistema.

Y también quiero dejar constancia de mi reconocimiento público al equipo de esa Dirección Ejecutiva que trabaja en esta labor titánica, sobre todo por lo que correspondió a la primera parte.

De manera muy especial quiero felicitar el trabajo tan excelente que ha realizado Juliana Murguía, para desahogar una parte central del modelo que estamos hoy conociendo, en términos del informe que presenta la Secretaría Ejecutiva.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Está abierta aún la primera ronda.

En segunda ronda el consejero Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: El consejero Arturo Sánchez establece que hoy tenemos presente el cierre de un periodo y el inicio de otro.

Y justamente dentro del inicio se pondrá en la agenda un tema que cada día tiene mayor relevancia, y el tema tiene que ver con el concepto y el alcance de las redes nacionales.

Y precisamente lo traigo a colación y lo menciono simplemente a manera introductoria, porque el tema de las redes nacionales, regulado de cierta forma por todas las leyes en materia de radio y televisión podría tener y entrar a un debate importante dentro de lo que la autoridad electoral tiene la responsabilidad de hacer, en virtud de la presencia de 14 elecciones locales en el año 2010.

Y como atinadamente ha dicho el consejero Arturo Sánchez, adicionado con la resolución del día de ayer en la que tendremos como efecto inmediato el hecho de tener cuando menos 32 pautas distintas.

Simplemente menciono el asunto conceptual de las redes nacionales para ilustrar que el IFE, más allá de ser un administrador de radio y televisión, es una autoridad central en la materia y, por lo tanto, e una autoridad central también en el funcionamiento contemporáneo de la industria.

Ese es el efecto que tiene una reforma en materia electoral que toca una industria tan dinámica como la de la radio y la televisión.

Estaríamos por tratar un conjunto de capítulos en la agenda inmediata futura y entre ellos el capítulo de las redes nacionales, frente al 2010 y frente a los partidos políticos a nivel local, todos los días del año.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra la representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Lariza Montiel: Simplemente para abundar un poco en la parte que ya había hecho mención en la primera intervención, que además celebro que sea compartida por tres los consejeros que me han antecedido en la palabra.

Ha dicho el consejero Arturo Sánchez que sobre el tema existen nuevos retos y además áreas de oportunidad. Por supuesto que compartimos esta visión, me parece que desde el informe mismo se hace y creo que en ambos casos estamos ante el punto central o sobre uno de los puntos centrales que es la construcción de las pautas e incorporación de las mismas a este sistema de administración, por lo que hace no sólo a la construcción de las pautas en la parte de área de mejora, también en el proceso de, una vez determinada la pauta, el tiempo que corre para que los partidos políticos tengamos la oportunidad de ver transmitidos los spots que se solicitan.

Sobre el particular, ya lo he señalado, que nosotros solicitaríamos una vista, una participación de cómo se construyen las nuevas reglas en este sentido, toda vez que también se debe de atender la parte en la que los partidos políticos tenemos que llevar por esta nueva vía, por este nuevo modelo que nosotros celebramos se haya incorporado en la ley y en la Constitución, y se esté aplicando por el Instituto, pero también debe atender a una estrategia de comunicación sobre todo en la etapa de las precampañas y en las campañas, de tal manera que la reducción de los tiempos, la simplificación tal vez de los procesos sea de gran ayuda para nosotros, en ese sentido.

Respecto a los nuevos retos, es parte, me parece, de cualquier facultad, del ejercicio de la misma, el que ante la aplicación de esta, el ejercicio de la misma, se van generando nuevas condiciones, los actores van exigiendo o solicitando la ampliación de los derechos, y me parece que los partidos políticos de orden estatal deben de tener este reconocimiento y es muy loable que el Tribunal así lo haya hecho y, en consecuencia, que esta autoridad lo incorpore en la modificación de los acuerdos ya tomados.

Respecto a lo que ha señalado el consejero Marco Baños, me parece también que sería de mucha utilidad si pudiéramos engrosar este informe, que a mí me parece que está muy bien planteado, pero tal vez a una manera de anexo, la presentación de la verificación de este comparativo transmitido y pautado.

Y me parece fundamental el punto que tocó, en relación a que el monitoreo, los resultados del monitoreo y de la verificación que se haga con el mismo, entre lo pautado y lo transmitido, sea el único instrumento por el cual, el instrumento idóneo por el cual se pueda acreditar esta relación, y no necesariamente aquellos instrumentos adicionales que las autoridades electorales o empresas privadas puedan llevar a la práctica.

¿Por qué? Porque si esta es la autoridad facultada para revisar todo lo relacionado con el uso de los tiempos del Estado, como prerrogativa de los partidos y las autoridades, me parece que debe ser también la única que tenga facultades para valorar el cumplimiento o incumplimiento del mismo.

En tal medida, la facultad queda cerrada, queda limitada a esta autoridad la credibilidad de los resultados del sistema de monitoreo, en general del sistema de administración, ese es el reto principal, que su funcionamiento sea útil y único para la certeza de todos los actores y de todos los que intervenimos como beneficiarios de esta prerrogativa.

De ahí que también me quiero pronunciar en el sentido de apoyar esta no interpretación, pero sí consideración de interés particular, respecto a que se considere como único instrumento idóneo para la verificación y para la presentación de resultados sobre los mismos.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, diputada.

Está abierta la segunda ronda.

El consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Muy brevemente, para agradecer el informe, poner de manifiesto tres cosas muy puntuales.

No repetiré muchos de los elementos que han sido planteados, me parecen muy pertinentes. Creo que estamos en una fase inicial de análisis del Sistema de Administración de Tiempos del Estado y creo debemos tener un trabajo sistemático de análisis y de búsqueda de aquellos elementos que, como ha planteado el informe, deben ser mejorados. En esa parte sí quiero establecer un cierto énfasis.

Una preocupación que ha puesto de manifiesto el consejero Baños respecto del tema de los sistemas restringidos, que ha sido concentrada en términos ahora de *SKY* o de *Cablevisión*, o de los sistemas que son restringidos en la ciudad de México.

Vienen elecciones locales, y es muy importante que en aquellos lugares donde hay televisión restringida, se incorpore la búsqueda, el análisis de las señales correspondientes, como uno de los elementos que también me parece deben ser mejorados, toda vez que tenemos, como se ha dicho aquí, elecciones locales muy importantes el próximo año.

Y también quiero decir, bueno de los reconocimientos de los aciertos, de los desaciertos que hemos ido teniendo en relación al tema, el trabajo que la Secretaría Ejecutiva ha venido realizando. El trabajo incluso de rendición de cuentas, que la Secretaría Ejecutiva ha venido desarrollando, ha sido un esfuerzo muy importante por apoyar al área de Prerrogativas.

Lo ha hecho sistemáticamente, lo ha hecho siempre, en busca de ir construyendo mecanismos de mejora. Creo que su papel en esa parte ha sido fundamental para mejorar y ofrecer los resultados que hoy estamos estableciendo.

Creo que valía la pena simplemente hacer también este señalamiento. Es cuanto, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

El consejero Andrade menciona un tema fundamental, el de las redes nacionales, y creo que eso va a generar un debate interesante, y nos puede resolver muchos problemas, o nos puede complicar los problemas. Ese tema estará en la mira.

Pero al ya contar el IFE con los mapas de cobertura de cada estación de radio y canal de televisión, las nuevas disposiciones del Tribunal ahí sí nos complican todavía más el asunto, porque en estados en donde hay partidos políticos locales, y una estación local se escucha en un estado vecino, eso al menos va a generar un debate de quién tiene derecho a escuchar qué tipo de promocionales.

Los partidos políticos en esos estados tendrán, los partidos políticos nacionales, tendrán menos tiempos de los que tienen actualmente, y la distribución será otra. Pero para eso tenemos tecnología, mapas, redes, computadoras, CEVEM's y demás que están instalados.

Quería nada más, señor presidente, añadir a mi intervención anterior el reconocimiento a dos áreas que sin ellas, no hubiéramos podido lograr esta situación que hoy podemos comentar.

Primero a UNICOM, que estuvo acompañando todo el tiempo la instauración de los sistemas que permiten ahora tener en la computadora cualquier tipo de resultado de lo que estamos presumiendo; y segundo, el Registro Federal de Electores, porque fueron ellos los que digitalizaron los mapas que nos proporcionó la Cofetel y que de esa manera permitieron tener ya un sistema integrado, para poder consultar esos mapas.

Creo que sin ellos no habría posible éxito; y además me sumo a lo que dice el consejero Figueroa, la Secretaría Ejecutiva coordinó los trabajos. Es muy fácil decir coordinó los trabajos, pero hay que buscar recursos, hay que dar apoyo, hay que contratar personal y organizar las cosas para que esto pueda funcionar adecuadamente. Y en ese sentido en particular, mi reconocimiento a Cristian, mi saludo a sus amigos y sus familiares y en lo personal al secretario ejecutivo Edmundo Jacobo, por la gran pérdida que eso significa para el país, y en su momento para el Instituto. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero. Está abierta la segunda ronda.

Yo solamente quisiera muy brevemente decir que me sumo a todos los reconocimientos que ya se plantearon; evidentemente a la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores, a la Comisión, como lo dije en mi intervención inicial, a los consejeros que forman parte de ella, pero creo que no hemos mencionado, creo que hay que hacerlo, a la Dirección Ejecutiva de Administración.

Para instalar los CEVEM's hubo que hacer incluso obra civil en algunas de las juntas distritales de esta institución y la Dirección Ejecutiva de Administración tuvo que enfrentar retos que no estaban programados para que se pudiera llevar a cabo la instalación. Evidentemente también UNICOM fue protagonista fundamental.

Y quisiera cerrar esta intervención diciendo que por supuesto estoy instruyendo a la Secretaría Ejecutiva para que realice el engrose con la información que han solicitado el consejero Marco Baños y la representante del Partido Acción Nacional, a efecto de enriquecer el informe que se ha presentado en esta sesión.

Está abierta la segunda ronda. El consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor presidente.

Entonces, en atención a su ofrecimiento para que se haga el engroses, le voy a entregar al secretario ejecutivo, porque no describí con mayor puntualidad mis observaciones, las mismas, para que una vez que esté hecho el engrose nos haga favor de enviarnos nuevamente el documento. Así que muchísimas gracias por atender las peticiones.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Estoy seguro que con estas notas será mucho más eficiente el trabajo de la Secretaría para llevar a cabo el engrose.

Está abierta la segunda ronda. ¿Alguna intervención en tercera ronda? No siendo así, damos por recibido el informe presentado.

Señor secretario sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe que presenta la Secretaría Ejecutiva respecto del cumplimiento del acuerdo CG-32/2009 por el que se establecen lineamientos, así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteo rápido durante el proceso electoral 2008-2009.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, se da por recibido el informe presentado.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe final que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral sobre el monitoreo de espacios noticiosos del período del 3 de mayo al primero de julio de 2009.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: En primera ronda, el consejero presidente desea comentar el informe que nos presenta el secretario ejecutivo, con relación al monitoreo de la cobertura dada por los espacios noticiosos seleccionadas a las campañas electorales federales que concluyeron el pasado primero de julio.

En la multitud de actividades que realiza el Instituto, en particular en proceso electoral, a veces perdemos la justa dimensión de nuestros avances. Por ello, quiero reflexionar sobre algunos alcances del informe en cuestión.

Como es de su conocimiento, para la realización de este monitoreo, el Instituto celebró un convenio con la Universidad Nacional Autónoma de México, quien por conducto de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales aceptó el reto planteado para instrumentar el monitoreo de noticieros en el plazo y condiciones establecidas por este Consejo General.

El reto implicaba, para la UNAM, el diseño de los procedimientos Administrativos y el sistema de cómputo adecuados a la metodología aprobada. También requería el reclutamiento, selección, contratación, capacitación, supervisión y ubicación física de un grupo de más de 150 estudiosos de la comunicación que darán seguimiento continuo a los contenidos de los programas noticiosos seleccionados por este Consejo General.

Adicionalmente, quisiera recordar a todos ustedes que las campañas electorales del proceso federal que está por concluir, iniciaron en un ambiente de contingencia sanitaria, situación que exigió una exigencia adicional a la UNAM, ya que le impidió la concentración del personal seleccionado en el espacio cerrado que ya se había dispuesto y por tanto dificultó la realización de las pruebas indispensables en toda infraestructura que se integra por primera vez.

Por ello, quiero reconocer que a pesar de la complejidad de la tarea y las circunstancias que tuvo que enfrentar, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM cumplió y cumplió bien, entregando los nueve informes convenidos que fueron publicados en los medios que el Instituto estimó pertinentes en los términos del acuerdo de este Consejo General.

Aún más, como parte del proyecto, se diseñó una aplicación informática que permitió por primera vez a los integrantes de este Consejo General y a los partidos políticos consultar mediante la página de Internet del Instituto cada una de las notas incluidas en los informes presentados y relacionar las notas observadas con su correspondiente grabación de audio o video para constatar la calidad del monitoreo.

Por lo anterior, a diferencia de lo que sucedió en los monitoreos de 2000, 2003, 2006 en 2009 este sistema de consulta de testigos permitió verificar cada nota a través del sistema de resultados instrumentado por la UNAM.

Podemos comprobar cada nota evaluada, tal y como fue emitida, hizo radicalmente nuevo y superior el ejercicio que ahora la Universidad Nacional y el IFE llevaron a cabo.

Manifiesto por ello mi más amplio reconocimiento al profesionalismo del grupo integrado por la UNAM y al de los colaboradores de las juntas ejecutivas y de oficinas centrales del propio Instituto que trabajaron siempre de manera conjunta y coordinada.

Me gustaría destacar que el informe da cuenta de más de 24 mil piezas informativas monitoreadas. El 94.4 por ciento de ellas fueron transmitidas por los medios sin ningún tipo de calificativo.

Esto es, sin hacer valoraciones positivas o negativas de los candidatos o de las propuestas de los propios partidos políticos. Este resultado nos habla de la imparcialidad con la que se condujeron la gran mayoría de los comentaristas de la radio y la televisión en el seguimiento de las recientes campañas federales.

El resultado también habla del cuidado que tuvieron los industriales de la radio y la televisión para contribuir en sus noticiarios a la equidad de la contienda abonando de esta forma, desde luego, en beneficio de la democracia.

A todos ellos, permítanme hacerles un reconocimiento a nombre del Instituto Federal Electoral.

Por último quisiera hacer una mención especial a la cuidadosa y dedicada labor realizada por los consejeros electorales Benito Nacif, Arturo Sánchez y Alfredo Figueroa, quienes con el apoyo de su grupo de asesores se coordinaron en todo momento con la Secretaría Ejecutiva y se comprometieron desde el inicio con el proyecto. Su labor fue determinante para lograr el muy satisfactorio resultado alcanzado.

Muchas gracias. Está abierta la primera ronda.

En primera ronda la representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Lariza Montiel: Brevemente, presidente.

Sólo para hacer el reconocimiento evidentemente a los integrantes de estos grupos de trabajo, quienes han dado seguimiento puntual en los informes y los cortes de información que han presentados los responsables por parte de la Universidad Nacional Autónoma de México, y por supuesto, a la dedicada labor que esta universidad, a través de quienes la han representado a otorgado a un tema que si bien este monitoreo de espacios noticiosos ha sido ya recurrente, tiene los antecedentes de años anteriores, de procesos anteriores, lo cierto es que a partir también de esta aplicación de dispositivos constitucionales y legales, derivados de la reforma electoral irá adquiriendo cada vez más importancia en relación al cuidado que se tenga de la información que en los espacios noticiosos se maneje.

Y digo especial cuidado porque no en aras de limitar el derecho de prensa, el derecho de libertad de expresión, el derecho de los periodistas para llevar a la audiencia la información que se considere corresponde o es necesaria respecto de un proceso electoral, también lo cierto es que puede llegar a ser como finalmente también es parte de lo que se refleja del informe, que dos puntos atrás hemos analizado, la posibilidad de que en los mismos o en los cortes de estos se incluyan *infomerciales* como una vía distinta de acceder a los espacios en radio y televisión.

De tal manera, que nos parece también de especial cuidado la revisión que hagamos de estos reportes, o informes de espacios noticiosos, dado que más allá de ser cuidadosos tengamos para el contenido de los mismos.

Por supuesto, siendo siempre respetuosos como lo puede ser una institución académica de tan alto grado como es la Universidad Nacional Autónoma de México, la credibilidad que ésta tiene y por supuesto los responsables de los medios de comunicación en el contenido de la transmisión que, de noticias, haga.

Solamente para dejar puesto nuestro reconocimiento tanto al Instituto como a la Universidad, por el informe que hoy se nos presenta.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, diputada.

Está abierta la primera ronda. Al no haber más intervenciones damos por recibido el informe presentado.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, respecto al inicio de difusión y cierre de la recepción y flujo de información del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2009, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo CG-204/2009.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones damos por recibido el informe presentado.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los ingresos provenientes de las actividades convenidas con institutos estatales electorales y que son considerados como ampliaciones líquidas.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones damos por recibido el informe presentado. Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto de la orden del día es el relativo al sexto informe que presenta la Coordinación de Asuntos Internacionales sobre las actividades relativas a la atención de los visitantes extranjeros en el Proceso Electoral Federal 2008-2009.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: En primera ronda el consejero presidente.

Señoras y señores integrantes del Consejo General:

Por sexta ocasión este Consejo General conoce el informe que presenta la Coordinación de Asuntos Internacionales del Instituto con relación a las actividades llevadas a cabo por los visitantes extranjeros que nos han acompañado en este proceso electoral federal.

A diferencia de otras elecciones intermedias en estos comicios se acreditaron 424 personas procedentes de 51 países, cifra que constituye un incremento de alrededor el 136 por ciento con respecto al número de visitantes extranjeros acreditados durante 2003 y que representa aproximadamente el 61 por ciento de las personas que visitaron nuestro país en la elección de 2006.

Hay que hacer énfasis, estamos comparando las cifras con el proceso electoral intermedio de 2003 y con el proceso presidencial de 2006.

Debido a ello el IFE quiere dar las gracias a la comunidad internacional que participó en esta elección y la cual ha podido constatar durante 10 meses que esta autoridad electoral persigue permanentemente que la organización de las elecciones se apegue estrictamente a principios de legalidad, certeza e imparcialidad.

La presencia de visitantes extranjeros fortalece nuestra democracia y el trabajo que desarrolla el Instituto Federal Electoral.

Gracias también al cuerpo diplomático acreditado en nuestro país, por promover la visita de quienes en otras latitudes del planeta comparten con nosotros una profunda vocación democrática.

Señoras y señores integrantes de este Consejo General:

Las actividades que se reportan en este informe corresponden al periodo del 22 de junio al 24 de julio; es decir, los días previos a la jornada electoral, el día de la elección y aquéllos en donde esta autoridad electoral instaló más de 139 mil casillas, difundió resultados preliminares y realizó los cómputos distritales y de circunscripción de la elección de diputados federales.

Durante el periodo que se informa los visitantes extranjeros concluyeron su acreditación ante esta autoridad electoral y llevaron a cabo su trámite de visado ante las autoridades correspondientes.

Por esta razón debo agradecer también la oportunidad intervención del Instituto Nacional de Migración, de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de la Coordinación de Asuntos Internacional del propio IFE.

A fin de garantizar la identidad de los visitantes extranjeros y apoyar su trabajo de forma integral, esta autoridad electoral entregó los gafetes de acreditación respectivos y proporcionó al Instituto Electoral del Distrito Federal, en el marco del convenio de apoyo y colaboración suscrito con esa autoridad electoral local, los nombres, la nacionalidad y la profesión de las personas que se acreditaron bajo esa figura, a fin de que también fuesen observadores internacionales del proceso local electoral en la ciudad de México,

En el caso de visitantes extranjeros que acudieron en representación de organismos internacionales, instituciones electorales de otros países, o aquellos que fueron invitados institucionalmente, se desarrolló un programa de atención específico y se llevó a cabo un foro de intercambio de experiencias; asimismo, hicieron recorridos por las casillas, mismos que fueron coordinados por el Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Debo destacar que 39 funcionarios de autoridades electorales de otros países y de organismos internacionales que trabajan en temas de democracia electoral, atendieron la invitación hecha por parte de esta autoridad electoral. Además del gafete de acreditación a los visitantes extranjeros, se les proporcionó diversa información relacionada con el sistema electoral mexicano y con la reciente reforma electoral. De este modo, el Instituto puso toda la información a su alcance para apoyar los trabajos de los extranjeros que nos acompañaron.

Finalmente, se acondicionó un espacio en la macro sala de prensa del Instituto, para que los visitantes extranjeros invitados y los titulares de las 82 misiones diplomáticas acreditadas en nuestro país, pudieran conocer el funcionamiento del Programa de Resultados Preliminares que operó la noche del 5 de julio.

Si bien es cierto, que los visitantes extranjeros no tienen obligación de presentar informes de sus actividades, el IFE está listo para recibir los reportes que estimen pertinentes enviar, el Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, la Fundación Internacional para Sistemas Electorales, la Organización de Estados Americanos y todas aquellas personas que encuentren en la observación electoral un mecanismo eficiente, para fortalecer la democracia en nuestro Continente.

Como lo hizo en el caso del informe elaborado por la Fundación Internacional para los Sistemas Electorales, sobre la aplicación de la reforma electoral 2007, nuestro Instituto será siempre sensible a toda contribución que esté encaminada a consolidar la institucionalidad democrática que hemos edificado los mexicanos durante los últimos 30 años. Sólo con apertura y transparencia, la democracia encuentra sentido y futuro.

En consecuencia, está a su consideración el informe presentado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Muy brevemente, presidente.

Simplemente quisiera sugerir que en el informe final se nos presente un comparativo con otros procesos electorales. Entiendo que este no será el informe final, que tendremos todavía un informe adicional.

Que podamos tener algún tipo de trabajo final que advierta cómo ha ido evolucionando esta tarea y que incluya, entre otras cosas, las observaciones, las sugerencias, los testimonios que los observadores internacionales, los visitantes al proceso electoral tuvieron, con el propósito de dejar ese documento en el espacio público y de ir revisando en el futuro aquellos comentarios que muchas veces se formulan desde otras experiencias y que pueden ser relevantes para nuestro país.

Es en ese sentido y agradecer la presentación del informe es cuanto quería comentar.

Gracias, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Estoy seguro que la Coordinación de Asuntos Internacionales toma en cuenta su propuesta para el informe final que presentará.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Francisco Guerrero.

-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero: Señor presidente, por ya la hora del día en la que estamos, tengo algo novedoso. Esta intervención viene también a nombre de Arturo Sánchez, que me ha pedido haga extensiva mi felicitación a Manuel Carrillo, y creo que sí es importante hacerlo, porque Manuel Carrillo simboliza lo que es la continuidad de un servidor público dentro del Instituto Federal Electoral, y volvió a hacer su trabajo y lo hizo muy bien.

Sé que a veces en esta mesa, reconocer a los demás se puede considerar a veces como no suficientemente probo, pero creo que en esta ocasión es una muestra de probidad reconocer a Manuel y a su espléndido trabajo.

Y finalizar con algo. Nos envió Manuel a todos los consejeros, seguramente ustedes lo recibieron, un artículo que publicó Dante Caputo, que fue el jefe de la misión de la OEA en esta elección, donde sugería, en un diálogo que tenía con viejos colegas de la lucha política en Argentina, que cómo sería bueno que en Argentina pudieran tener un IFE. Y hace toda una explicación sobre el trabajo que desempeñamos aquí.

Creo que para mí, ese propio artículo representa en muchos sentidos lo que el jefe de la misión observó en esta elección que acaba de llevarse a cabo. Así que me felicito por la observación que se llevó a cabo; me felicito por que hayan sido testigos del éxito de esta elección, y a Manuel Carrillo de manera sincera mi felicitación porque es un funcionario que sin mucho aspaviento, hace su trabajo y lo hace muy bien. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda tiene el uso de la palabra la representante del Partido Verde Ecologista de México.

-Representante del PVEM, Sara I. Castellanos: Gracias, señor presidente. Voy a ser muy breve.

Se afirma que algunos visitantes extranjeros presentarán su informe de labores, aunque no está obligado, como usted ya lo expresó, señor presidente, ¿En qué parte de la página Web será colocado? Esa era mi pregunta.

Y también me permito proponer que se recopile en una subcarpeta, para facilitar identificarlos y analizarlos.

Y por último, también felicito cordialmente al licenciado Manuel Carrillo, que con su experiencia durante tantos años, ha sido exitoso ya cada jornada, que ojalá nos dure muchos años en esta institución, para que también siga enriqueciendo como cada año lo ha hecho, no cada año, en cada proceso electoral, y además ya es muy famoso en el ámbito internacional. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, diputada.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el representante de Nueva Alianza.

-Representante de Nueva Alianza, Luis Antonio González: Muchas gracias, señor consejero presidente.

Hay un tema que sí causa consenso en esta mesa, es justamente la coordinación de asuntos internacionales dirigida por Manuel Carrillo. Todos nos ponemos de acuerdo que el trabajo siempre se hace, y se hace bien.

A nombre de mi partido y a nombre personal, externarle una felicitación, porque sabemos que cualquier actividad que emprende esa área, siempre da frutos positivos. Es cuanto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante. Está abierta la primera ronda.

El consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Unos segundos solamente para recordar que es la sexta elección en la cual Manuel Carrillo lleva a buen puerto las relaciones internacionales del IFE, y por ende del país, en materia electoral con el mundo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero. Está abierta la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, por supuesto que estoy cierto que la Coordinación de Asuntos Internacionales atenderá las inteligentes y oportunas sugerencias del consejero Alfredo Figueroa y de la representante del Partido Verde Ecologista de México.

Damos por recibido el informe presentado. Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión, que participaron en la cobertura del proceso electoral local en el estado de Coahuila, para dar cumplimiento al Artículo 62, párrafo 5 y 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Señor secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del Proceso Electoral Local del estado de Coahuila para dar cumplimiento al Artículo 62, párrafo cinco y seis del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor. Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor secretario.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales del estado de Coahuila para el cumplimiento de sus fines durante el proceso electoral local que se lleva a cabo en dicha entidad.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, señor secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales del estado de Coahuila para el cumplimiento de sus fines durante el proceso electoral local que se lleva al cabo en dicha entidad.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor. Es aprobado por unanimidad, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, señor secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales que se precisan para el cumplimiento de sus fines y se ajusta la asignación aprobada mediante el diverso CG-342/2009, únicamente los canales de televisión 2 XH, XEW, perdón, TV Canal 5, XHGC TV 7, XHIMT TV 11, XEIPN TV 13, XHDF TV y estaciones de radio del Distrito Federal y su zona conurbada hasta el 30 de septiembre de 2009.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Debo referir que se está entregando una fe de erratas en este momento respecto de este proyecto.

Y tiene el uso de la palabra, en primera ronda, el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Brevemente, señor presidente, muchas gracias.

Hacerme eco de la fe de erratas que en efecto corrige un punto menor, pero que era importante. Y hacer un comentario y reflexión para adelante.

Esta autoridad, a la hora de asignar los tiempos para autoridades electorales, tiene un dilema complejo que es seguir lo que dice la ley y que es asignar trimestralmente tiempos a las autoridades locales bis a bis las solicitudes fuera de período trimestral que presentan las autoridades y algunas veces de acuerdo con sus calendarios electorales locales.

Quizá lo que fuera conveniente hacer para que no caigamos en situaciones complicadas, es un esquema de planeación distinto al que hemos seguido que nos permita tener una sesión trimestral, la ordinaria que asigne estos tiempos, haciendo los ajustes correspondientes, para lo cual tenemos que tener un contacto diferente con las autoridades.

Fíjense lo que va a ocurrir en el caso de Coahuila. Le estamos asignando tiempos a las emisoras de ese estado para un período que concluye el 12 de agosto, y otras estaciones en el estado empiezan en otros lugares las precampañas el 18 de agosto. Y luego en septiembre vamos a tener que volver a cambiar.

Esto nos lleva a una dinámica de ajustes un poco compleja que quizá debemos pensar que cada tres meses en las extraordinarias asignamos los tiempos y, en lugar de esperar que las autoridades nos pidan, nosotros proactivamente, señores, la fecha en al que se concederán tiempos es tal, los que quieran estamos abiertos, se cierra la solicitud tal día y adelante. Y así sistematizaremos este tipo de, sistematizaremos este tipo de acuerdos.

Por lo demás, quiero aprovechar esta oportunidad, no quise hacerlo en los casos anteriores, para agradecer a la Dirección de Prerrogativas que atendió puntualmente las solicitudes de cambio que yo había hecho a los proyectos de acuerdo y por el trabajo que están desempeñando. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda.

Al no haber intervenciones, le solicito al señor secretario se sirva tomar la votación correspondiente tomando en cuenta la fe de erratas que se ha circulado.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se asignan tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales que se precisan para el cumplimiento de sus fines y se ajusta la asignación aprobada mediante el diverso CG 342/2009 únicamente en los canales de televisión dos XH, XEWTV, cinco XHGCTV, siete XHIMTV, once XIPNTV, 13 XHDFTV y estaciones de radio, Distrito Federal y su zona conurbada hasta el 30 de septiembre de 2009, incluyendo la fe de erratas circulada al desarrollo de la presente sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor.

Es aprobado por unanimidad.

Señor presidente, en términos de lo dispuesto en el Artículo 24, párrafo uno del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, procederé a realizar el engrose correspondiente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, sírvase proceder además a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señor secretario del Consejo, ahora sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten criterios especiales para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de partidos políticos y autoridades electorales.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Gracias, señor presidente.

Con base en el inciso a), del párrafo uno, del Artículo 20 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral voy a solicitar poner a consideración del colegiado el aplazamiento para discutir este asunto que se ha ordenado, solicitar el aplazamiento de su discusión por las siguientes razones.

Estos criterios especiales rigieron durante las campañas del proceso 2009 y de orientaron básicamente a ubicar y a precisar la forma de programar los promocionales de radio y televisión, cuando se trataban de canales o estaciones con programación especial o cuando específicamente teníamos estaciones o canales en los que no hubiese cortes comerciales y también para orientar cuando se tratara de aquellos programas cuya naturaleza no permite corte comerciales, tales como los conciertos, los eventos religiosos o los eventos deportivos.

Esta autoridad electoral está plenamente de acuerdo y ya consolidó criterios en torno a la forma de programar los promocionales cuando se presentan estas distintas causales.

Sin embargo, ahora es necesario hacer una reflexión más pausada en torno a dos temas. El primero de ellos, en relación con los programas de cinco minutos. ¿Por qué? Porque dichos programas obedecen a una pauta específica que se aprueba de manera semestral y pudiesen cruzar algunas de estas causales.

Si bien la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y el Comité de Radio y Televisión han aplicado de manera análoga los criterios especiales, es necesario tener un instrumento que los regule.

El que se presenta el día de hoy requiere de una mayor reflexión para efecto de precisar y de conseguir mejorar los fines que se tienen tanto de esta reforma como de la propia industria en sí para los adecuados equilibrios.

Y la segunda razón es para poder estudiar con mucho mayor detenimiento la resolución del Tribunal electoral sobre los partidos políticos locales y, en ese sentido, poder aprovechar este acuerdo, en su caso, para efecto de también incluir si fuere necesario asuntos vinculados con los partidos políticos locales.

Esas son las dos razones y debo decir que si bien desde el punto de vista formal es el secretario ejecutivo el que nos somete a la consideración este proyecto, en lo personal asumo la responsabilidad de haber sugerido al secretario que lo hiciera.

Sin embargo, con este par de eventualidades que acaba de comentar solicitaría al colegiado que aplazáramos la discusión solamente para incorporar estos dos elementos, lo que no implicará un cambio en el perfil general de los criterios que ya le han dado certeza, tanto a los partidos políticos como a la industria de radio y televisión, respecto de la manera de manejar este tipo de particularidades.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En los términos del Artículo 15, párrafo segundo, procede sin discusión tomar la votación sobre la propuesta que hace el consejero Virgilio Andrade.

Por lo que le solicito al señor secretario se sirva tomar la votación correspondiente.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba la propuesta formulada por el consejero electoral Virgilio Andrade, en el sentido de posponer la discusión del punto en comento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobada por unanimidad, señor consejero.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Ahora sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto en el orden del día es el relativo a asuntos generales.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien. Muchas gracias, señor secretario.

En términos del Artículo 12, párrafo décimo, del Reglamento tenemos agendado un asunto general, a solicitud del Partido Nueva Alianza.

Pregunto en este momento al resto de los miembros del Consejo General si desean incluir algún otro asunto general.

No siendo así, en los términos del Reglamento procede votar sin discusión la inclusión del asunto general propuesto por el representante del Partido Nueva Alianza.

Por lo que le solicito al señor secretario se sirva tomar la votación correspondiente.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta la incorporación del punto en asuntos generales que propuso el representante de Nueva Alianza, en el sentido de obtener una opinión institucional sobre la expedición de la Credencial de Identidad Nacional.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Iniciamos el análisis de este asunto con la intervención en primera ronda del señor representante de Nueva Alianza.

-Representante de Nueva Alianza, Luis Antonio González: Muchas gracias, señor consejero presidente; señora y señores consejeros.

En los últimos días, en ejercicio de las atribuciones que le corresponden el Poder Ejecutivo ha anunciado la expedición de la Cédula de Identidad Ciudadana, cédula que por mandato constitucional acredita la ciudadanía mexicana, documento por el cual se da vigencia jurídica al Registro Nacional Ciudadano.

Lo anterior se acredita de una lectura del numeral primero del Artículo 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala que son obligaciones del ciudadano de la República inscribirse en el catastro de la municipalidad, manifestando la propiedad que el mismo ciudadano tenga, la industria, profesión o trabajo de que subsista, así como también inscribirse en el Registro Nacional de Ciudadanos, en los términos que determinen las leyes.

La organización y funcionamiento permanente del Registro Nacional de Ciudadanos y la expedición del documento que acredite la ciudadanía mexicana son servicios de interés público y, por tanto, responsabilidad que corresponde al Estado y a los ciudadanos, en los términos que establezcan las leyes.

No puede soslayarse el hecho que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que hace a este Artículo, desde el año de 1917 ha sufrido única y exclusivamente dos reformas.

La primera la publicada en el Diario Oficial la Federación de fecha 6 de abril de 1990, por la cual en la fracción I se eliminaron los términos “padrones electorales”, sustituyéndose por los de Registro Nacional de Ciudadanos.

Asimismo, se añadió un segundo párrafo en la misma fracción, otorgando categoría de servicios de interés público a la organización y funcionamiento permanente del Registro Nacional de Ciudadanos y la expedición del documento que acredita la ciudadanía mexicana; servicios de interés público, responsabilidad estatal y ciudadana.

La segunda de estas reformas, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de agosto de 1996, por la cual se reformó la fracción III y se eliminó la frase “en el distrito electoral que le corresponda”, estableciendo con dicha reforma la redacción actual consignada en su fracción III, que prescribe que el votar en las elecciones populares en los términos que señale la ley.

Asimismo, esta autoridad no puede obviar el artículo segundo de la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de abril de 1990, el cual literalmente dispone: “En tanto no se establezca el servicio del Registro Nacional Ciudadano, los ciudadanos deberán inscribirse en los padrones electorales”.

En este orden de ideas, también se debe de hacer mención que el 22 de noviembre de 1996, se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma electoral por la que se reformaron y adicionaron diversos artículos del Cofipe y en cuanto al tema en comento nos interesa hacer referencia al transitorio octavo de su decreto, que expresa:

Cito textual: “Durante el primer semestre de 1997, la Secretaría de Gobernación publicará el acuerdo mediante el cual dará a conocer el programa para el establecimiento del registro nacional de ciudadanos y la expedición de la correspondiente cédula de identidad ciudadana, con vistas a su utilización en el Proceso Electoral Federal del año 2000, realizándose en su oportunidad las modificaciones legales necesarias para regular las adecuaciones pertinentes al actual Registro Federal de Electores.

“Si al aplicarse los procedimientos técnicos y administrativos que tiendan al logro del propósito señalado en el párrafo que antecede, se presentarán inconsistencias en la información de los registros civiles del país que impidieran la adecuada expedición o utilización de la cédula de identidad ciudadana en las elecciones federales del año 2000. Se hará al efecto los planteamientos de ajuste que se requieran.

“Con el propósito de estudiar las modalidades para que los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero puedan ejercer el derecho al sufragio en las elecciones del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo General del Instituto Federal Electoral designará una comisión de especialistas en diversas disciplinas relacionadas con la materia electoral, para que realicen los estudios conducentes, procediéndose a proponer, en su caso, a las instancias competentes las reformas legales correspondientes, una vez que se encuentre integrado y en operación el Registro Nacional Ciudadano, mismo que en el primer párrafo de este artículo es denominado Registro Nacional de Ciudadanos y se haya expedido la cédula de identidad ciudadana”. Fin de la cita.

El acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 1997. En dos apartados, estatuye y llama mucho la atención situaciones que perfectamente determinan, como carga al Registro Federal de Electores, el transferir toda la información del Registro Federal de Electores a Renapo.

De lo anteriormente expresado, surge la necesidad de reflexionar sobre el tema, a raíz fundamentalmente de la puesta en marcha de la cédula de identidad ciudadana, consecuentemente, del Registro Nacional de Ciudadanos y los vínculos que sí tiene con esta institución, motivo por el cual nos hemos permitido solicitar la inclusión del tema en el orden del día.

Nos interesa saber fehacientemente cuál es la posición de esta autoridad. No existen pretextos para señalar que falta información o que no existen los elementos para dar una postura.

Lo anterior, derivado de diversos supuestos jurídicos. El fundamental, la posibilidad jurídica de la coexistencia de la cédula de identidad ciudadana y la credencial para votar con fotografía. Habrá quienes se pronuncien por un sí; habrá quienes señalen que no. El antecedente al cual me referí hace unos momentos señala un criterio orientador; es decir, no.

Pero también porque esta expedición de la cédula de identidad ciudadana, conlleva en normas algunas características que profusamente impactan a esta autoridad electoral. Lo anterior, se pone de manifiesto de la lectura de diversos preceptos legales vigentes que señalan la transferencia de la base de datos del Registro Federal Electoral al Registro Nacional de Población y la remisión de información, por parte de la Secretaría de Gobernación, para la integración del padrón electoral.

Me referiré brevemente. El 22 de julio de 1992, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población, en específico en cuanto se refiere al capítulo sexto de la ley citada, relativo al Registro Nacional de Población.

El transitorio tercero de la disposición, da a la Secretaría de Gobernación la facultad de establecer el inicio de la función del Registro Nacional de Ciudadanos, de conformidad al programa que dicha dependencia publica en el Diario Oficial de la Federación; con ello, el inicio de las funciones del mencionado registro y la instrumentación de la Cédula de Identidad Ciudadana se convierten en facultad del ejecutivo federal, autoridad administrativa que por sí misma establece las condiciones de su operación e inicio, en cumplimiento a lo dispuesto por el Poder Legislativo.

Es importante señalar el transitorio cuarto, el cual dispone que para el establecimiento del Registro Nacional de Ciudadanos, se utilizará la información que proporcionará el Instituto Federal Electoral, proveniente del padrón electoral y de la base de datos e imágenes obtenidas con motivo de la expedición de la credencial para votar.

Con ello, el Legislativo impone la obligación al IFE de entregar su padrón electoral y base de datos a la dependencia competente, para que ésta constituya el Registro Nacional de Ciudadanos.

De igual manera, el mismo numeral dispone que en tanto se expida la cédula de identidad ciudadana, la credencial para votar podrá servir como medio de identificación personal, reflexionando estrictamente a *contrario sensu*, al expedirse la cédula de identificación ciudadana, la credencial para votar no servirá ya como medio de identificación personal.

El numeral 112 de la Ley General de Población dispone que la Secretaría de Gobernación proporcionará al Instituto Federal Electoral la información del registro nacional de ciudadanos que sea necesaria para la integración de los instrumentos electorales, en términos previstos por la ley.

En tal sentido, debe entenderse que el sistema que la ley dispone consiste en que en lo sucesivo, los ciudadanos se inscriban ya no al Registro Nacional de Electores del Instituto Federal Electoral, sino al Registro Nacional de Ciudadanos, quien en términos de ley, irá proporcionando al Instituto la información necesaria de los ciudadanos que requiera, para realizar los procesos electorales.

Tanto el derecho al sufragio como la integración en un registro nacional de ciudadanos, son derechos consagrados en la Constitución Política, asumiendo ambos una jerarquía legal análoga. Ambos derechos de materia distinta cuentan con leyes reglamentarias asimismo en rango normativo similar, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Población.

Concluiría respetuosamente, señor consejero presidente, esperando la respuesta institucional sobre el presente tema que, por cierto, no es mejor. Es cuanto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Francisco Guerrero.

-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero: Muchas gracias, señor presidente.

Yo primero quisiera agradecerle al representante de Nueva Alianza que ponga sobre la mesa este tema que no estaba considerado, pero es importante recordar que mientras sesionábamos hace dos días, nos enteramos de manera súbita de la intención del señor Presidente de la República de llevar a cabo todo un programa vinculado con la cédula de identidad.

Evidentemente, desde ese momento varios consejeros electorales, sobre todo los que estamos involucrados en los trabajos, o que han estado involucrados en los trabajos de la Comisión, como ha sido el consejero Nacif, el consejero Baños y un servidor, hemos tratado de ir fijando una postura por parte del Instituto Federal Electoral, en torno a un tema que me parece es de la mayor relevante.

Todos los temas que se discuten en esta mesa son importantes, pero creo que al Instituto Federal Electoral se le está presentando un reto que tendrá que resolver con inteligencia y, además, al cual deberá estar abierto al diálogo, a efecto de poder encontrar una buena salida.

Yo quiero hacer en este momento, no sólo como consejero en esta mesa, sino como presidente de la Comisión del Registro Federal de Electores, portavoz de lo que los representantes de varios partidos señalaron durante la sesión que tuvimos el día de ayer, que también hay que reconocer a Luis Antonio que él también puso el tema sobre la mesa, y tuvimos que abrir un espacio en esta sesión, a efecto de tocar el tema.

Creo que se sintetizarían en varias interrogantes, que en este momento es importante poner sobre la mesa.

La primera, efectivamente, una institución seria como el IFE, no puede fijar una postura oficial, si no cuenta con la información oficial por parte del gobierno federal y de la Secretaría de Gobernación.

Creo que es importante que a la brevedad posible se cuente con esa información, porque no me parecería responsable que una autoridad esté dando opiniones en torno a lo que aparece en la síntesis de prensa, o lo que escuchamos o logramos escuchar a través de las radiodifusoras.

Segundo. Nos interesa como mexicanos, no sólo como consejeros electorales, cómo se va a llevar a cabo este proyecto, cuánto va a costar, cuándo se va a concluir el proceso de acreditación de los posibles acreditados en esta nueva credencial. ¿Qué sucedería -ya lo puso Luis Antonio en la mesa- con la información oficial del padrón y con su confidencialidad? Por cierto, piedra de toque de la democracia mexicana, y elemento fundamental de transformación de una organización que es autónoma e independiente del gobierno.

Y por supuesto, no podemos dejar de mencionar que habrá efectos para el Instituto Federal Electoral. Independientemente de la discusión jurídica, que creo que Luis Antonio ha puesto con buen sentido sobre la mesa y con los documentos que la Dirección Ejecutiva del Registro deberá circular, espero yo, entre todos los miembros de este Consejo.

Sí es importante decir que esta credencial que se está proponiendo por parte del Poder Ejecutivo Federal tendrá seguramente efectos, si se lleva a cabo en los términos que ha establecido la Secretaría de Gobernación en torno al empadronamiento, por supuesto en torno a la renovación de la credencial 03 y, por supuesto también en la discusión intensa que se tendrá que dar en el Congreso de la Unión a partir del mes de septiembre en torno a los impactos presupuestales, tanto de este proyecto, pero también los efectos colaterales que podría tener para el Instituto Federal Electoral.

Yo creo que es importante reiterar las virtudes de nuestra credencial, las virtudes de la credencial que hemos construido en esta mesa, es una credencial de todos los miembros de esta mesa y que además ha representado durante muchos años, desde la elección de 1994, los intereses de los ciudadanos. Es importante reiterarlo, la credencial del IFE es una credencial creíble, segura y confiable.

Por esa razón, quiero decir, señor presidente, que el año próximo donde tendremos 14 procesos electorales, tanto nuestra credencial, como el padrón serán elementos fundamentales para el desarrollo de la democracia en esas entidades federativas.

Yo estoy convencido que es importante que como lo ha hecho el IFE en otros momentos de la historia reciente, se ha mencionado en esta misma sesión, acuerdos que hemos firmado con otras instituciones, tengamos un diálogo constructivo en torno a esto, pero que ese diálogo constructivo sea siempre con respeto a la autonomía del Instituto Federal Electoral.

Por supuesto que coincido con Luis Antonio en que es indispensable que a la brevedad tengamos una postura oficial, pero una postura que no esté basada en la especulación ni en la fobia, sino una postura que esté basada en datos duros y en una proyección concreta y específica, no de los objetivos de esta credencial, porque esta Cédula de Identidad es una facultad legal como ya bien mencionaba Representante del Partido Nueva Alianza, pero sí el IFE no puede permanecer como un convidado de piedra en esta circunstancia tan importante para el futuro de la democracia del país.

Los partidos, los consejeros compartimos en esta mesa un interés común. Ese interés común es que la elección del 2012 sea un éxito, que cuente con un padrón confiable, que cuente con una credencial para votar con fotografía cada vez más fortalecida; que sigamos renovando de la mejor manera nuestro padrón y que esto nos ayude a que podamos derrotar de la mejor manera a la abstención.

Quiero decirle, señor Presidente, que yo el día de ayer cuando dialogaba con mis colegas de la Comisión del Registro Federal de Electores, hubo una unanimidad de parte de todos los partidos en la importancia de que este Consejo General que es nuestro máximo órgano de gobierno, tenga la posibilidad de discutir los efectos, nuestra eventual participación y los posibles niveles de colaboración que existieran de una manera abierta y transparente.

Quiero ser portavoz de esta petición de transparencia que han hecho todos los partidos, que además yo acompaño. Creo que, eventualmente, como se ha venido discutiendo en los medios de comunicación, la Cédula de Identidad Nacional puede tener ventajas y virtudes que ya corresponderá a sus proponentes desarrollar.

Sin embargo, es importante que se haga, tomando en consideración el gran esfuerzo que ha hecho el sistema político mexicano por construir su padrón y su credencial para votar con fotografía y, creo que en esto con respeto, con tolerancia y con diálogo podemos construir una buena ruta que nos ayude a defender tanto a nuestra credencial, como a la institución a la que representamos en esta mesa. Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero Guerrero.

La representante del Partido Acción Nacional desea hacerle una pregunta, ¿La acepta usted?

-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero: Con mucho gusto. Además yo no acostumbraba a ser mocionado, pero con mucho gusto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, diputada por favor.

-Representante del PAN, Lariza Montiel: Ahijado del Partido Nueva Alianza en las mociones y me parece que también en la introducción de temas a la mesa del Consejo General.

Quisiera nada más tener precisión en dos puntos que acaba de tocar, consejero Guerrero.

¿Le parece a usted que la emisión de esta Cédula de Identidad trastoque dispositivos legales o se esté anunciando en contravención alguna norma legal o constitucional? Por un lado, porque me parece que así lo percibí al inicio de su intervención.

Y segunda: ¿De qué manera considera usted que pudiera vulnerarse la confidencialidad de los datos personales que existen en el Padrón Electoral, el Registro Federal de Electores, mediante la emisión de esta cédula de identidad?

Entendería yo que no deriva una de otra, que tienen objetos distintos, que tienen origen tal vez de una misma norma, sin embargo, con aplicación distinta, el propio dispositivo constitucional así lo señala, la credencial de elector conforme a las leyes que se emitan y la cédula de identidad en relación con la Ley General de Población.

Pero sí me gustaría que eso quedara muy bien precisado porque al menos personalmente entendí que se vulneraría los datos confidenciales del Registro Federal de Electores y me parece que puede ser un mensaje muy peligroso para la ciudadanía.

En la medida en que si bien los miembros del Consejo no cuentan en este momento con información suficiente para pronunciarse respecto de una postura oficial, me parece que sí ha habido acercamientos con la Secretaría de Gobernación en el tema que permitieran evidentemente concluir una cosa contraria.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Así es, diputada.

Para responder hasta por dos minutos, el consejero electoral Francisco Guerrero.

-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero: Qué bueno que hace estas dos preguntas diputada porque en ningún momento señalé que esta emisión eventual de la cédula de identidad trastoque alguna disposición legal, todo lo contrario.

Mencionaba yo con Luis Antonio, Luis Antonio con nosotros y yo lo refería que evidentemente la construcción legal de la cédula de identidad nacional está dentro de las disposiciones legales, creo que eso no está a discusión. En primer lugar.

Y en según caso, por supuesto que yo no creo que la colaboración eventual con la Secretaría de Gobernación traiga necesariamente la vulneración de la confidencialidad y le voy a explicar por qué.

Usted sabe muy bien que hace algún tiempo firmamos un convenio con la propia Secretaría de Gobernación donde se incorpora la clave de la CURP a la credencial para votar y en ningún momento se ha compartido la base de datos que tiene el Registro Federal de Electores con el gobierno.

Creo que eso no está a discusión. Ahora me encantaría darle más respuestas en torno a estos temas si hubiéramos podido ser informados hace por lo menos dos días sobre que se tratarían estos proyectos.

Creo que cuando tengamos esa información podría expresarme con mayor contenido sobre estos temas porque todo lo que le estoy comentando y todo mi posicionamiento ha sido en base a la información que hemos venido recibiendo a través de los medios electrónicos.

Creo, por eso hacía yo buenos deseos que ojalá en los próximos días pudiéramos tener un contacto formal para evitar especulaciones. Yo no considero que la cédula de identidad sea algo ilegal, por lo contrario, creo que está establecida en la ley y así se explicó por parte de quien me antecedió en el uso de la palabra.

Pero también por otro lado, creo que hay muchas dudas y muchas interrogantes que como presidente de la Comisión del Registro y como portavoz no solamente mío, sino de muchas otras personas con las que he dialogado, creo que por eso es importante tener mayor precisión en torno a la información.

Contando ya con esa información sería más importante darle una respuesta.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Muchas gracias, consejero presidente.

Yo también, al igual que el consejero Francisco Guerrero, celebro que la representación de Nueva Alianza haya puesto este tema sobre la mesa, haya incluido este punto en el orden del día porque creo que estamos ante un anuncio que de llevarse a cabo tal como proponen la medida tendría preocupante efectos sobre la forma en que este país ha venido organizando sus elecciones desde que transitó a la democracia.

Y es mi responsabilidad como consejero advertir a los miembros de este máximo cuerpo directivo y utilizar esta tribuna también porque no solamente afecta al Instituto Federal Electoral, sino afecta a los órganos electorales de todo el país que comparten con nosotros el padrón electoral.

Déjenme decir de entrada que efectivamente el anuncio que hace el Ejecutivo de la iniciativa de la cédula de identidad ciudadana no contraviene ninguna norma. De hecho está contemplado en diferentes instrumentos que pueden incluso llegar hasta el propio Artículo 36 de la Constitución.

Más aún, hay una partida presupuestal aprobada por la Cámara de Diputados y ratificada por el Poder Ejecutivo para implementar, para poner en práctica este proyecto. Eso creo que hay que ponerlo de una vez sobre la mesa.

Sin embargo el anuncio se hizo sin tomar en cuenta la opinión del Instituto Federal Electoral y por esa razón sin tomar en cuenta, me temo, las implicaciones preocupantes que puede tener sobre un instrumento crucial para la calidad de la democracia a nivel nacional y también en los estados, que es el Padrón Electoral.

No se trata simplemente de un nuevo instrumento de identificación que va coexistir con la Credencial de Elector. El lanzamiento de esta iniciativa, por las disposiciones de ley, implica quitarle a la Credencial de Elector su carácter de documento oficial de identificación personal.

Con esto desaparece el principal aliciente, el principal incentivo, la principal motivación para la expansión de la cobertura del padrón, lo cual significa la habilitación de cada vez más y más ciudadanos mexicanos para que ejerzan sus libertades políticas, particularmente el ejercicio, el derecho al voto.

¿Cuáles son los efectos preocupantes que anticipo de esta medida, tal como se ha dado a conocer?

Dos principalmente: uno, desalentar el registro de ciudadanos, la inscripción de ciudadanos al padrón y, por lo tanto, a la lista nacional de electores.

Los ciudadanos que ingresan porque alcanzan la mayoría de edad, los escasos ciudadanos que ya teniendo la mayoría de edad porque nuestro padrón tiene una extraordinaria cobertura que no se ha registrado.

Con el paso del tiempo ese fenómeno puede significar dejar sin la capacidad de ejercer su derecho a voto a futuras generaciones.

Segundo efecto, esto es más preocupante a corto y mediano plazo: Desalentar la actualización de datos registrales.

Este es un problema ya muy importante, que ha significado un enorme esfuerzo por parte del Instituto Federal Electoral, particularmente los cambios de domicilio.

Y sin el incentivo que implica que la Credencial de Elector sea un instrumento de identificación, esto será cada vez más complicado, más difícil de hacer.

Los efectos no son menores, porque hemos construido muchos aspectos relacionados con la organización de la elección asumiendo que tenemos un padrón con una cobertura muy amplia, un padrón muy inclusivo.

La insaculación de ciudadanos para fungir como funcionarios de casilla; cómo va afectar esto la capacitación; cómo va afectar esto en la medida en que vaya perdiendo la actualización, alcance niveles cada vez más preocupante de desactualización el padrón. Hay múltiples efectos y que llegan hasta las elecciones locales.

En general yo diría que esta medida es un retroceso, tal como está planteado, para la democracia mexicana, porque implica ir para atrás en la habilitación de ciudadanos para ejerzan su derecho al voto y para que contribuyan a la organización de las elecciones. Esa parte me parte preocupante.

¿Qué situación va generar?

Va a generar una situación en la cual vas a tener un instrumento de identificación que sirve exclusivamente para fines electorales y otro instrumento, que va a ser el instrumento de identidad nacional.

¿Eso nos pone a la vanguardia con otros países? Al contrario, la tendencia internacional es a unificar estos dos instrumentos. Muy pocos países, entiendo que nada más Uruguay y Puerto Rico tienen esta medida, pero con un nivel de coordinación muy alto entre los dos instrumentos.

Nosotros, tal como se ha planteado, nos iríamos a un esquema en el cual entre estos dos instrumentos va a haber nula coordinación y, por otro lado, tendrá, por supuesto, estos efectos de desalentar la inscripción en el padrón y desalentar, de esa manera, la participación política.

Creo, yo hago un llamado a que se analicen estos efectos antes de seguir adelante con la medida. Que veamos la manera de que estos efectos no tengan lugar, porque afectarán negativamente la forma en que se realizan las elecciones en este país.

Dos credenciales no son mejor que una, ni por sus efectos, ni por sus costos.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero Nacif.

El señor representante de Nueva Alianza desea hacerle una pregunta, ¿Acepta usted?

-Consejero electoral, Benito Nacif: Con mucho gusto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, señor representante.

-Representante de Nueva Alianza, Luis Antonio González: Muchas gracias, señor consejero Nacif.

Me llama la atención que usted centra su tema sobre el padrón electoral, en una de las partes fundamentales de su dicho en este tema es sobre el padrón, la conformación del padrón.

Ahora que nos da tanto por interpretar en esta mesa todo, sí me gustaría saber cuál es su interpretación al Artículo 112 de la Ley General de Población que señala: “La Secretaría de Gobernación proporcionará al Instituto Federal Electoral la información del Registro Nacional de Ciudadanos que sea necesaria para la integración de los instrumentos electorales, en los términos previsto por la ley. Igualmente, podrá proporcionar a las demás dependencias y entidades públicas que las requieran para el ejercicio de sus atribuciones”.

¿En qué sentido va? Habla usted de que el padrón se seguirá constituyendo de la forma que tradicionalmente lo vemos; sin embargo, existe una ley que tiene todos los efectos jurídicos legales y en el cual la Secretaría de Gobernación proporciona los insumos para la elaboración del padrón electoral.

¿Cuál es su interpretación de este Artículo? Y muchas gracias por su respuesta.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

Para responder, hasta por dos minutos, el consejero Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Claro.

Es difícil hacer una interpretación de algo que ha sido letra muerta y que no ha dado lugar, ni a una práctica, ni a una cultura, y la forma en que fue anunciado la iniciativa de la Cédula de Identificación Ciudadana fue planteada como el pasaporte sirve para viajar a otros países, la licencia para conducir, la credencial de elector para votar y la cédula de identificación para identificarse, como algo completamente independiente.

No conozco los detalles. Lo que he querido hacer en esta mesa es compartir las preocupaciones que tengo, los posibles efectos e invitar a reflexionar sobre cómo podemos mitigarlos. Esa es la propuesta que pongo en la mesa y ese es el llamado que hago a las autoridades correspondientes.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Consejero Nacif, la representante del Partido Acción Nacional desea hacerle una pregunta, la acepta usted.

Proceda, diputada, por favor.

-Representante del PAN, Lariza Montiel: Muchas gracias.

Consejero Nacif, me quedaría alguna duda en relación a este llamado que ha hecho, derivado de las preocupaciones en torno a la expedición de esta cédula de identidad, porque el llamado se dirige a las autoridades a cuyo cargo estaría la implementación de este nuevo instrumento, y dado que se basan en una preocupación sobre el posible demérito que pudiera tener la credencial de elector como instrumento de identificación y en consecuencia, que bajara el interés de los ciudadanos por adquirirla o por darse de alta y obtenerla más bien, en la medida en que ello pueda repercutir también en la falta de votos, la falta de participación ciudadana.

Básicamente lo que usted dice es, en la medida en que exista otro instrumento de identificación, los ciudadanos no les va a ser atractivo acudir a obtener su credencial, registrarse y consecuentemente obtener la credencial.

Y ello implica también una baja en el nivel de participación ciudadana. Me parece que eso podría considerarse *contrario censum* un traslado de la responsabilidad en la parte de capacitación o de educación cívica que está a cargo de esta, más bien de educación cívica que está a cargo de esta autoridad, así como en las campañas de actualización y la promoción de nuestro instrumento para votar, que es la credencial de elector, ¿No se estaría trasladando con esta preocupación a la autoridad federal una responsabilidad de esta autoridad?

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, diputada.

Para responder hasta por dos minutos, el consejero Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: No, diputada, yo no lo veo de esa manera. La forma en que yo lo veo, es que estás quitando una pieza de un arreglo institucional que este país fue construyendo como parte de rondas de acuerdos entre los partidos políticos, en el cual su propio partido desempeñó un papel muy importante, para construir una cultura de acercamiento entre la autoridad electoral y los ciudadanos, basado en un incentivo.

Ese incentivo que genera el hecho de que tú credencial de elector, tú registro en la lista nacional de electores, al mismo tiempo te proporciona un instrumento de identificación que es válido legalmente.

Se han hecho yo creo que pocos -y eso es injusto- la forma en que esto, los beneficios que esto ha generado, pero yo creo que han sido enormes, desde promover la bancarización de este país, desde darle a la población de bajos ingresos, que antes no existía legalmente, un instrumento de identificación.

Y ahora una ley, aprobada hace 17 años, se quiere poner en práctica, como si toda la experiencia que se construyó a través del Instituto Federal Electoral, toda esa cultura que se generó, no existía.

Y me parece no sólo que es un enorme desperdicio. Me parece que es ir en contra de nuestra historia, de lo que hemos avanzado como nación, en aras de atender al parecer, una necesidad de seguridad que yo creo que puede tener también soluciones alternativas.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Estoy de acuerdo con el consejero Benito Nacif en esta última parte de la intervención que ha formulado, en relación a una pregunta que hace la representación del Partido Acción Nacional.

El primer planteamiento que debe quedar absolutamente de manifiesto es que esta autoridad es una autoridad autónoma del Estado mexicano, que ha tenido la responsabilidad de construir un instrumento para las ciudadanas y los ciudadanos, que ha sido utilizado en muy diversos ámbitos de la vida pública.

Por lo tanto, la propuesta de reflexionar y de pensar cuáles son las implicaciones que tiene la construcción de un mecanismo nuevo de identidad, no es un asunto que deba ser soslayado o menor, supone un ejercicio de diálogo basado en la autonomía en relación al establecimiento de las implicaciones que tiene para la vida electoral y para otros ámbitos de la vida.

Pero, en nuestro caso, efectivamente, para niveles de participación, entre otros aspectos y diseños institucionales. Pero eso no es una cifra, los niveles de participación no es una cifra, tienen que ver con la legitimidad que se construye a partir del voto por parte de los gobiernos que resultan elegidos, de los candidatos que resultan elegidos y forman gobiernos.

La discusión sobre el documento de identidad y de la credencial para votar sí pasa por asuntos de gobernabilidad y de construcción de legitimidad en el país y desde la posición autónoma que guarda el Instituto Federal Electoral es necesario abrir un debate público que establezca, valore, analice y reflexione las implicaciones de esta práctica.

No hacerlo, no poner de manifiesto esta voluntad es actuar con irresponsabilidad política y pública por parte de un órgano que ha tenido esta responsabilidad histórica en México.

Por eso agradezco la posibilidad de que este tema esté puesto sobre la mesa, y digo con toda claridad que ha llegado el momento de discutir estas implicaciones.

Sí, para la democracia y no sólo para el Instituto Federal Electoral, sino para la democracia que se ejerce y se construye también en los estados de la República.

Es éste el momento de hacer un llamado a ese diálogo y a esa reflexión responsable y también respetuosa. Es cuento, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene la palabra la representante del Partido Verde Ecologista de México.

-Representante del PVEM, Sara I. Castellanos: Muchas gracias, señor presidente.

La pregunta obligada es: ¿Por qué la decisión se formula ahora?

¿Por qué instrumentar una disposición que implicaría la erogación de millones de pesos? Cuando estamos en una fase crítica de estabilidad económica del país.

Sé perfectamente bien que en esta mesa no encontraremos la respuesta oficial, pero es importante dejar asentadas estas inquietudes.

La decisión del presidente tendrá un impacto directo en los trabajos que realiza el Instituto Federal Electoral y si en verdad desea concretizarla, podría verse reflejada en el presupuesto del 2010.

Sabemos que existen las disposiciones legales correspondientes para implementarla, pero no existe la viabilidad moral y ética de llevarla a cabo en un momento como éste.

Después de 19 años de establecerse como compromiso la Cédula de Identidad Ciudadana, no ha podido concretarse como un hecho real. Las causas para su impedimento, además de ser presupuestarias, tienen que ver con el mantenimiento de definiciones tradicionales sumamente importantes, como territorio, nacionalidad, ciudadanía e identidad. Dichos conceptos, al agruparse dan un cuerpo a lo que conocemos como Estado mexicano.

El principal argumento que ha expuesto este gobierno, tiene que ver con la seguridad pública. Recordemos que el 21 de agosto del 2008 se suscribió el acuerdo nacional por la seguridad, la justicia y la legalidad.

En su punto décimo segundo, se estableció el compromiso de expedir la Cédula de Identidad, de la siguiente manera.

La Secretaría de Gobernación se compromete a integrar en un solo sistema el servicio nacional de identificación personal que servirá de base para el propósito de identificación personal en los trámites más relevantes.

Su tiempo de ejecución se programó para tres años. La Secretaría de Gobernación tomará como punto de partida el Registro Civil. Lamentablemente en México no existe un banco de datos nacional, fidedigno y confiable sobre las personas que nacen y mueren en México.

Cada estado de la República lleva un control, sabemos cuántos somos por los censos poblacionales, pero en realidad este conteo no se formula desde los registros civiles.

Esta situación surge por las condiciones socio-políticas e históricas de nuestra nación. La falta de coordinación sobre los datos en posesión de los registros civiles estatales está motivada por su origen jurídico y sociopolítico; las dependencias y entidades de la administración pública federal aplican métodos muy diferentes de integración de datos, lo que origina que los particulares cuenten con números distintos según el trámite o servicio que soliciten.

Es menester señalar que las reformas a la Constitución de 1990 dieron a la credencial para votar el carácter de identificación oficial, pero de manera transitoria.

Se convertiría en identificación nacional hasta que se creara el Registro Nacional Ciudadano. De acuerdo al Artículo cuarto Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de julio de 1992, por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General de Población, en tanto no se expida la cédula de identidad ciudadana, la credencial para votar con fotografía podría servir como medio de identificación personal en trámites administrativos, de acuerdo a los convenios que para tal efecto suscriba la autoridad electoral.

Al paso de los años la disposición ha sido letra muerta, mientras se ha consolidado la confianza en la credencial del IFE debido a sus candados de seguridad y confiabilidad jurídica surgidos de una basta historia de más de 60 años cuando se inicia el Registro Nacional de Electores.

El 4 de diciembre de 1951, el consejo del Padrón Electoral adquirió la denominación de Registro Nacional de Electores con una función permanente de servicio público, cuyo titular era nombrado por la Comisión Federal.

Este organismo era el encargado de hacer la división territorial para fines electorales, además de expedir y entregar las credenciales electorales de votantes.

La autonomía del Registro fue vulnerada con el Cofipe, el 15 de agosto de 1990 se integró a la Junta General Ejecutiva de este Instituto, convirtiéndose en una dirección ejecutiva de dicho Instituto.

Durante este tiempo el Registro ha trabajado intensamente para actualizar el padrón electoral, base fundamental para la elaboración de la credencial de votar con fotografía.

Ciertamente, la credencial para votar no es un medio de identificación oficial, su uso se restringe a votar, pero en la práctica resulta un documento muy valioso y aceptado como identificación.

Algunos estudiosos del tema han señalado que la emisión de una cédula nacional sería contraproducente en la confianza ciudadana, porque ambos documentos competirían.

La emisión de este documento podría desanimar a la gente a solicitar su credencial para votar; la credencial serviría solamente para eso, para votar. Y si fuera para acreditar a la persona, incluiría necesariamente datos biométricos, huella digital, fotografía y la firma electrónica.

Esto no sería adecuado si consideramos que la credencial del IFE ha costado mucho trabajo y dinero.

Se trata de un instrumento que ha llevado muchos años para acreditado.

El trabajo que ha realizado el Registro en más de 70 años lo quieren realizar en tres años, extendiéndolo a diversas áreas.

Actualmente se pretende utilizar la cédula para coordinar de manera transversal los programas sociales.

Es sumamente preocupante que existan partidas secretas o asignaciones presupuestarias a esta tarea, cuando hay tanta pobreza en nuestro país.

Por último, como ya me resta poco tiempo, diría que el Padrón Electoral es hasta el momento la lista más completa en cuanto a datos de ciudadanos se refiere, porque tiene fotografía, huella digital y ahora la CURP, factores que le otorgan a la Credencial de Elector solidez jurídica.

Por esta razón, aunque respetuosos del equilibrio de poderes me gustaría convocarlos para que defiendan con todo el peso de la historia y valorando el esfuerzo de miles de mexicanos al Padrón electoral y a la Credencial para Votar con Fotografía, emitida por este Instituto.

Qué lástima que ya no tuve tiempo para dar más datos, sobre todo el costo que va ocasionar este nuevo instrumento.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, diputada.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional.

-Representante del PRI, Sebastián Lerdo de Tejada: Gracias, consejero presidente. Buenas tardes.

En primer término, sumarme a lo expresado por el representante del Partido Nueva Alianza y la representante del Partido, a lo expresado por el consejero Nacif, el consejero Guerrero y el consejero Figueroa. Me parece que las reflexiones que han hecho son pertinentes.

También estoy convencido de que el anuncio que hace el Ejecutivo Federal es un anuncio legal. Es inoportuno y es impertinente, pero es legal.

Y algunas reflexiones del por qué afirmo esto. El propio gobierno federal anunció el 23 de julio un recorte al presupuesto de 50 mil millones de pesos; un recorte, dicho sea de paso, desde nuestro punto de vista, mal planteado porque le pega a infraestructura, porque le paga a algunos programas sociales y porque no ajusta, en términos de gasto corriente el gobierno federal su ejercicio. Es decir, que sufran otros, pero no el gobierno federal.

El día de ayer el Banco de México anunció una caída para este año del 7.5 por ciento del PIB, evidentemente con las consecuencias en las pérdidas de empleos formales, que si ha sido severa éste y el año pasado, en el último trimestre de este año y seguramente el primer semestre del año que entra será brutal.

Y resulta que el Ejecutivo federal, fíjense, además en el 150 Aniversario de las Leyes de Reforma, lo que se les ocurre anunciar es esta cédula.

En el 150 Aniversario de las Leyes de Reforma el Ejecutivo Federal anuncia la cédula.

Por decirlo amablemente, me parece que hay una corteza de miras por parte de este gobierno de derecha muy importante.

Falta información oficial para que de manera sólida, técnicamente medible, el Instituto pueda asumir una posición definitiva en torno al tema.

Pero valdría la pena hacerse varias preguntas, ¿Por qué ahora? ¿Qué vieron o qué urgencia les entró? Me parece que el Ejecutivo federal tiene que explicar mucho más alrededor de estos temas. ¿Qué estarán preparando hacia el 2012 o qué vieron como oportunidad hacia el siguiente proceso electoral federal?

Porque el anuncio es un anuncio que tiene calendario, tiene un calendario preciso y dicen que es en este sexenio cuando se tendrá que concluir la expedición de esta cédula.

¿Cuál es la verdadera intención? ¿Cuál es el fondo? Me parece que el Ejecutivo federal tendrá que explicar mucho más alrededor de esta cédula.

Yo lamento mucho que las instituciones del Estado mexicano sean a partir de la evidencia que los consejeros nos comparten en la mesa, y no atribuible a este Consejo, sino al Ejecutivo federal, sean incapaces de coordinarse.

Me parece incomprensible que los consejeros se enteren por los medios de comunicación de una medida de esta envergadura. Vaya descortesía del Ejecutivo federal para con el Instituto Federal Electoral.

Qué falta de oficio. Insisto, es legal, pero es inoportuna y es impertinente.

Dicen algunos de los voceros del tema, por parte del gobierno federal, que va a costar alrededor de 3 mil millones de pesos. Eso dicen. Tres mil millones de pesos son 16 mil 030 viviendas económicas o 401 mil vacunas de neumococo, o 4 millones de becas de Pronabes de primer año de estudios, o 54 millones 744 mil 526 salarios mínimos, salarios mínimos que no van a recibir quienes están perdiendo su empleo, producto del mal manejo de la crisis económica que estamos enfrentando.

Pero sí es importante que el gobierno tenga la información, que el gobierno tenga los registros, que el gobierno tenga la cédula y que los ciudadanos hagan una fila más y carguen un documento adicional.

¿Por qué, habría que preguntarle al Ejecutivo federal, no coordinarse con el IFE y fortalecer la credencial de elector?

Empecé mi intervención sumándome a lo dicho por los consejeros, y la representante, en buena medida, porque la credencial ya incluye la CURP. Pareciera que la tendencia lógica, sensata era, como decía el consejero Nacif, a ir consolidando un instrumento de identidad que tuviera además la utilidad de servir como credencial para votar y no al revés.

Pero esta falta de coordinación institucional, esta falta de comunicación institucional, refleja o impericia o mala fe, o las dos. Por eso quedan más dudas que respuestas.

Yo coincido con el consejero Nacif. Este es un riesgo que puede concluir como un retroceso para la democracia mexicana y, en nombre de mi partido, del Partido Revolucionario Institucional, quisiera reiterarle al consejero presidente, a la consejera y a los consejeros que cuentan con nosotros, para la defensa de un instrumento socialmente aceptado y respaldado por toda la ciudadanía.

Quedan más preguntas que respuestas y estoy convencido que el Ejecutivo federal está obligado a darnos las respuestas puntuales, y al escrutinio público puntual de este tipo de anuncios. Si no tenían nada que anunciar el 28 de este mes, ojalá no hubieran perdido la oportunidad de quedarse callados, porque usar el foro del 150 aniversario de las Leyes de Reforma para este tema, insisto, me parece que es inoportuno e impertinente.

Gracias, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor presidente.

Este tema asociado a la cédula de identidad, coloca al Instituto en la necesidad de revisar la aplicación exacta de un Artículo transitorio que se encuentra en el decreto de modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del 4 de abril de 1990. Lo leo, son dos renglones, dice:

“En tanto no se establezca el servicio del Registro Nacional Ciudadano, los ciudadanos deberán inscribirse en los padrones electorales”.

Esto significa lisa y llanamente que en el momento en que se construya el registro nacional ciudadano y, por tanto, opere la cédula de identidad, el Registro Federal de Electores desaparece. Así de sencillo.

¿Qué significado puede tener una medida de esta naturaleza en el contexto político actual? Y aquí establezco mi primera coincidencia con el consejero Benito Nacif. Yo también creo que significa lisa y llanamente un retroceso en materia política, porque en 18 años y medio de existencia del Instituto Federal Electoral, uno de los trabajos que mayor esfuerzo han concentrado ha sido, primero, el levantamiento del padrón desde base cero, a finales de 1990; después, la aplicación de un programa muy ambicioso que fue la credencial para votar con fotografía, a partir de 1992.

Y todo un conjunto de acciones encabezadas por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, para mantener actualizado el padrón, y para lograr que en todas, absolutamente todas las elecciones federales y locales en las cuales el padrón y los listados nominales han sido utilizados, no haya habido impugnación sobre este instrumento.

Esto significa que en buena medida, el proceso de la transición política mexicana que se actualizó con la alternancia política en el 2000, se debió en buena medida al reconocimiento de que la base de electores que hacen posible las elecciones en este país, era un instrumento, o es un instrumento absolutamente confiable para todos.

Habría que ver varios detalles que son muy relevantes, porque aun cuando la Ley General de Población dispone con toda claridad que el Registro Nacional de Población se integra por tres apartados, y dice la ley: “uno que tiene que ver con el registro de los menores de edad, uno segundo con el registro de los mayores de edad, y uno tercero, con el registro de los extranjeros residentes en el país”.

Habría que ver cuál es la mejor fórmula para combinar estas disposiciones, y lo voy a decir de una manera mucho más clara.

Yo he sostenido públicamente desde hace un año, poco más de un año, que la base de mexicanos mayores de edad, ese apartado que tiene que ver con el Registro Nacional de Población, es sin lugar a dudas el padrón electoral, el Registro Federal de Electores, cuya administración tiene el Instituto Federal Electoral.

Y por tanto, tendría que ser modificado el marco normativo, este es un primer llamado al poder legislativo, tendría que ser modificado el marco de referencia regulatoria sobre este tema, para que este Registro Federal de electores, bajo la administración del Instituto Federal Electoral, se reconozca como el Registro Nacional Ciudadano, y por tanto, no dupliquemos inversiones en un contexto de un país que tiene una crisis económica muy severa. No voy a abundar en ese detalle porque no es mi tema, pero que es un hecho evidente, es un hecho notorio, y que, por tanto, significaría simple y llanamente una duplicación de recursos y de esfuerzos.

A mí me parece que lo que se tiene que hacer es una discusión muy clara, respecto del marco normativo que hay en esta parte. Yo creo que el Instituto Federal Electoral, como lo mencionó el presidente de la Comisión del Registro Federal de Electores tiene que fijar una postura muy clara teniendo un análisis concreto de la información, que por alguna razón no ha sido presentada al Instituto Federal Electoral, no obstante que me parece que debió haber sido, en efecto, un gesto de cortesía tener de parte del gobierno de la República una información mucho más clara con el tema.

Mi postura personal como consejero electoral, es que el Instituto tiene que hacer prevalecer lo establecido claramente en la primera cláusula del convenio, en virtud del cual se facilitó la base de datos para incorporar la clave CURP al formato de la credencial para votar con fotografía y donde se asentó con toda claridad que la base del padrón electoral no iba a ser entregada bajo ninguna consideración a la Secretaría de Gobernación.

Es un hecho concreto que no habría, primero, ni los elementos técnicos en este momento para poder garantizar que exista confiabilidad en un instrumento para hacer elecciones manejado por una instancia diferente al Instituto Federal Electoral. Y esto es así porque tendríamos que estar atentos a la información que se ha publicado con toda transparencia, también hay que decirlo así, por el gobierno de la República.

El proceso de estructuración de la clave CURP, el registro de las claves CURP tiene poco más de 140 millones de registros. Entonces, lo primero que habría que ver es si los 88 millones de personas que se está diciendo, son registros depurados por parte del Registro Nacional de Población se refieren básicamente a los mayores de edad o a qué tipo de población.

Pero si somos atentos a la conformación actual del padrón electoral donde tenemos hoy día en los listados nominales, listados nominales de electores 77.4 millones, vamos a tener un problema serio de inconsistencia para hacer confiables las elecciones federales.

Y me parece que en la antesala de una elección federal de carácter presidencial, el Instituto Federal Electoral tiene que ser muy cuidadoso, esa es mi opinión personal, creo yo que los consejeros tendríamos que deliberar una postura muy clara de la institución frente a este tema, pero la mía en lo particular como consejero igualmente creo es, debemos de garantizar que los instrumentos sobre los cuales se hacen las elecciones federales mantengan ese nivel de consistencia y de confiabilidad para garantizar que los procesos electorales son confiables a la luz de todos.

Por tanto la discusión está en varios planos. Primero, me parece que debería de haber un primer esquema de coordinación entre el Instituto Federal Electoral y las instancias competentes del gobierno de la República para hacer el intercambio correspondiente de información y tomar las decisiones que en el ámbito de competencia le corresponda a cada institución.

Dos, me parece que el IFE tiene que ser muy claro respecto a mantener el padrón electoral bajo su custodia, bajo su administración y, tres, me parece que el Poder Legislativo necesita desahogar una discusión respecto del marco normativo que está previsto tanto en la Ley General de Población, como en algunos apartados del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

No es un tema común, es un tema del que depende la confiabilidad en las elecciones. Es un tema que tiene que ver con una de las atribuciones centrales de la institución para garantizar confianza en los procesos comiciales y, por tanto, no me parece que lo podamos dejar en una deliberación menor.

Coincido plenamente con lo que expresó mi colega Benito Nacif, comparto todos sus argumentos y celebro que el señor representante de Nueva Alianza haya colocado el tema sobre la mesa, porque habiendo sido conocido esto en los días precedentes por la vía de la prensa, me parece que la institución de cara a la sociedad tiene que expresar un punto de vista muy claro sobre el tema del padrón electoral y ese, al menos desde mi punto de vista personal, tiene que permanecer bajo la administración del Instituto Federal Electoral que anualmente canaliza poco más de dos mil millones de pesos, cifra nada despreciable en las condiciones actuales, para mantener la actualización del padrón electoral. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Gracias, consejero presidente.

Es evidente por qué el Instituto Federal Electoral está interesado en el tema, por dos razones fundamentales.

Primero. Porque tiene depositada la responsabilidad constitucional de conservar la identidad de los ciudadanos mayores de 18 años a través del padrón electoral y,

Segundo. Está interesado porque fue el Presidente de México el que anunció la tarea de expedir la Cédula de Identidad. Esas son las dos razones que ameritan que el Instituto Federal Electoral haga una reflexión en torno al tema.

En este momento tenemos en la mesa y en la opinión pública una oferta de carácter administrativo y es momento que dicha oferta realizada por el Presidente de México se convierta en una política de Estado.

Y para pasar de una oferta administrativa a una política de Estado, estamos seguros de que se llevarán a cabo las siguientes acciones. Primero, se habrá de emprender una acción incluyente.

Es decir, una acción en la que participen todas las instituciones que más allá de protagonismos tienen una responsabilidad básica y sustancial que cumplir, como es el caso del Instituto Federal Electoral y también de otras instituciones del propio Poder Ejecutivo como el Instituto Mexicano del Seguro Social, como la CONSAR, como el ISSSTE.

La identidad del ciudadano, pasa el día hoy por todas estas instituciones, reconociendo desde luego que el Instituto Federal Electoral forma parte sustancial porque es la institución que tiene la base más grande y más confiable de los ciudadanos.

Segundo, una política de Estado toma en cuenta los antecedentes y la evolución y es importante decir aquí que parte de la construcción del Registro Federal de Electores y como dice el propio Código Electoral del catálogo general de ciudadanos, tuvo como propósito ir conformando las bases para la expedición de una cédula de identidad.

Desde luego que una política de Estado será transparente y contaremos con la información pertinente para efectos de saber cuáles son los planes estructurales que se tienen hacia el futuro en relación con una preocupación permanente de todos los que somos ciudadanos, contar con una identificación y con una identidad formal.

Pero debemos reconocer cuáles son las situaciones actuales y cuáles son las facilidades o molestias que tendrán los ciudadanos en vista de una pretensión de esta naturaleza.

Y, desde luego, habrá de ser una política responsable y dicha responsabilidad pasará desde luego por la discusión en la Cámara de Diputados y pasará por el Congreso.

Desde luego que se deliberará en quién deberá ser depositada en definitiva esta responsabilidad de mantener los datos de la identidad de los ciudadanos y seguramente habrá de hacerse la última reflexión de si en esta sociedad y en este país se querrá que sea el gobierno el que lo tenga, independientemente del partido que lo ostente o que lo maneje.

Y asimismo, la Cámara de Diputados habrá de discutir, desde luego, el ámbito de su financiamiento y de su presupuestación. Tomando en cuenta también desde luego los precedentes que hemos vivido sobre el tema, particularmente si tomamos en cuenta que en materia presupuestal del año 2006 a la fecha, el Instituto Federal Electoral ha puesto las luces amarillas respecto de la necesidad de actualizar el padrón electoral y la Cámara de Diputados ha decidido que ese tema, hasta el momento, no ha sido prioritario.

Puede ser que ahora tenga una opinión distinta y que ahora frente a la crisis, sí sea prioritario expedir una cédula de identidad.

Todos estos son los argumentos y todas estas son las reflexiones que se habrán de hacer en el futuro y estamos seguros que el anuncio que hizo el Presidente de la República es un punto de partida, respecto de un tema que todos reconocemos que es muy importante y que está dentro de la legalidad, contemplar la expedición de la cédula de identidad.

Ahora falta transformar esta oferta y este anuncio público en una política de Estado que sea incluyente, transparente y responsable. Eso lo habremos de vivir y de comprobar durante el resto de este año.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra la diputada Marina Arvizu, consejera del Poder Legislativo.

-Consejera del Poder Legislativo, Marina Arvizu: Gracias, consejero presidente.

Este es un tema muy delicado. Evidentemente el anuncio que hizo el Presidente de la República cumple con la norma, es legal como ya lo dijo el representante del PRI.

Pero las políticas públicas no sólo atienden a criterios legales, eso es evidente, lógico. Y en ese sentido mi preocupación no solamente es por el tema electoral. Ya hablaron quienes me han antecedido en la palabra los riesgos que esto implica para la democracia, lo hicieron muy elocuentemente el consejero Nacif, el consejero Guerrero.

Yo tengo más preguntas que otra cosa, como ustedes. O sea, ¿Por qué duplicar el trabajo, como decía el consejero Nacif? ¿Por qué desperdiciar la información que ya se tiene en el Instituto Federal Electoral?

¿Por qué no buscar un mecanismo, como lo decía el consejero Marco Baños, para que a la Credencial de Elector se le dote de la información que haga falta, que se hagan las modificaciones al marco jurídico para que ésta se convierta justamente en la Cédula de Identidad que tanto le preocupa a la Secretaría de Gobernación?

Y yo creo que el Artículo 112, interpretándolo a la letra, es restarle autonomía al Instituto Federal Electoral. Eso es innegable.

Y coincido en que la custodia de los datos de identidad de las personas está claramente mejor resguardada en el Instituto que en cualquier otro lugar.

Yo lo que quiero decirles a los consejeros electorales es que su fortaleza estará en el diálogo que establezcan con el Congreso de la Unión. Es allí donde finalmente se podrá, desde un ámbito de otro poder, es decir, en condición de paridad, discutir y poner las reglas que sean necesarias para cumplir en un momento dado con esta Cédula de Identidad.

Yo regreso a la pregunta que hicieron Sara y que también hizo Sebastián: ¿Por qué ahora? O sea, la pregunta es: ¿Por qué ahora? Sería muy interesante escuchar el planteamiento.

¿Por qué no lo consultaron con ustedes? ¿Por qué no lo discutieron con este órgano autónomo, que es el que tiene la información más completa resguardada de los ciudadanos de este país?
¿Con quién lo platicaron? ¿Con quién lo discutieron?

A mí me preocupa mucho que este asunto del Renapo no nos vaya resultar como aquel Renave. Ustedes se acuerdan del Renave, aquél que luego salió con que quien se hizo era una empresa privada.

Pero nada más recordemos algo: estos datos no son datos de coches, es decir, son la identidad de las personas, de los ciudadanos de este país.

Por supuesto que la confidencialidad preocupa, y también sería interesante saber quién va ser quien se lleve este contrato, porque a la vuelta de unos años van a salir otra vez por allí, como sale en las revistas que hacen una investigación periodística, de que el león no era como lo pintaban y que allí había cosas difíciles de aclarar y de transparentar.

Eso preocupa, porque finalmente, insisto, no son coches lo que aquí está en juego.

Creo que no es el momento definitivamente. El costo económico es muy alto, también ya lo planteó el representante del PRI.

El recorte anunciado es de 50 mil millones de pesos. La Comisión de Presupuesto en la Cámara de Diputados hoy sigue trabajando para dar una respuesta, una opinión respecto a dónde se tiene que recortar, no sé, a salud, a educación, a vivienda, a las universidades que están haciendo todo un cabildeo para que no se les recorte presupuesto a ciencia y tecnología; o sea, no sé.

Y además hay que sumarle 3 mil millones de pesos que ya lo planteó aquí el representante del PRI, con base en otras necesidades.

Todo esto lo único que hace es que los ciudadanos sospechemos y pensemos otras cosas. Y sería muy preocupante pensar, que esa es mi preocupación que va más allá de la parte electoral, que esta cédula tiene adicionalmente otros objetivos, como cumplir, no solamente cumplir con este mandato de la Ley General de Población, que si ya esperamos tantos años esperemos a que pasemos la crisis económica.

O sea, cómo es posible que querramos comprar un carro cuando tenemos un hijo enfermo. O sea, no puede ser.

Creo adicionalmente que abajo hay otra cosa que tenemos que considerar. Creo que esta es parte de la estrategia contra el crimen organizado y el terrorismo.

Y lo que sí tenemos que tener muy en cuenta los mexicanos es que no podemos ceder a las presiones del exterior. O sea, se nos ha hecho una obsesión el combate al crimen organizado. Debemos ser muy cuidadosos.

Y yo refrendo a los consejeros que su fortaleza está en el diálogo con el Poder Legislativo.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, diputada.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el representante del Partido Socialdemócrata.

-Representante del PS, Miguel Medardo González: Señora consejera; señores consejeros:

Es muy difícil añadir algo más a lo que ya se ha dicho. Creo que desde la perspectiva política hay torpeza, ha descortesía, hay incapacidad de interrelación, de relación interinstitucional; hay un descuido genérico por convertir esto en una política del Estado mexicano que además sea clara y que permite establecer por qué un padrón biométrico parece necesario frente al Padrón Federal Electoral.

Ya se ha dicho también respecto de los costos; en eso, mi compañera de partido ha sido creo que prolija y muy clara en cuáles son las penas, por lo menos lo poco oportuno de la cuestión.

Creo, sin embargo, que no se ha dicho una cosa y que vale la pena poner sobre la mesa. Perdonen ustedes, no una, sino dos o tres cosas que vale la pena poner sobre la mesa.

La primera de ellas, es que este es un asunto tan delicado que creo que lo más lejos que podemos llegar en este Consejo el día de hoy, es a pronunciarnos por discutir el asunto, por decirle al Ejecutivo que es necesario que discutamos el asunto y que hasta ahora, o hasta lo dicho en este momento, ha sido insuficiente y pone el riesgo el padrón electoral y, por supuesto, la construcción de la legitimidad democrática, como bien ha dicho el consejero Figueroa.

La segunda cosa es que yo hay algo, y yo sé que no voy a tener aquí ninguna voz de apoyo, pero hay algo que a mí me gusta de que haya un padrón biométrico y exista el Padrón Federal Electoral, y es que el padrón biométrico que está construyendo la Secretaría de Gobernación tiene sobre todo, sobre todo, o por lo menos en este contexto, intenciones policiales y a mí no me gustaría que el Padrón Federal Electoral se convirtiera en el padrón policial de la vida de México.

Francamente, tanta autonomía el IFE como también autonomía el gobierno; francamente esa parte hay que tenerla conciente y me parece, incluso, que es positivo que eso se dé así.

Porque yo veo a nuestro director del padrón electoral, del Registro, ahí vigilado con unos policías todo el día y el padrón cuidado con unas metralletas, porque nadie puede verlo, ahora sí en serio, nada de que ahí anda rondando en los distritos. No, no; nadie lo puede ver porque están todas las cosas metidas.

Yo creo que el tema, insisto, sí necesita una reflexión profunda y necesita una reflexión de cuidado, en donde por supuesto las cosas positivas y negativas aflorarán creo que con mayor reflexión que lo que hasta ahora hechos hecho aquí.

Y diría yo una tercera cosa que claro que se ha ido presentando y es que, para serle honesto a mi querido amigo, el consejero Nacif, que siempre se anda peleando con que si los ciudadanos no son niños chiquitos que haya que estarles dando los incentivos para que participen o para que la libertad de expresión o para que entiendan no sé qué, ahora nos dice que se necesita que la credencial de elector sea un documento de identidad en los bancos y en otros lados, porque si no, la gente no va a ir a sacar su Credencial de Elector.

No es que quiera yo polemizar con mi amigo Benito Nacif. Acaba de decir que si no hay ese incentivo de que sea un documento de identidad o de registro legal, nos va a costar más trabajo por lo menos hacer el padrón y mantenerlo vivo.

Yo, la verdad, no estoy seguro de ello. Yo creo que la gente reconoce en la credencial para votar no sólo ya un documento de identidad personal que culturalmente ya está enraizado, sino que yo creo y además creo que hay ahí un reto fenomenal, que la gente debe aprender a que la vida civil tiene esas responsabilidades. Yo creo que eso también está sobre la mesa de manera muy evidente.

Quería decir esto, señor presidente, porque además, como nos espera otra sesión después de esta, yo propongo que lleguemos a una propuesta y creo, la pongo sobre la mesa, que el Instituto o el Consejo General debería manifestarse, de manera clara, en la necesidad de discutir este tema con el gobierno y de plantear un espacio de interrelación, para ver cuál es la mejor forma de enfrentar este asunto entre el IFE y el gobierno federal.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática.

-Representante del PRD, Rafael Hernández: Muchas gracias. Con el permiso del consejero presidente.

Efectivamente este anuncio del señor Felipe Calderón, anunciando la elaboración del Registro Nacional Ciudadano y la expedición de la cédula de identidad, no puede ser más inoportuna y falta de tacto, no sólo con el Instituto, que ha quedado más que evidente el que el señor de Los Pinos dio su anuncio sin mediar consulta alguna con el Instituto, con los encargados del Registro Federal de Electores.

Tampoco consultó al Poder Legislativo, a los gobiernos de los estados, mucho menos otras instancias que tendrían que ver. Por cierto, aprovechó un aniversario de la reforma liberal, y se le olvidó decir que el registro civil tiene su asiento a nivel básico de la sociedad, a nivel municipal.

Pero habrá que también considerar desde el punto de vista jurídico otra cosa. Ya se ha dicho aquí, esta reforma del 90 estableció la cédula de identidad, el registro nacional ciudadano como un proyecto; un proyecto que quedó en letra muerta desde entonces, hace 19 años. Y estableció esa misma reforma, que mientras tanto se creaba y se elaboraba ese Registro Nacional de Ciudadanos, se expedirá la cédula de identidad del mismo, mientras tanto, el Registro Federal de Electores y la credencial para votar, harían las veces de identificación oficial.

Y eso fue lo que ocurrió; por eso quedó en letra muerta, porque la alternativa que la propia reforma planteó tuvo un gran éxito, e hizo hasta el momento innecesario el otro dispositivo.

Al parecer, como se ha sugerido aquí, este aviso, este anuncio tiene motivaciones de tipo policial, o de la guerra declarada contra el crimen organizado por parte del gobierno federal.

Se han dado otras explicaciones públicas. Estoy leyendo aquí la explicación que da el subsecretario de Gobernación, por cierto ex funcionario de este Instituto, Alejandro Poiré, quien ahora dice que el motivo, uno de los motivos es evitar duplicidades a la hora de entregar ciertos programas sociales, que se dan todavía porque las personas no se están identificando a la hora de obtener ciertos beneficios.

Será que se refiere a los hermanos de Vicente Fox Quezada, que reciben apoyos de Procampo, al gobernador del Estado de México y su familia, que aparecen también como beneficiarios del Estado de México, a la familia y parentela del gobernador de Sonora, que aparecen todos ellos como humildes beneficiarios de los apoyos del Procampo, o a una multitud de familiares de líderes de grupos de narcotraficantes que también, a lo largo de los años reciben y siguen recibiendo apoyos. A lo mejor se refiere a eso.

Pero creo que para eso no se necesita invertir tres mil millones de pesos en un registro nacional ciudadano y la expedición de esta cédula, sino se necesita algo más fácil, revisar el estudio que hizo la Asociación Civil *Fundar*, de los padrones de beneficiarios de programas sociales en donde aparece la relación de políticos de todos los partidos, de funcionarios del sector agrícola o de desarrollo social que resulta que ellos mismos o sus familiares son beneficiados, de una manera indebida y por demás escandalosa de los programas sociales destinados a los más pobres.

Yo creo que este anuncio al final va a terminar en un fracaso más, porque no ha mediado ninguna explicación, ningún acuerdo, ninguna actitud de colaboración institucional del gobierno federal con el órgano autónomo que es el IFE, con las demás instancias de los órdenes de gobierno estatal y municipal.

Y creo que lo que debe hacer el Instituto es, como ya se ha hecho aquí en las intervenciones de los consejeros y de distintos representantes partidistas, exigir respeto y decirle a la ciudadanía que la Credencial de Elector con fotografía sigue vigente y seguirá vigente y seguirá siendo el instrumento principal para ejercer el derecho al voto y el derecho a ser votado.

Que este tipo de anuncios son anuncios que persiguen otros fines muy distintos a los de la democracia que tanto nos ha costado. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra la representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Lariza Montiel: Muchas gracias, presidente.

Yo también celebro, como muchas cosas en la presente sesión, cabe señalar, que Nueva Alianza haya puesto sobre la mesa este tema; sin embargo, ante la preocupación que ha observado de los diversos consejeros electorales, me parece que debió entonces haber sido incorporado el tema por la propia autoridad electoral.

Entiendo, por lo que han manifestado, que es prioritario tener una postura oficial de la autoridad administrativa y me parece entonces que ante esta prioridad en la agenda no deberíamos que la agenda nos la marque nadie más.

Quiero también hacer aquí una aclaración, porque me parece que el tema ha dado mucho de donde se puedan adherir posiciones contrarias el Ejecutivo, cosa que ni está a debate ni es extraño.

Sin embargo, lo cierto es que se ha planteado sobre la mesa el hecho de que esta iniciativa pueda considerarse como una oferta administrativa. Me parece que no es así, es una política de estado y, hasta donde yo recuerdo según mi formación jurídica, el Estado lo dirige el Presidente de la República y en la implementación de las políticas públicas es éste quien tiene el juego trascendental.

Evidentemente el Poder Legislativo respalda muchas veces estas políticas públicas cuando requieren de un soporte presupuestal, lo cual es el caso. Parece que ya nos olvidamos de lo que apenas hace escasos ocho meses estábamos discutiendo y quedamos diversas noches en la Cámara de Diputados y, que fue el presupuesto en el cual está incluida la Cédula de Identificación.

En el cual también se incluyó y lo traigo solamente a manera de comparativo, esta solicitud del propio Instituto Federal Electoral de ampliar el presupuesto que le había sido asignado para poder llevar a cabo una función que le es encomendada.

Ampliación que se solicitó por más de mil 400 millones de pesos y que a diferencia de lo que acabo de escuchar, hace algunas horas ya, el representante del Partido de la Revolución Democrática, dijo que cómo se había tardado tanto el Ejecutivo si esta era una necesidad.

Se otorgó la ampliación presupuestal al final del día, por una cantidad de 650 millones de pesos aproximadamente, por la sencilla razón de que era una actividad prioritaria; era una actividad necesaria y derivada de una facultad legal del Instituto Federal Electoral que había que ponerse en marcha.

Y esto me parece en lo cual no cabe la oportunidad, cabe la necesidad. La necesidad de que fuera el IFE quien administrara los tiempos en radio y televisión porque tendríamos como antecedente muchos procesos electorales en los cuales se había invocado inequidad en el uso de estos medios de comunicación por parte de diversos actores, de tal manera que era una necesidad.

Hoy en día me parece que no está cuestionada la legalidad de esta cédula, de esta implementación, de esta iniciativa que ha puesto el Ejecutivo sobre la mesa. Nadie la puede cuestionar y eso ya ha quedado muy claro aquí.

Se cuestiona la oportunidad y volvemos al punto. La vida de alguno de nosotros tiene que tener una oportunidad; tiene algún valor. Tenemos una situación que para nadie es desconocida de inseguridad en el país.

Algunos la han valorado más que otros, tal vez, la necesidad de combatirla. Lamento mucho que haya quienes todavía piensen que la implementación de políticas como esta, que van más de la mano de cubrir frentes de seguridad, de abarcar en mayor medida la recaudación porque se ha desnaturalizado aquí completamente la cédula de identificación, piensen que ésta sola puede aplicarse por temporales.

Miren, de 1974 al 2000, el PRI no pudo implementar una cédula de identificación y la credencial para votar con fotografía es un logro ciudadano, y no me da más que orgullo decir que fue encabezado por el Partido Acción Nacional, porque no existía la certeza del instrumento con el cual se ejerciera el voto, porque los gobierno hegemónicos no pudieron emitir una cédula de identificación o una credencial de elector.

Hoy se tiene la credencial de elector y vamos por la cédula de identificación, ¿Cuál es el problema? Tienen finalidades distintas. Esta autoridad no se puede sentir desquebrajada o vulnerada. Es un instituto autónomo, ya se ha dicho aquí; dejemos la autonomía de esa manera.

Se acompaña al presidente para la defensa de la credencial de elector, pues si no más eso faltaba. El Instituto Federal Electoral es autónomo en el ejercicio de sus facultades.

Ningún partido puede por sí solo ni respaldarlo ni quitárselos. Todos los partidos votaron en octubre por el presupuesto de egresos de la Federación en el cual está contemplado esto.

No es nuevo, la cédula de identificación no es nueva. A mí me gustaría que efectivamente hubiera un reconocimiento de eso sobre la mesa, de otra manera estaríamos tal vez traicionando nuestro conocimiento y nuestra inteligencia también.

Coincido con la visión del representante de Socialdemócrata del partido, en el sentido de que esta cédula de identificación tiene otro objetivo, otros objetivos. Uno de ellos puede ser el de la seguridad, lo es.

De tal manera que el Instituto tampoco tendría por qué tener un involucramiento en ese otro tipo de políticas públicas del Estado. Deriva su aplicación de un compromiso expreso en el Consejo de Seguridad, en el acuerdo para la Seguridad.

Creo que en este Instituto se puede exigir con firmeza la coordinación por parte del Ejecutivo o de la instancia del Ejecutivo que tiene a su cargo la implementación de esta cédula, para lograr un mejor futuro de ésta y de la propia credencial.

Que se pueden sumar esfuerzos en esta aclaración a la ciudadanía de que la credencial de elector no pierde vigencia con la Cédula de Identificación; se pueden sumar hasta en tiempos oficiales, señor, los esfuerzos.

Pero no le sumemos nosotros a la confusión. La Cédula de Identificación no merma el valor de la Credencial de Elector. La Credencial de Elector es el instrumento para ejercer el voto al que tenemos derecho todos los ciudadanos; pero también tenemos obligaciones y esa obligación es la de identificarnos, esa obligación es que el Estado sepa qué hacemos, a qué nos dedicamos y si podemos o estamos obligados incluso a la recaudación, a la contribución.

Seguramente me quedarán pendientes para una segunda intervención, si es el caso, pero hasta aquí quisiera dejar este tema.

No generemos más confusión; no esperemos si no una respuesta amable de la autoridad correspondiente.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, diputada.

La diputada Marina Arvizu desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

-Representante del PAN, Lariza Montiel: Por supuesto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, diputada Arvizu.

-Consejera del Poder Legislativo, Marina Arvizu: Soy muy breve.

Una pregunta, Lariza. ¿Tú con tu planteamiento estás aceptando abiertamente que la Cédula de Identidad es un instrumento del gobierno federal en materia de seguridad?

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Para responder, hasta por dos minutos, la representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Lariza Montiel: Yo no soy vocera del gobierno. En mi inteligencia me permite poder afirmar que un instrumento como la Cédula de Identificación permite al Estado contar con un Registro Nacional de Población del que se deriven datos como las actividades económicas de cada uno de nosotros, como la relación que tengamos con el Estado en materia de recaudación, de contribución.

Y entre otras cosas ello implica o suma un elemento más para que el Estado pueda tener mayor control en las actividades lícitas o ilícitas que se desarrollan dentro del mismo.

Me parece que no podemos casar un instrumento tan amplio, constitucionalmente previsto, con el tema de seguridad, pero que definitivamente puede contribuir.

Y tampoco lo podemos casar con el ejercicio del voto y por eso es que hago mención de este rubro o de esta parte aprovechable de la cédula de identificación en comparación con los que se han planteado respecto a que le merma funciones o que le merma valor a la Credencial de Elector.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, diputada.

El consejero Alfredo Figueroa desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

-Representante del PAN, Lariza Montiel: Por supuesto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, consejero.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Diputada, me preocupan dos planteamientos que ha formulado sobre la mesa.

Uno es su concepción de Estado. ¿El IFE es para usted parte del Estado?, es la primera pregunta.

Segunda pregunta, diputada: ¿Por qué el Estado tiene que saber lo que yo hago como ciudadano, si me conduzco con libertad en la vida social y pública, que es otro de los planteamientos que usted formuló?

Habla usted del control del Estado y son dos concepciones que me preocupan importantemente.

Por su respuesta, gracias, diputada.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero.

Para contestar, hasta por dos minutos, la representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Lariza Montiel: Ahí en esto no sé quién no me dejará mentir, pero en mi formación jurídica tuve un maestro que cuando nosotros preguntábamos tengo una duda, él decía yo tengo mil sobre lo expuesto en esta mesa.

El Estado somos todos y hay toda una teoría respecto al mismo. Lo que yo dije fue que el Estado lo encabeza el Presidente, porque esa es la distribución de poderes que existe en la teoría del Estado.

Y reitero, creo que se está sobredimensionando lo que se menciona aquí.

El Estado no es el Presidente, como muchos lo piensan todavía; el Estado no solamente es el Poder Legislativo, como muchos quisieran, y el Estado tampoco es nada más los organismos autónomos. Todos formamos parte del Estado. Usted, todos.

Por supuesto, el instituto electoral, como un organismo autónomo previsto en la Constitución, forma parte del Estado; sin embargo, las políticas públicas están a cargo del jefe del Ejecutivo.

Y en relación a su otra pregunta, me parecería que no es que el Estado tenga que saber a qué se dedica usted socialmente. Yo creo que fui puntual en términos de cuáles son sus ocupaciones económicas tal vez, porque de ahí deriva la capacidad que tenga el Estado de poder imponerle las obligaciones recaudatorias, por poner un ejemplo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, diputada.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Cualquier política pública que afecta a la ciudadanía, requiere de una reflexión, preparación, un marco jurídico y una autoridad que la ejecute, pero conviene, sobre todo, que se realice en un marco de diálogo.

El consejero Nacif hizo una exposición muy vehemente; yo comparto muchas de las ideas, pero también hizo algunos llamados.

Yo creo que el llamado urgente, dado que en esta mesa hay diversas manifestaciones, diversas opiniones y se ha dicho falta de información completa, el llamado urgente es a que se establezca, desde ya, un diálogo con las autoridades, que permitan justamente aclarar y responder una serie de preguntas, porque hay cosas que no se entienden.

¿Por qué el Poder Legislativo, al reformar el Cofipe, en la reforma que ahora está vigente, decreta que la Credencial para Votar con Fotografía tendrá una vigencia de tanto tiempo?, como si ya no fuera a desaparecer; estando vigente una ley que, como dice el consejero Baños, preveía la desaparición del Registro Federal de Electores, como lo conocemos hasta ahora.

La pregunta la hago, porque si hablamos de un marco jurídico válido o de un marco jurídico viejo, o de un marco jurídico que hoy se desempolva después de 17 años, también tenemos un marco jurídico que le ha dado a la credencial para votar una dimensión que incluso ha permitido que el uso de biométricos, dos huellas digitales, biométrico se llama de la cara también, estén presentes en nuestra credencial para votar con fotografía, y que se hayan invertido a lo largo de los años muchos millones de pesos, para que esto sea creíble, cada vez más certero y cada vez más claro.

De hecho, el Registro Federal de Electores pasó de emitir una credencial a partir de la buena fe, a emitir una credencial cada vez con documentos más sólidos que le den certeza a la autoridad de quién es quien se está registrando.

Y, sin embargo, está anunciada una política que pareciera tener mucho que ver con lo que ha hecho el IFE o con una experiencia que ha hecho el Instituto Federal Electoral.

Por eso creo que el llamado urgente es al diálogo, a que tengamos elementos claros de qué es lo que va a pasar, porque lo que ya se generó es una incertidumbre. Y a nadie le conviene mantener una incertidumbre de una política pública que tiene base legal, que tiene una perspectiva que se ubica en un momento, que tendrá un costo, y que debiera, desde mi punto de vista, contar con una experiencia ya claramente acreditada por el Instituto Federal electoral.

Si bien el Presidente de la República es el jefe del Estado mexicano, al mismo tiempo que es jefe del gobierno mexicano, también es cierto que ocurren situaciones muy propias de un Estado como el mexicano; el Consejo General es nombrado, miembros con voto, por el Poder Legislativo, no por el jefe del estado mexicano, afortunadamente.

Entonces en esta frase que dice la representante del Partido Acción Nacional, el estado somos todos, sí, pero lo interesante ahora es cómo estos todos vamos a interactuar en la definición y construcción de una política como es una Cédula de Identidad, en donde ciertamente encabezada por el jefe de gobierno, tendrá que, en un marco de diálogo, establecer condiciones claras, precisas, que den certidumbre a su construcción.

Yo no tengo respuestas a muchas de las preguntas que algunos de los integrantes de esta mesa han puesto, como por ejemplo, ¿Por qué ahora? Por ejemplo, la pregunta de ¿Qué vinculación tiene esto con la política del gobierno en contra de la delincuencia? No tengo respuestas. No nos toca darlas a nosotros.

Lo que sí creo que es importante es, insisto, establecer el diálogo para que teniendo estas respuestas, cada una de las autoridades actúe en consecuencia.

Lo demás, señor presidente, creo que es seguir fortaleciendo, los módulos están abiertos, nuestra credencial, y seguir brindándole a la ciudadanía lo que le toca a este Instituto Federal Electoral, seguir emitiendo una credencial que da certeza para hoy por hoy, identificarse y además votar en los procesos electorales que siguen, dos este año, 14 el año que entra, más de la mitad del país involucrados con una credencial en la que la ciudadanía cree, al mismo tiempo que seguramente se estará instrumentando una política distinta, con una identidad que se construya en el tiempo.

Esto no se logra, esto el doctor Alonso y Coria y los directores ejecutivos del Registro lo conocen muy bien, anteriores, lo conocen muy bien. Esto no se logra en un año ni con 300 o 3 mil millones de pesos. Esto implica un proceso de aculturamiento para entender qué es lo que se busca y cuáles son los objetivos.

Hay una cultura atrás de la credencial, mi IFE, y esa cultura tendrá que prevalecer para materias electorales, y tendremos que conocer a ciencia cierta qué pasaría si se instrumentara una política diversa.

Lo que sí creo es que es imposible negar que una nueva cédula de identidad tenga un efecto importante en la credencial para votar; no necesariamente deseado, simple y sencillamente es un hecho, y en ese sentido, conocer y dialogar sobre qué pasará, que es lo que nos puede dar mejores respuestas a qué hacer en los próximos meses.

Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco A. Gómez: Gracias, señor presidente.

Yo voy a ser muy breve. Prácticamente ya se ha dicho todo, yo lo resumiría de la siguiente forma, simplemente para compartir con ustedes mi posición.

Primero, la medida es legal, creo que en eso no hay duda, pero creo que también esta medida no ha considerado el día de hoy, cuáles son los efectos y los impactos electorales que pudiera llegar a generar con la credencial de elector.

Y esos impactos, algunos de ellos pueden verse reflejados en lo que va a ser las campañas de actualización de la credencial y en suma, en la certeza que este instrumento, con absoluta credibilidad ha tenido.

Por tanto, creo que los ciudadanos merecen una explicación de cuáles son estos efectos que pudieren llegar a generarse, y dicha explicación tiene que ser consensuada con el Instituto Federal Electoral y tanto el IFE como otras autoridades relacionadas, tienen que dar o comunicar cuando menos, cuáles son los impactos que pudiere llegar a generar con esto.

En lo personal, creo que para mí lo lógico es fortalecer la credibilidad de un instrumento que por sí ya lo tiene, creo que es más fácil abonar y construir sobre algo que ya tiene cierta reputación, que empezar de cero.

Y creo también que la obligación de crear esta Cédula de Identidad tiene que ser vista a la luz de una nueva realidad y a la luz de los efectos, insisto, que ésta pudiere llegar a causar a un instrumento que cuenta ya con la credibilidad y aceptación de todos los mexicanos. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el representante de Convergencia.

-Representante de Convergencia, Juan Miguel Castro: Gracias, señor presidente.

Considero que hace falta mucha mayor información en este asunto, ante la preocupación generalizada que se percibe. Desde luego este Consejo General cuenta con el apoyo de todos los partidos políticos para entablar, como decía el maestro Arturo Sánchez, un diálogo permanente con las autoridades competentes a efecto de obtener las respuestas necesarias.

En Convergencia, no estamos de acuerdo en que se dé marcha atrás, la credencial de elector con fotografía se ha constituido en la columna vertebral de esta construcción de la democracia.

El tema que se cuestiona merece un amplio debate que conduzca a reflexiones y conclusiones serias y congruentes. Hagámoslo así, que sea este Instituto Federal Electoral el que dé el siguiente paso.

Si las autoridades no lo plantearon de esa manera, usted señor presidente, con el apoyo de todos nosotros hágale ver a la Secretaría de Gobernación la necesidad de esa información que todos requerimos, hasta en tanto no se resuelva este asunto en su oportunidad en el Congreso de la Unión. Es cuanto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el representante del Partido del Trabajo.

-Representante del PT, Silvano Garay: Gracias, señor presidente.

Creo que ya casi todo se ha dicho o todo se ha dicho ya. Como Partido del Trabajo y como representante nos adherimos a todo lo manifestado, creo que la credencial tiene una historia muy importante, tiene ya varios años, se ha construido una cultura de ella, ha sido el camino para, como símbolo de la democracia, o sea una credencial para votar.

Creo que en este momento es una idea judicial, hacer otra credencial creo que va a duplicar esta función. Debemos de, consideramos que en este momento ni político ni económico, o sea en este momento estamos en plena crisis económica y gastar más de tres mil millones de pesos en otra credencial creo que no sería lo más conveniente.

Consideramos que la credencial debe estar vigente y que este organismo debe de encabezar la charla para sacar una mejor credencial si es necesario, pero creemos que no es necesaria, creo que la credencial cumple con los requisitos legales para que siga vigente en las próximas elecciones, que son dos este año y 14 el año que entra. Gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

Está abierta todavía la primera ronda. La consejera electoral Macarita Elizondo, en primera ronda.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Me queda claro que efectivamente hace 20 años el Constituyente Permanente estableció la creación dual del Registro Nacional de Ciudadanos y de este propio Instituto Federal Electoral y el Registro Federal de Electores.

Basta leer tan solo la única reforma que ha habido desde el constituyente del 17 hasta nuestros días en la fracción primera del Artículo 36 constitucional y el 41 en consecuencia, para determinar que se creó en el mismo decreto de reformas que crea este Instituto Federal Electoral y el Registro Federal de Electores, se crea al mismo tiempo en otro Artículo el Registro Nacional de Ciudadanos.

Pero curiosamente, en el Artículo transitorio, efectivamente hace 20 años, se reconoce el régimen transitorio de prevalencia del Padrón sobre el Registro Nacional de Ciudadanos.

Es decir, en tanto no se diera uno, prevalecía el otro. Veinte años ha prevalecido nuestro actual Registro Federal Electoral y, en consecuencia, la Credencial.

Eso lo dice el Constituyente Permanente, ese es el espíritu desde hace 20 años.

¿Pero qué ha sucedido en esta inercia de tiempo?

Efectivamente me queda claro que la Ley General de Población, hace 18 años, le otorgó un valor pleno a la Cédula de Identidad Ciudadana como medio de identificación personal y así lo dijo, en el Artículo 105, que también habría que leer, esa Ley General de Población.

Una identificación no sólo ante autoridades mexicanas sino ante autoridades del extranjero; es decir, una identificación nacional hacia afuera.

Incluso es interesante ese Artículo 105 porque también lo refiere como una manera de identificar la Cédula de Identidad Ciudadana ante personas físicas y morales de nuestro país.

Pero en el Artículo 4º Transitorio me queda claro que le otorga el valor transitorio a la Credencial de Elector en tanto no se expide nuevamente la Cédula de Identidad Ciudadana.

Eso ha pasado desde hace 18 años -venimos trayendo el tema- y hace 13 años el Cofipe, Cofipe que ya se abrogó, ordenó que se emitiera el programa para establecer el Registro Nacional de Ciudadanos y se expidiera la Cédula de Identidad Ciudadana y así lo dice el Artículo Octavo Transitorio: "...con vistas a su utilización en el Proceso Electoral Federal del año 2000".

Eso lo dijo el legislador de 1996, en el Artículo Octavo Transitorio del Cofipe -insisto- hoy abrogado.

Hace 13 años se reconoció la vinculación de la operación del Registro Nacional de Ciudadanos y la expedición de la Cédula de Identidad con los estudios sobre las reformas legislativas que debieran dar cabida a las modalidades para que los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero pudieran votar en elección presidencial. Así lo dice, insisto, el Artículo Octavo Transitorio que es importante leer.

Ese programa, para establecer el Registro Nacional Ciudadano y expedir la Cédula, reconoce que la Credencial de Elector expiraba en el 2003. Es decir, vamos transitando en el tiempo.

Por lo tanto, el Consejo General acordó en el 2007 la renovación gradual de la Credencial de Elector y la incorporación de mayores elementos de seguridad en la Credencial de Elector y la modificación al diseño.

Dentro de este caminar en el tiempo, el Tribunal ha tenido también posición y en el SUP-RAP-027/2003, cuyo actor fue el PRI con el Partido Verde Ecologista de México -coaligados en aquél entonces- y cuyos terceros interesados fueron todos, todos los demás partidos políticos, el Tribunal Electoral reconoció el régimen transitorio de la Credencial de Elector y el operativo de implementación de la Cédula.

Igual en otro, en el SUP-RAP-208/2008, no solo reconoce en el fondo el valor de identidad de la Credencial de Elector al que se le incorpora la CURP, sino acepta el Tribunal la legalidad de la remisión de información o transmisión de datos personales entre dependencias y entidades para la realización de sus funciones propias y así lo enmarca el Tribunal: en tanto sea para la realización de sus funciones propias.

En fin, es interesante lo que hemos escuchado de todos los pronunciamientos de todos los consejeros electorales, de todos los consejeros y representantes de las diferentes fuerzas políticas del país que así han utilizado y han hecho el ejercicio del uso de la voz.

A mí, en lo personal, me resta seguir bajo la reflexión de cómo este régimen constitucional y legal se ha ido trasladando en el tiempo, de hace 20 años a la fecha e inclusive desde más.

Ahí existe cómo ha ido el Registro de Población, primero el Registro Civil, el Registro General de Población, el Registro Federal de Electores y ahora el tratar de poner en marcha el Registro Nacional de Ciudadanos.

Existe un origen común constitucional de sendos instrumentos registrales, pero también la prevalencia temporal del Registro Federal de Electores frente al Registro Nacional de Ciudadanos.

Estamos también frente a un nuevo Cofipe que abroga al anterior y lo dice el Artículo Tercero actual del Cofipe, dice que no sólo abroga al Cofipe anterior, sino a todas sus reformas y adiciones.

Pero curiosamente el Artículo Cuarto Transitorio dice que los asuntos en trámites resueltos conforme a las normas vigentes, serán resueltos conforme a las normas vigentes del momento de su inicio.

¿Cuáles asuntos tendrían que buscar las normas anteriores?

El asunto del estudio de los procedimientos técnicos y administrativos para el logro de los propósitos de la Cédula, para ser utilizada en el proceso electoral y las modalidades de su aplicación en las elecciones presidenciales, como lo rezaba el entonces Artículo Octavo Transitorio del anterior Cofipe.

Hay que seguir analizando ese espíritu legal de continuar con esta credencial de elector, léase en consecuencia el Artículo Octavo de la actual, perdón, del Cofipe actual, ¿Verdad?, que establece ese Artículo Transitorio Octavo curiosamente coincidente con el Octavo del Cofipe anterior, pero el número es coincidente.

El Octavo actual alude a una proyección al 2012 de nuestra actual credencial. Estamos frente a un proceso paulatino lento, muy lento, sí, que no se detiene; efectivamente, no se ha detenido, que requiere que sigamos estudiando, que nos sigamos proyectando.

Pero, insistiría, tenemos que seguir reflexionando como autoridades que somos frente a un Instituto Federal Electoral con autonomía, pero también con el mandato del Constituyente Permanente y del legislador secundario, que han dado esa inercia de las cosas en el tiempo y que no podemos soslayar.

Insisto, para mí estos son los elementos que he recabado en toda esta sesión, pero seguiré bajo el esquema de la reflexión.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejera.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Socialdemócrata. Me pidió el uso de la palabra, pero ha declinado.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el señor consejero electoral Benito Nacif, quien también declina.

Está abierta la segunda ronda.

¿Alguna participación en segunda ronda?

Muy brevemente el consejero presidente en segunda ronda.

He escuchado, con atención, todas y cada una de las posiciones que se han expresado en torno a este importantísimo tema.

Todas ellas ponen en la mesa elementos dignos de reflexión y consideraciones que es necesario valorar con objetividad y también con mesura.

Ciertamente lo que tenemos hoy es un anuncio hecho por el gobierno de la República, que plantea la intención de emitir una Cédula de Identidad Ciudadana. Hasta el momento, no hay una comunicación oficial que tenga como propósito informar a esta autoridad electoral las características del instrumento de identidad que se propone.

Las diferencias que tendría con la credencial para votar con fotografía y las sinergias que podrían considerarse para darle una salida institucional a esa propuesta.

A lo largo de casi 19 años, el IFE ha depurado el padrón electoral y perfeccionado la credencial para votar con fotografía, para garantizar seguridad en la identidad de los ciudadanos que han participado en la construcción de nuestra democracia.

Durante casi 19 años, la credencial para votar con fotografía ha evolucionado y se ha convertido en un documento que hoy tiene reconocimiento oficial y cuenta, y esto es muy importante, con la confianza de la sociedad mexicana.

Después de múltiples esfuerzos y recursos utilizados en la creación de un instrumento confiable, la credencial para votar con fotografía es un vehículo de identificación confiable, que promueve la democracia y que continuará perfeccionándose, para extender los derechos políticos de los ciudadanos mexicanos. De eso, creo que ningún miembro de este Consejo General tiene duda.

La expedición de la credencial para votar con fotografía, por parte de un organismo autónomo, ha contribuido a construir una democracia de ciudadanas y de ciudadanos. Continuaremos con la responsabilidad que nos caracteriza, realizando el trabajo que hasta ahora hemos desplegado con total profesionalismo, para otorgarle a las ciudadanas y a los ciudadanos mexicanos el instrumento de votación que establece la legislación electoral vigente.

Si bien, desde la perspectiva del marco jurídico vigente, la existencia de la credencial para votar con fotografía no cancela la posibilidad de explorar otros instrumentos de identidad ciudadana, sí exige que dichos instrumentos consideren por lo menos todos los mecanismos de seguridad y los acuerdos democráticos que se han tomado, en torno al alcance que hoy tiene la credencial para votar con fotografía del Instituto Federal Electoral.

Esta Presidencia, señoras y señores miembros del Consejo General, establecerá a la brevedad comunicación con la Secretaría de Gobernación para transmitir sus opiniones y para precisar la información y asumir una posición institucional en torno a este tema que, por supuesto, en todo momento buscará la unidad de este Consejo General.

Muchas gracias.

Está abierta la segunda ronda.

Al no haber más intervenciones, damos por concluido este asunto general.

Señoras y señores consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Agradezco a todos ustedes su presencia.

-o0o-